



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 28 de Octubre de 2010.

No. 19

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 07
ORDEN DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2010.	Pág. 08
LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.	Pág. 13
COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.	Pág. 15
COMUNICADOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE LOS CUALES REMITE RESPUESTAS A DIVERSOS ASUNTOS.	Pág. 16
COMUNICADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO.	Pág. 25
DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA DENOMINADA SUPERVÍA SUR-PONIENTE, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.	Pág. 26

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS RECIENTES PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS: PUEBLO DE SANTA LUCÍA, PUEBLO DE SAN MIGUEL AMANTLA Y COLONIA CLAVERÍA, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

Pág. 31

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN, UN INFORME SOBRE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN QUE HAN SIDO OTORGADOS EN LA COLONIA CHIMALISTAC MISMA QUE SE UBICA DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

Pág. 35

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN A LA “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE EDGAR ALLAN POE #362 COLONIA POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

Pág. 39

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

Pág. 43

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE HIGIENE Y VACUNACIÓN PARA MASCOTAS EN LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

Pág. 74

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, EL C. FRANCISCO GARCÍA FLORES A FIN DE QUE DÉ RESPUESTA Y ATIENDA DEBIDAMENTE LAS DEMANDAS DEL POBLADO DE VILLA MILPA ALTA Y ASIMISMO COMPAREZCA PARA EXPLICAR EN ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE HAN IMPEDIDO HASTA EL MOMENTO DAR UNA DEBIDA SOLUCIÓN AL PROBLEMA RELACIONADO CON EL PROGRAMA DE ABONO ORGÁNICO DE SU DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

Pág. 78

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

Pág. 83

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, A FIN DE QUE SE COLOQUEN CONTENEDORES DE BASURA Y SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LOS PANTEONES DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

Pág. 89

ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ACTUAL LEGISLATURA.

Pág. 93

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN I Y ADICIONA LAS II Y III DEL APARTADO E DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Pág. 94

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 236 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, SUSCRITA POR EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 97

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 310 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 99

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL CONCERNIENTES AL DELITO DE SECUESTRO, QUE REMITE EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 101

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A ASIGNAR PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DESAZOLVE EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 105

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO LUIS ROSENDO GUTIÉRREZ ROMANO, A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE MANZANAS ESTABLECIDO EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CASO REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES CORRESPONDIENTES, QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 106

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y DEL MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LO RELATIVO AL PROYECTO CIUDAD DEL CONOCIMIENTO BIOMETRÓPOLIS, QUE REMITE EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pág. 107

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES, ACCIONES ESPECÍFICAS Y EVALUACIÓN DE LAS MISMAS DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS 2009-2012, ASÍ COMO SI A LA FECHA EXISTE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE ESTA DEPENDENCIA Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS EN LA CIUDAD, SUS COMPROMISOS Y BASES DE COORDINACIÓN, QUE REMITE EL DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 109

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INFORMACIÓN SOBRE EL ÍNDICE DELICTIVO ACTUAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 111

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ARRASTRE DE GRÚAS EN EL INTERIOR DEL FIDEICOMISO CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 112

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 5 MILLONES DE PESOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL QUE CRUCE DE LA CALLE FORESTA EN LA COLONIA GUADALUPE TLALPAN AL PERIFÉRICO SUR COLONIA ARENAL TEPEPAN, EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 114

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INGENIERO GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ADICIONEN RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS DOS LÍNEAS DEL METROBÚS CON DIRECCIONES INDIOS VERDES, EL CAMINERO Y TEPALCATES, TACUBAYA, ESPECÍFICAMENTE EN LAS ESTACIONES DEPORTIVO 18 DE MARZO, EUSKARO, POTRERO, LA RAZA, CIRCUITO, SAN SIMÓN, MANUEL GONZÁLEZ, INSURGENTES Y TEPALCATES, AMBAS LÍNEAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITE EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 115

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LICENCIADA DIONE ANGUIANO FLORES, PROCURADORA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2011 CON EL OBJETO DE REALIZAR EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO EFRÉN HERNÁNDEZ, UBICADO EN LA CALLE DE HERREROS SECTOR 1 C DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EDIFICIO QUE PRESENTA DAÑOS ESTRUCTURALES DE CONSIDERACIÓN, PREVISIÓN ESTIMADA EN 5 MILLONES DE PESOS, QUE REMITE EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 116

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, A FIN DE QUE EN LA PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2011 SEA CONSIDERADA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALPA EN DICHA DEMARCACIÓN, ASÍ COMO

LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO PARA EL MISMO FIN, QUE REMITE EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 118

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA ERRADICAR EL MUÉRDAGO EN LAS 16 DEMARCACIONES, A FIN DE EVITAR QUE LOS ÁRBOLES EN LAS MISMAS SE EXTINGAN POR ESTA PLAGA, QUE REMITE EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 120

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DESTINAR UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE 35 MILLONES DE PESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 PARA LA RESTAURACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS PARQUES Y JARDINES DE COYOACÁN, QUE REMITE EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 121

A las 11: 22 horas.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ. Se solicita desplegar nuevamente la lista de asistencia por favor.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de Diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente Sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO. Diputado Presidente, hay una asistencia de 41 Diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE. Se abre la Sesión.

Antes de iniciar, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 31 y 36 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hace del conocimiento de este Pleno como máxima autoridad del Órgano Legislativo Local, que la autoridad y la investidura que me fue otorgada ha sido socavada y por ende violentada por algunos integrantes de la Comisión de Gobierno y la mayoría en este Órgano Legislativo el pasado martes 26 de octubre.

Como consta en la versión estenográfica de la Sesión de dicha fecha, en la discusión del punto 13, relativo al Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por la que se solicita al Secretario de Obras y Servicios información detallada sobre los estudios y especificaciones técnicas de la obra denominada Supervía Sur-Poniente, que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la votación registrada en los tableros de esta autonomía reveló que sólo había 33 Diputados atendiendo los trabajos del Órgano Legislativo.

Ante la falta del quórum evidente y en ejercicio de lo que dispone el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Presidencia decretó la clausura de la Sesión del 26 de octubre como legalmente corresponde ante la evidente falta de quórum.

Hago patente ante este Pleno que de conformidad con el Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, la Mesa Directiva es el órgano encargado de dirigir las funciones del Pleno de la Asamblea durante los Periodos de Sesiones. Por ello es que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, corresponde al Presidente de la Mesa Directiva abrir y clausurar las Sesiones del Pleno de la Asamblea o suspenderlas por causa justificada; más aún de conformidad con lo señalado en la fracción VI del mismo Artículo, el Presidente tiene la facultad de dirigir y coordinar a la Mesa Directiva y ostentar la representación oficial de la Asamblea Legislativa.

Diputados de este Pleno: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 18 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Diputados

tiene obligación de acatar las disposiciones del Pleno y de la Mesa Directiva.

Lamentablemente esta obligación fue violada por los que firmaron el Acuerdo de la Comisión de Gobierno que mediante un Acuerdo ilegal reiniciaron una Sesión clausurada.

Siendo la Mesa Directiva en Periodo de Sesión la máxima autoridad del Órgano Legislativo Local, está por encima de la Comisión de Gobierno y el Presidente de la Mesa Directiva ejerce la autoridad de la misma, de ahí que el resto de los Diputados deban respetar sus decisiones y su autoridad, incluida la Comisión de Gobierno.

Para restituir la legalidad en los actos de este Órgano Legislativo, solicito a este Pleno como máxima autoridad, antes de iniciar con la cuenta del Orden del Día, se anule el Acuerdo emitido por algunos integrantes de la Comisión de Gobierno y con ello todos sus efectos, a fin de que continuemos como corresponde esta Sesión.

Señor Secretario, le solicito ponga a consideración de este Pleno como punto de previo y especial pronunciamiento la anulación del Acuerdo ya mencionado y sus efectos, abriendo el debate del mismo, de conformidad con el Artículo 116-Bis del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo, hasta 3 oradores en contra y 3 oradores a favor. Lo anterior en atención a que éste debió ser el procedimiento para dar nacimiento al acuerdo que pretende dejarse sin efectos y debe ser el mismo para ser declarado inválido.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse la anulación del Acuerdo referido.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba el Acuerdo de referencia, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado Secretario. Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de dispensarse la lectura del Orden del Día, toda vez que ésta se encuentra en las pantallas táctiles de cada Diputado en el Apartado de Gaceta Parlamentaria.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 28 de octubre de 2010

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Comunicados

4. Uno de las Comisiones Unidas de Vivienda y de Administración Pública Local, por el que solicitan prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
5. Veintinueve de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, mediante los cuales remite respuestas a diversos asuntos.
6. Uno del Gobierno del Estado de Guanajuato por el que da respuesta a un asunto.

Dictámenes

7. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita al Secretario de Obras y Servicios, Fernando José Abotiz Saro, información detallada sobre los estudios y especificaciones técnicas de la obra denominada Supervía Sur-Poniente, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.
8. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Licenciado José Abotiz Saro, Titular de la Secretaría de Obras y Servicios y al Jefe Delegacional de Azcapotzalco, al Licenciado Enrique Vargas Anaya, para que de manera conjunta giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se implemente un programa emergente de bacheo para reparar la carpeta asfáltica de calles y avenidas que resultaron afectadas por las recientes precipitaciones pluviales en la Demarcación de Azcapotzalco, principalmente en las Colonias Pueblo de Santa Lucía, Pueblo de San Miguel Amantla y Colonia Clavería, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.
9. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, el C. Eduardo Santillán, un informe sobre los permisos de construcción que han sido otorgados en la Colonia Chimalistac, misma que se ubica dentro de su Demarcación territorial, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.
10. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, el arquitecto Felipe Leal Fernández, la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción de un edificio plurifamiliar en el predio ubicado en la calle de Edgar Allan Poe N° 362, Colonia Polanco, Delegación

Miguel Hidalgo, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

11. Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

12. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal y a los titulares de las 16 Demarcaciones territoriales del Distrito Federal a realizar una campaña de higiene y vacunación para mascotas en la Ciudad, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

13. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Milpa Alta, el C. Francisco García Flores a fin de que dé respuesta y atienda debidamente las demandas del poblado de Villa Milpa Alta y asimismo comparezca para explicar en esta Asamblea Legislativa, las circunstancias que le han impedido hasta el momento dar una debida solución al problema relacionado con el programa de abono orgánico de su Demarcación, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

14. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la Delegación Iztapalapa, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

15. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, a fin de que se coloquen contenedores de basura y se implemente un programa para la recolección y disposición final de los residuos sólidos generados dentro de las instalaciones de los panteones de la Delegación Azcapotzalco, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Iniciativas

16. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en materia de organización, funcionamiento y atribuciones de la Asamblea Legislativa, que presenta el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

17. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción I y adiciona la II y III del apartado e del Artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, que presenta la Diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza.

18. Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo al Artículo 236 del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de la Competitividad e Inversiones del Distrito Federal, se reforma el Artículo 18 y se derogan los Artículos 19, 20 y 21, de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, que presenta el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini a nombre propio y del Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

20. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 310 del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

21. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, concernientes al delito del secuestro, que presenta el Diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

22. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al los 16 Jefes Delegacionales a asignar presupuesto para implementar un programa de desazolve en los Mercados Públicos de su Demarcación territorial, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

23. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Tesorería del Distrito Federal, Licenciado Luis Rosendo Gutiérrez Romano, a verificar la clasificación de manzanas establecida en las 16 Delegaciones del Distrito Federal y en su caso realizar las reclasificaciones correspondientes, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

24. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Obras y Servicios y del Medio Ambiente, ambas del Distrito Federal, informen a este Órgano Legislativo lo relativo al proyecto Ciudad del conocimiento, biometrópolis, que remite el Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

25. Con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, información sobre los avances, acciones específicas y evaluación de las mismas, del Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009 – 2012, así como si a la fecha existe en un convenio de colaboración firmado entre esta dependencia y el Gobierno del Distrito Federal para el manejo de los residuos sólidos peligrosos en la Ciudad, sus compromisos y bases de coordinación, que remite el Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Seguridad Pública, Dr. Manuel Mondragón y Kalb, información sobre el índice delictivo actual del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

27. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita información a diversas autoridades del Distrito Federal sobre el funcionamiento del servicio de arrastre de grúas en el interior del fideicomiso Central de Abastos de la Ciudad de México, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

28. Con Punto de Acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2011 se asigne un presupuesto de 5 millones de pesos para la construcción de un puente peatonal que cruce de la calle Foresta en la Colonia Guadalupe Tlalpan al Periférico Sur Colonia Arenal Tepepan en la Delegación Tlalpan, que presenta el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

29. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Transportes y Vialidad, a fin de que respeten los derechos preferentes y los acuerdos estipulados con las organizaciones del transporte público colectivo concesionado, específicamente de las denominadas rutas 1, 3 y 88 que corren en el Distrito Federal y que son afectadas con la nueva Línea 3 del Metrobús, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

30. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Honorable Cámara de Diputados a que asigne en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 una partida especial para el ramo de protección civil del Distrito Federal, que presenta el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31. Con Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta respetuosamente a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y Recursos Hidráulicos de la H. Cámara de Diputados para que asignen 2 mil millones de pesos, etiquetados al Fondo Metropolitano en su Presupuesto 2011, para el desarrollo del plan hídrico de la cuenca de los ríos Amecameca y La Compañía y la habilitación del Lago Tláhuac Xico, que abastecerá de agua a la región oriente de la zona metropolitana de la Ciudad de México, que presenta el Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a que modifique el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2011, presentado el 8 de septiembre de 2010, por el Ejecutivo Federal, con el objeto de no

disminuir el monto de las aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal, que forman parte del ramo 25: previsiones y aportaciones para los sistemas de educación básica, normal, tecnológica y de adultos, que presenta el Diputado Fernando Cuéllar Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33. Con Punto de Acuerdo por el que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal a expedir el Reglamento Interno al que está sujeto el Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, presenta la Diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza.

34. Con Punto de Acuerdo donde esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta uno: al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Edgar Elías Azar, a las Comisiones de trabajo pertinentes de este Órgano Colegiado, a sostener una reunión de trabajo para tratar asuntos relacionados con las recomendaciones no cumplidas de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y dos: las Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a Luis González Plascencia, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos a sostener una reunión de trabajo con la Comisión de Derechos Humanos de esta Asamblea Legislativa, relacionada con las recomendaciones que este Órgano Autónomo emite, que presenta la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

35. Con Punto de Acuerdo por la que se crea la Comisión Especial para la Investigación de la Compra de Votos de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

36. Con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se solicita al Jefe de Gobierno, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, a que con base en la fracción IV del apartado tercero de los criterios generales del Programa de la Revisión Anual del mencionado programa, se realice considerando de manera importante el impacto que la aplicación del mismo tiene en la economía de las familias y las posibles consecuencias que puedan presentar en la salud y el aprovechamiento escolar de las niñas y los niños, por el hecho de que tengan menos horas de descanso y pasar un largo tiempo en el transporte escolar, que presenta el Diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37. Con Punto de Acuerdo de excitativa en donde esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se suma al llamado de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y de la asociación de abogados democráticos para que el Estado Mexicano ofrezca resultados sobre la investigación sobre la muerte de la defensora de las garantías individuales, Digna Ochoa, que presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

38. Con Punto de Acuerdo en donde esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Gobierno del Distrito Federal para que, en conjunto con la Asamblea Legislativa conforme un gran foro para desarrollar los trabajos que conduzcan a la creación de una legislación que regule al comercio informal, llamado *ambulante*, con la participación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Secretaría del Gobierno del Distrito Federal, las Delegaciones Políticas, las comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los centros de estudio sobre la Ciudad, instituciones interesadas, centros académicos, organizaciones de trabajadores informales, estudiosos de la Ciudad, organismos empresariales, fundaciones y organizaciones no gubernamentales, que presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

39. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Jefa Delegacional en Iztapalapa, para que en el ámbito de sus facultades se lleve a cabo la instalación de dos contenedores en cada una de las Colonias Fuerte de Loreto y Peñón en la citada Demarcación, que presenta la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

40. Con Punto de Acuerdo para solicitar que manera inmediata el Gobierno Federal suspenda el proselitismo que realiza a través del programa oportunidades en comunidades del Distrito Federal y en víspera de la elección Ciudadana del 24 de octubre de 2010, que presenta la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

41. Con Punto de Acuerdo relativo a solicitar la comparecencia de los titulares de los fideicomisos públicos de la administración pública del Distrito Federal ante las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Presupuesto y Cuenta Pública, a fin de que rindan un informe pormenorizado respecto al ejercicio asignado a cada uno de éstos, que presenta la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

42. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Alvaro Obregón, Eduardo Santillán Pérez, a que lleve a cabo la verificación de las construcciones que se están realizando dentro de su Demarcación, toda vez que se han detectado diversas irregularidades, que presenta el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

43. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Universidad de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus facultades implemente programas de titulación con la finalidad de mejorar el nivel educativo de sus egresados en los términos y condiciones que así establezca, que presenta la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

44. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon a resolver pacíficamente el conflicto

social causado por la creación y construcción de la vía de comunicación urbana de peaje, mejor conocida popularmente como Supervía poniente y a instalar urgentemente una mesa de diálogo verdadero con todos los grupos y sectores sociales afectados, los expertos, científicos, urbanistas y ambientalistas que, con estudios y argumentos contundentes, lo han cuestionado todos estos meses y los centros e instituciones de investigación que han planteado alternativas y diferentes proyectos viables, a la que se invite a una Comisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, que presenta el Diputado Héctor Guijosa Mora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

45. Con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Senado de la República, a que incremente a 10 pesos el impuesto especial al tabaco por cajetilla de cigarros, que presenta el Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

46. Con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a esta Soberanía la aprobación de la cantidad de 40.5 millones de pesos adicionales a la partida presupuestal aprobada para el programa de desarrollo agropecuario y rural 2011 a ejercer por la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno del Distrito Federal, que presenta el Diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

47. Con Punto de Acuerdo relativo a los mercados públicos del Distrito Federal, que presenta la Diputada Alicia Téllez Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

48. Con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales y a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a que implementen un programa para erradicar el muérdago (*phoradendron leucarpum*) en las 16 Demarcaciones a fin de evitar que los árboles en las mismas se extingan por esta plaga, que presenta el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

49. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, destinar una partida presupuestal de \$35, 000, 000 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2011, para la restauración, mantenimiento y mejora de los parques y jardines de Coyoacán, que presenta el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

50. Con Punto de Acuerdo que consiste en que esta Asamblea Legislativa emita un pronunciamiento público que manifieste la indignación por los asesinatos de dos grandes líderes populares: el compañero indígena triqui Heriberto Pazos, líder del Movimiento Unificador de Lucha Triqui (MULT) y el del dirigente del Comité de Defensa Ciudadana (CODECI), Catarino Torres Pereda, además de

externar la demanda de una investigación que presente a los autores materiales e intelectuales de dichos asesinatos, que presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

51. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Ingeniero Guillermo Calderón Aguilera, Director General del Metrobús, con la finalidad de que se acondicionen rampas para personas con discapacidad en las dos líneas del Metrobús con direcciones Indios Verdes – El Caminero y Tepalcates – Tacubaya, específicamente en las estaciones deportivo 18 de marzo, Euzkaro, Potrero, La Raza, Circuito, San Simón, Manuel González, Insurgentes y Tepalcates, ambas líneas ubicadas en el Distrito Federal, que presenta el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

52. Con Punto de Acuerdo para exhortar a la Licenciada Dione Anguiano Flores, Procuradora Social del Distrito Federal, a fin de que se realice la previsión presupuestal para el año 2011, con el objeto de realizar el reforzamiento estructural del edificio Efrén Hernández ubicado en la calle de Herreros sector 1-C de la Unidad Habitacional El Rosario, en la Delegación Azcapotzalco, edificio que presenta daños estructurales de consideración, previsión estimada en 5 millones de pesos, que presenta el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

53. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Senado de la República a que se pronuncie por el voto a favor de la resolución 64/6 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada *La necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba*, que será debatido por 19ª ocasión consecutiva, el día de hoy, martes 26 de octubre, en la sede de este organismo internacional, que presenta el Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

54. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano Legislativo, a efecto de que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el año 2011, le sean asignados recursos a los 16 Órganos Político Administrativos, para la contratación de elementos de policía adscritos de manera permanente y directa a cada una de las Demarcaciones, así como al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal a fin de que celebre los convenios de colaboración correspondientes con los titulares de los 16 órganos político administrativos, que presenta el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

55. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal y a los 16 jefes Delegaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, informen todo lo relacionado con la operación, funcionamiento, registro, supervisión y vigilancia de las tarifas de los estacionamientos públicos

en el Distrito Federal, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

56. Con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud y el CENFES implementen un programa para prevención y detección de cáncer de próstata para los operadores del transporte público, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

57. Con Punto de Acuerdo por el que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Honorable Congreso de la Unión, para que se reformen los Artículos 8, 12, 13, 15, 20, 21, 47, 51, 134 y 156 de la Ley Federal de Trabajo y la Adición de un capítulo llamado *Subcontratación de trabajadores*, con el fin de que se extiendan los derechos laborales humanos de los trabajadores contratados por las empresas llamadas *Outsourcing*, que presenta la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

58. Con Punto de Acuerdo a través del cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, Carlos Orvañanos Rea a instrumentar mecanismos para atender y desahogar las demandas y denuncias que diversos grupos de vecinos y trabajadores de la misma Delegación han encausado reiteradamente. Asimismo que a esas mesas de diálogo se convoque a los Diputados locales y federales para ser testigos y partes del proceso de concertación, que presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

59. Con Punto de Acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Dr. José Armando Ahued Ortega, a fin de que se realice la previsión presupuestal para el año 2011, para apoyar el programa de trasplantes y donación de órganos y tejidos en el Distrito Federal, con un monto estimado de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), que presenta el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

60. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, a fin de que en la previsión presupuestaria del año 2011 sea considerada la construcción de un Centro de Desarrollo Comunitario (CDC), para la atención de adultos mayores en el Pueblo de San Pedro Xalpa en dicha Demarcación, así como la adquisición de un predio para el mismo fin, que presenta el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

61. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal destine presupuesto suficiente a los 16 Órganos Político Administrativos del Distrito Federal, con el objeto de que realicen las acciones necesarias para llevar a cabos la reubicación de los centros

de desarrollo infantil que operan en los mercados públicos del Distrito Federal, que presenta la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

62. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano, contemple en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2011, recursos suficientes al programa social para unidades habitacionales de interés social en la Delegación Coyoacán, que presenta el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

63. Con Punto de Acuerdo por el que se mandata a la Comisión de Asuntos Político Electorales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, a que demande ante la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal el inicio de un procedimiento de investigación de la participación de la C. Consejera Electoral del IEDF, Lic. Carla Astrid Humphrey Jordan en el acto de registro de un candidato a presidir el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional durante la Sesión permanente del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento al Proceso para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 del Instituto Electoral del Distrito Federal e informe a esta Soberanía del resultado de dicha investigación inmediatamente que concluya ésta y de comprobarse la comisión de conductas ilegales de la consejera. Humphrey, en el desempeño de su encargo, se apliquen las sanciones correspondientes, que presenta el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

64. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita a esta Honorable Asamblea exhortar a comparecer al Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, debido al desabasto de agua en Iztapalapa, que presenta el Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

65. Efeméride por la conmemoración del 57 aniversario del Sufragio Femenino en México, que presentan diversos Grupos Parlamentarios.

Elección de la Mesa Directiva

66. Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al mes de noviembre, del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de ejercicio, V Legislatura.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado Secretario. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el Orden del Día cuenta con 66 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con las Actas de las Sesiones celebradas el 26 del presente mes y año.

EL C. SECRETARIO. Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que han sido distribuidas las Actas de la Sesión Anterior a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios en los términos del Artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Un segundo, Diputado. ¿Con qué objeto, Diputado Mauricio Tabe?

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul). Nada más para conocer el Orden del Día que estamos votando.

EL C. PRESIDENTE. Es el que nos están distribuyendo en las pantallas táctiles, Diputado Mauricio Tabe. En unos segundos hago llegarlo a su curul.

Solicito se entregue una copia del Orden del Día al Diputado Mauricio Tabe.

¿Algún otro?

Continúe por favor, Diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO. Están a consideración las Actas.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno si son de aprobarse las Actas de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobadas las Actas, Diputado Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MARTES 26 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta minutos, del día martes veintiséis de octubre del año dos mil diez, con una asistencia de 44 Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispuso la lectura del Orden del Día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 60 puntos, asimismo se aprobó el Acta de la Sesión Anterior:

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibieron tres comunicados, dos de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda y uno de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos, mediante los cuales solicitaron prórroga respectivamente para analizar y dictaminar diversos asuntos; en votación económica se autorizó e instruyó hacerlo del conocimiento de la presidencia de las comisiones solicitantes.

De igual forma la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, al que se le dio lectura, quedando el Pleno debidamente enterado y se instruyó su remisión al Secretario de Gobierno para que por su conducto se invitara a diversos funcionarios de la Administración Pública; e instruyó que se invitara a los titulares de los Órganos Autónomos del Distrito Federal a las mesas de trabajo aprobadas por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, pidiendo que se distribuyera copia del comunicado a las Diputadas y Diputados.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibieron 32 comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, que dieron respuesta a diversos asuntos aprobados por el Pleno, por economía procesal parlamentaria la Presidencia instruyó hacerlo del conocimiento de los Diputados promoventes y tomar nota a la Secretaría.

Acta seguido la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados, uno de la Secretaría de Transportes y Vialidad y un segundo de la Escuela de la Administración Pública, ambos del Distrito Federal, por el que remitieron respectivamente diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, en tal virtud la Presidencia instruyó su remisión a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Administración Pública Local para los efectos correspondientes.

Posteriormente se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Transparencia de la Gestión relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se instruye a la Comisión de Gobierno, al Comité de Administración y a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a instrumentar mecanismos necesarios a efecto de que los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los Diputados cuenten con los elementos necesarios para fungir como centros de información, documentación y difusión en materia de transparencia y acceso a la información pública; en votación económica se dispuso la lectura del Dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Lía Limón García, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Transparencia de la Gestión; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera a la Comisión de Gobierno, al Comité de Administración y a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

De igual forma se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo sobre el fomento a la inversión para la conservación del mantenimiento del entorno histórico de la Delegación Iztacalco; en votación económica se dispuso la lectura del Dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, a nombre de las comisiones dictaminadoras; en votación nominal con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el Dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional en Iztacalco y del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Posteriormente se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Fomento Económico relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, a crear tortillerías populares con ayuda de la iniciativa privada; en votación económica se dispuso la lectura del Dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Elena Aguila Torres, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 5 abstenciones se aprobó en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Fomento Económico; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe y Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico para los efectos correspondientes.

De igual forma se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Obras y Servicios, Fernando José Aboitiz Saro, información detallada sobre los estudios y especificaciones técnicas de la obra denominada Supervía Sur-Poniente; en votación económica se dispuso la lectura del Dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, la Presidencia debido a la inexistencia del quorum legal requerido siendo las doce horas con cuarenta minutos levantó la Sesión citando para la que tendría verificativo el día jueves 28 de octubre a las 10:00 horas.

_____ **O** _____

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MARTES 26 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos, del día martes veintiséis de octubre del año dos mil diez, la Presidencia informó que recibió un Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual se establece la celebración de una Sesión Ordinaria, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 fracción XI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal e instruyó dar lectura al mismo; con una asistencia de 36 Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; la Presidencia informó que el Acta de la Sesión Anterior sería presentada para su aprobación en la Sesión ordinaria de la Sesión del día jueves 28 de octubre de 2010, en virtud del lapso entre la Sesión ordinaria pasada y la presente; la Presidencia instruyó dar lectura al orden del Día.

Posteriormente se realizaron diversas mociones de orden y manifestaciones a favor y en contra de la celebración de la presente Sesión, el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se manifestó en contra de la realización de la Sesión toda vez que no recibió convocatoria alguna para la misma; el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se manifestó en contra de la Sesión toda vez que no fue convocado por el Presidente de la Mesa Directiva; el Diputado Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó a la Presidencia continuar con la Sesión toda vez que se presentó un Acuerdo de la Comisión de Gobierno convocando a la misma; el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez hizo uso de la palabra para realizar un señalamiento con relación a las facultades para convocar a sesiones; la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se manifestó en contra de la celebración de la Sesión toda vez que ella no suscribió el Acuerdo presentado por la Comisión de Gobierno; el Diputado Leonel Luna Estrada se manifestó a favor de la celebración de la Sesión, pidiendo que se cumpliera con la normatividad.

Posteriormente se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Hacienda a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; en votación económica se dispuso la distribución y lectura del Dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 35 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención se aprobó el Dictamen que presentó la Comisión de Hacienda, por lo que la Presidencia ordenó se remitiera a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para los efectos legislativos a que hubiere lugar.

Acto seguido, la Presidencia informó que recibió una solicitud para incorporar al Orden del Día una proposición suscrita por la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, relativa a la Delegación Xochimilco; en votación económica se aprobó su incorporación la proposición al final del Orden del Día.

Posteriormente para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión a que con un criterio de justicia distributiva apruebe las medidas necesarias para fortalecer las finanzas del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia instruyó la revisión de quórum a solicitud del Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con la existencia del mismo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo en votación económica se aprobó la Proposición con Punto de Acuerdo; acto seguido la Presidencia informó a la Asamblea que recibió una petición para que la votación se hiciera nominal; en votación nominal con 36 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la Delegación Xochimilco; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en votación económica se considero de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Finalmente la Secretaría informó que se encontraban agotados los asuntos en cartera y siendo las quince horas con quince minutos se levantó la Sesión y se citó para la que tendría verificativo el día jueves 28 de octubre a las 10:00 horas.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado Secretario. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de las Comisiones Unidas de Vivienda y de Administración Pública Local mediante el cual solicitan prórroga respectivamente para analizar y dictaminar un asunto.

Esta Presidencia después de revisar la solicitud recibida, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la solicitud presentada por las comisiones señaladas.

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
PRESENTE

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

México, D. F., a 26 de Octubre del 2010
Oficio N° ALDF/VL/CSVI/096/2010

Con fundamento en el Artículo 32 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, solicitamos se someta a consideración del Pleno, la prórroga del término para la presentación del Dictamen correspondiente a la siguiente propuesta:

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el qua se reforma y adiciona la Ley de la Procuraduría Social para el Distrito Federal, que presentó la suscrita, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, turnada el 24 de octubre del 2010, mediante oficio MDSPPA/CSP/053/2010 de fecha 23 de septiembre del 2010, a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local del Distrito Federal y de Vivienda, para su análisis y dictamen ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura. Lo anterior debido a que no ha podido llevarse a cabo la Reunión de ambas Comisiones, lo cual será a la brevedad posible.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez
Presidenta de la Comisión de Vivienda

Dip. José Luis Muñoz Soria
Presidente de la Comisión de Administración Pública Local

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de las Comisiones Unidas de Vivienda y de Administración Pública Local.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza la solicitud de prórroga, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Hágase del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones solicitantes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 29 comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y 1 del Gobierno del Estado de Guanajuato. Asimismo, se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los Diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2008- 2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., a 21 de octubre del 2010
SG/009746/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGJG/DG/SGCGM/JUDVP/322/10, mediante el cual el C. Carlos Vázquez Vázquez, Jefe de Unidad Departamental de Vía Pública, en la Delegación Venustiano Carranza da respuesta al Punto de Acuerdo relativo a la solicitud a los titulares de los Gobiernos Delegacionales un informe sobre los puntos de venta de automóviles en la vía pública y las acciones realizadas para evitar la obstrucción de la misma por esa causa.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/1879/2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 11 de agosto del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial citado.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2008- 2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., a 21 de octubre del 2010
SG/009747/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio BD10-1/310/2010, mediante el cual el Lic. Eduardo Hernández Rojas, Jefe Delegacional en La Magdalena

Contreras, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto al Órgano Político de La Magdalena Contreras, para que realice todas las acciones necesarias para que de acuerdo a sus facultades participe en la elaboración y modificación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/2022/2010, en donde se Comunicó por parte del Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 18 de agosto del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial citado.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2008- 2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., a 21 de octubre del 2010
SG/009748/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio BD10.1.1.3/2020/2010, mediante el cual el Lic. Ignacio Germán Reyes Quiroz, Director General Jurídico y de Gobierno en la Delegación La Magdalena Contreras, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo a la solicitud a los Titulares de los Órganos Político Administrativo del Distrito Federal, a que con motivo de los festejos conmemorativos del Bicentenario de la Independencia, implementen operativos y revisiones de manera permanente en su Demarcación, a fin de detectar y ejecutar las acciones pertinentes en los puntos de venta, almacenamiento y distribución de cohetes, fuegos artificiales y explosivos.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/2532/2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 08 de septiembre del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2008- 2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., a 21 de octubre del 2010
SG /009749/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGDS/12.400/1340/2010, mediante el cual la Lic. Chantal Crespy Serrato, Directora General de Desarrollo Social en la Delegación Iztapalapa, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto a los Titulares de las 16 Delegaciones del Distrito Federal, para que realicen campañas de esterilización a las pequeñas especies de mascotas domésticas o callejeras, con el fin de controlar el crecimiento desmedido de animales.

Lo anterior, en relación con el oficio MDSPPA/CSP/298 /2010, en donde se comunicó por parte de la Presidenta de la Mesa Directiva del Pleno de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 25 de marzo del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2008- 2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., a 21 de octubre del 2010
SG /009750/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGDS/12.400/1343/2010, mediante el cual la Lic. Chantal Crespy Serreto, Directora General de Desarrollo Social en la Delegación Iztapalapa, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto a Inmujeres DF y a los 16 Jefes

Delegacionales a atender, coordinarse y ceñirse bajo las reglas y lineamientos que emita la Secretaría de Salud del Distrito Federal con relación a la Campaña Anual de Salud de la Mujer que Incluya la exploración para la detección del cáncer cérvico-uterino y de mama.

Lo anterior, en relación con el oficio MDPPPA/CSP/0758 /2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 03 de marzo del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2008- 2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., a 21 de octubre del 2010
SG /009751/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGDS/434/2010, mediante el cual el Lic. Antonio Padierna Luna, Director General de Desarrollo Social en la Delegación Azcapotzalco, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto al Jefe de Gobierno así como a los 16 titulares de los Órganos Políticos Administrativos del Distrito Federal para que, como una primera medida y en la búsqueda del fortalecimiento de los mercados públicos, sea revisada la posibilidad de que los recursos públicos que se destinan para la población por medio de los programas sociales y que se hacen llegar a través de tarjetas, se realicen por medio de vales.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/1413 /2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 21 de julio del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2008- 2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., a 21 de octubre del 2010
SG /009752/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGGD/4 14/2010, mediante el cual la Lic. Margarita M. Fisher, Directora General de Gerencia Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se cita a comparecer ante la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos al Ciudadano Carlos Orvañanos Rea, Jefe Delegacional de Cuajimalpa de Morelos, en el mes de Agosto del año 2010, para contestar los diversos cuestionamientos sobre asuntos de su competencia.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/1217 /2009, en donde se comunicó la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 14 de julio del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2008- 2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., a 21 de octubre del 2010
SG /009753/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGJG/DG/SGMSP/UDGMEP/684/10, mediante el cual el Lic. Camilo Campos López, Director General Jurídico y de Gobierno en la Delegación Cuajimalpa, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo a la solicitud a los 16 Jefes Delegacionales para que proporcionen a esa Soberanía información referente al padrón de las empresas establecidas en la Demarcación que manejan explosivos

y la fecha de la última visita de verificación por parte de la Unidad de Protección Civil da la Demarcación, quejas recibidas por la operación de las empresas, acciones emprendidas al respecto por la Delegación y resultados obtenidos; entre otras.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/2205 /2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 25 de agosto del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2008- 2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., a 21 de octubre del 2010
SG /009754/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGJG/SVR/689/2010, mediante el cual el Lic. Camilo Campos López, Director General Jurídico y de Gobierno en la Delegación Cuajimalpa, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal y al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, a que en el marco de sus atribuciones, obligaciones y facultades cumplan con un programa de verificaciones administrativas correspondientes en materia de uso de suelo, construcciones, protección civil y demás aplicables, en establecimientos mercantiles, que se encuentren en las inmediaciones de los mercados públicos del Distrito Federal, a fin de evitar competencias desleales y otras irregularidades.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/2350/ 2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 10 de septiembre del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2008- 2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., a 21 de octubre del 2010
SG /009755/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, y en el alcance al oficio número SG/009379/2010, de fecha 7 de octubre, adjunto oficio DGJG/7290/10, mediante el cual el Lic. Víctor Manuel Morales Roque, Director General Jurídico y de Gobierno en la Delegación Iztacalco, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal y al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, a que en el marco de sus atribuciones, obligaciones y facultades cumplan con un programa de verificaciones administrativas correspondientes, en materia de uso de suelo, construcciones, protección civil y demás aplicables, en establecimientos mercantiles, que se encuentren en las inmediaciones de los mercados públicos del Distrito Federal, a fin de evitar competencias desleales y otras irregularidades.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/2353 /2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 1º de septiembre del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2008- 2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., a 21 de octubre del 2010
SG/009756/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones el Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos

de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGDS/12.400/1344/2010, mediante el cual la Lic. Chantal Crespy Serrato, Directora General de Desarrollo Social en la Delegación Iztapalapa, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto a los Jefes Delegacionales para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, incorporen al proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2010, recursos para implementar campañas de difusión de la detección oportuna del cáncer de mama.

Lo anterior, en relación con el oficio MDPPPA/CSP/876 /2009, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 1º de noviembre de 2009, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2008- 2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., a 21 de octubre del 2010
SG /009757/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones el Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGSU/7396/10, mediante el cual el Ing. Alfonso Hernández López, Director General de Servicios Urbanos en la Delegación Iztapalapa, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrad Casaubon, al Secretario de Obras y Servicios, Fernando Aboitiz Saro, al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ramón Aguirre Díaz, y a los 16 Jefes Delegacionales, para que de manera coordinada se implemente un programa integral de desazolve para al Ciudad de México en el año 2011.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/2333 /2009, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 1º de septiembre del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2008- 2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., 21 de octubre de 2010
SG /009758/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGSU/7492/10, mediante el cual el Ing. Alfonso Hernández López, Director General de Servicios Urbanos en la Delegación Iztapalapa da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto al titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, así como a los 16 Jefes Delegacionales, para que implementen un plan emergente que intensifique y mejore las labores de desazolve en las avenidas, ejes y calles de la Ciudad de México a fin de evitar las inundaciones ocasionadas por la lluvias.

Lo anterior, en relación con el oficio MDSPPA/CSP/246 /2010, en donde se comunicó por parte de la Presidenta de la Mesa Directiva del Pleno de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 25 de marzo del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ O _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2008- 2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., 21 de octubre de 2010
SG /009759/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DAO/DGDD/CGYED/431/2010, mediante el cual el C. Jacinto Mendoza Villareal Coordinador de Gestión y Evaluación de la Demanda Ciudadana en la Delegación

Álvaro Obregón, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo a la solicitud para que la y los titulares de los 16 Órganos Políticos Administrativos del Distrito Federal, remitan a la Asamblea Legislativa, un informe sobre el avance físico de los Proyectos Delegacionales Etiquetados contenidos en el Anexo 4 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/1135 /2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 07 de julio del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ O _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2008- 2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., 21 de octubre de 2010
SG /009760/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DEL-AZCA/DGJG/DG/2651/2010, mediante el cual el Lic. Adrián Estévez Durán, Director de Gobierno en la Delegación Azcapotzalco, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario y a los dieciséis Órganos Políticos Administrativos, a efecto de establecer una coordinación eficaz y objetiva, con el propósito de intercambiar información diversa referente a las empresas telefónicas.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/1992 /2010, en donde se comunicó por parte del Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 18 de agosto del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ O _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2008- 2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., 21 de octubre del 2010
SG /009761/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno local, Poderes de la Unión; con los gobiernos de los Estados y con las autoridades municipales, adjunto oficio DAO/DGDD/CGYED/433/2010, mediante el cual el C. Jacinto Mendoza Villarreal, Coordinador de Gestión y Evaluación de la Demanda Ciudadana en la Delegación Álvaro Obregón, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo a la solicitud al Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, Martí Batres Guadarrama y a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, un informe sobre los proyectos y programas que en el ámbito de su competencia han implementado para atender a las personas con discapacidad.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/1287/2010 , en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 14 de julio del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2008- 2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., 21 de octubre del 2010
SG /009762/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno local, Poderes de la Unión; con los gobiernos de los Estados y con las autoridades municipales, adjunto oficio DAO/DGDD/CGYED/435/2010, mediante el cual el C. Jacinto Mendoza Villarreal, Coordinador de Gestión y Evaluación de la Demanda Ciudadana en la Delegación Álvaro Obregón, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo

a la solicitud a los 16 Jefes Delegacionales para que proporcionen a esa Soberanía, información referente al padrón de las empresas establecidas en la Demarcación que manejan explosivos y la fecha de la última visita de verificación por parte de la Unidad de Protección Civil de la Demarcación, quejas recibidas por la operación de las empresas, acciones emprendidas al respecto por la Delegación y resultados obtenidos; entre otra.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/2201/2010 , en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 25 de agosto del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2008- 2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., 21 de octubre del 2010
SG /009763/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno local, Poderes de la Unión; con los gobiernos de los Estados y con las autoridades municipales, adjunto oficio DAO/DGDD/CGYED/432/2010, mediante el cual el C. Jacinto Mendoza Villarreal, Coordinador de Gestión y Evaluación de la Demanda Ciudadana en la Delegación Álvaro Obregón, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto al Gobierno del Distrito Federal, a los Titulares de las dependencias que lo conforman y a los Titulares de los 16 Órganos Político- Administrativos a que den cumplimiento a los Laudos y Sentencias de carácter laboral dictados por las autoridades encargadas de impartir justicia laboral.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/2167/2010 , en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 25 de agosto del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2008- 2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., 21 de octubre del 2010
SG /009764/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno local, Poderes de la Unión; con los gobiernos de los Estados y con las autoridades municipales, adjunto oficio DAO/DGDD/CGYED/436/2010, mediante el cual el C. Jacinto Mendoza Villarreal, Coordinador de Gestión y Evaluación de la Demanda Ciudadana en la Delegación Álvaro Obregón, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo a la solicitud a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal de un informe pormenorizado sobre el presupuesto ejercido para mantenimiento y remodelación de los mercados públicos en su Demarcación.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/1690 /2010 , en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 4 de agosto del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

____ **O** ____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2008- 2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., 21 de octubre del 2010
SG /009765/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno local, Poderes de la Unión; con los gobiernos de los Estados y con las autoridades municipales, adjunto oficio DAO/DGDD/CGYED/434/2010, mediante el cual el C. Jacinto Mendoza Villarreal, Coordinador de Gestión y Evaluación de la Demanda Ciudadana en la Delegación

Álvaro Obregón, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y los 16 Jefes Delegacionales para que informen a Asamblea Legislativa las acciones realizadas para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley para Erradicar y Prevenir la Discriminación en el Distrito Federal.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/1633 /2010 , en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 4 de agosto del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

____ **O** ____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2008- 2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., 21 de octubre del 2010
SG /009769/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno local, Poderes de la Unión; con los gobiernos de los Estados y con las autoridades municipales, adjunto oficio DAO/DGDD/CGYED/549/2010, mediante el cual el Dr. Marcos Santillán Pacheco, Subdirector de Servicios Médicos en la Delegación Xochimilco, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto a los Titulares de las 16 Delegaciones del Distrito Federal, para que realicen campañas de esterilización a las pequeñas especies de mascotas domésticas o callejeras, con el fin de controlar el crecimiento desmedido de animales.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/304 /2010 , en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 25 de marzo del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

____ **O** ____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2008- 2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., 21 de octubre del 2010
SG /009767/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno local, Poderes de la Unión; con los gobiernos de los Estados y con las autoridades municipales, adjunto oficio CA/809/2010, mediante el cual el Dr. Jorge Membrillo Hernández, Coordinador de Asesores en la Delegación Xochimilco, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto a los 16 Jefes Delegacionales a condicionar el otorgamiento de permisos de venta en la vía pública y en mercados públicos a la comprobación de la legalidad y procedencia de la mercancía ofrecida.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/073 /2010 , en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 06 de mayo del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2008- 2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., 21 de octubre del 2010
SG /009763/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno local, Poderes de la Unión; con los gobiernos de los Estados y con las autoridades municipales, adjunto oficio CA/813/2010, mediante el cual el Dr. Jorge Membrillo Hernández, Coordinador de Asesores en la Delegación Xochimilco, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al

exhorto las 16 Delegaciones Políticas a una reorganización de las instalaciones de las cabinas telefónicas que Impiden y obstaculizan el paso peatonal, así como a establecer un diseño propicio para la estrechez de las calles, lo anterior en favor de una movilidad digna y segura del peatón que habita o visita la Ciudad de México.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/1373 /2010 , en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 21 de julio del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2008- 2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., 21 de octubre del 2010
SG /009769/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno local, Poderes de la Unión; con los gobiernos de los Estados y con las autoridades municipales, adjunto oficio CA/810/2010, mediante el cual el Dr. Jorge Membrillo Hernández, Coordinador de Asesores en la Delegación Xochimilco, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrad Casaubon, al Secretario de Salud del Distrito Federal Armando Ahued Ortega y a los titulares de las 16 Demarcaciones Político- Administrativas, realicen programas de hidratación en puntos estratégicos del Distrito Federal.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/734 /2010 , en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 2 de junio del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2008- 2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., 21 de octubre del 2010
SG /009770/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno local, Poderes de la Unión; con los gobiernos de los Estados y con las autoridades municipales, y en alcance al oficio SG/00/2010, de fecha 14 de octubre, adjunto oficio CA/811/2010 mediante el cual el Dr. Jorge Membrillo Hernández, Coordinador de Asesores en la Delegación Xochimilco, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto a la Secretaría de Educación Pública (Administración Federal de Servicios Educativos), para que coordinación con los Jefes Delegacionales y las Asociaciones de Padres de Familia, intensifique la revisión de mochilas en el acceso a los planteles, de los estudiantes que cursan la educación primaria y secundaria del Distrito Federal.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/824 /2010 , en donde se comunicó por parte del Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 9 de junio del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ **O** _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2008- 2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., 21 de octubre del 2010
SG /009771/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de

Gobierno local, Poderes de la Unión; con los gobiernos de los Estados y con las autoridades municipales, adjunto los oficio DGSU/DSU/SPJA/UDPJ/1728/2010 y CA/812/2010, mediante los cuales el Ing. Miguel Ángel Cámara Arango, Director General de Servicios Urbanos y el Dr. Jorge Membrillo Hernández, Coordinador de Asesores, ambos de la Delegación Xochimilco, dan respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto a los Titulares de los 16 Órganos Político-Administrativos del Distrito Federal a capacitar al personal de sus respectivas Direcciones de Servicios Urbanos sobre el contenido de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF001-RNAT-2006, sobre poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/1005 /2010 , en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 23 de junio del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ **O** _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2008- 2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., 21 de octubre del 2010
SG /009772/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno local, Poderes de la Unión; con los gobiernos de los Estados y con las autoridades municipales, adjunto oficio DGJG/DG/SPC/608/2010 mediante el cual el T.U.M, Ulises Lanz Uribe, Subdirector de Protección Civil en la Delegación Xochimilco, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo a la solicitud a los 16 Jefes Delegacionales para que proporcionen a esa Soberanía información referente al padrón de las empresas establecidas en la Demarcación que manejan explosivos y la fecha de la última visita de verificación por parte de la Unidad de Protección Civil de la Demarcación quejas recibidas por la operación de las empresas, acciones emprendidas al respecto por la Delegación y resultados obtenidos; entre otra.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/2216/2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 25 de agosto del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2008- 2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., 21 de octubre del 2010
SG /009773/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno local, Poderes de la Unión; con los gobiernos de los Estados y con las autoridades municipales, y en alcance al SG/CED/0025/2010 de fecha 4 de febrero, adjunto oficio JDI/0965/2010, mediante el cual el Lic. Francisco Javier Sánchez Cervantes, Jefe Delegacional en Iztacalco, envía CD y da respuesta al Punto de Acuerdo relativo a la solicitud a los 16 Jefes Delegacionales a que informen respecto de los establecimientos mercantiles que han clausurado por funcionar después del horario establecido en la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, cuántos están en procedimiento y lista pormenorizada de licencias especiales, ordinarias y de clubes privados, que se encuentran en sus archivos y que están funcionando.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/0410/2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 27 de enero del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2008- 2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

México, D.F., 21 de octubre del 2010
SG /009774/2010

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno local, Poderes de la Unión; con los gobiernos de los Estados y con las autoridades municipales, adjunto oficio DGJG1654/2010, mediante el cual la Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera, Directora General Jurídica y de Gobierno en la Delegación Iztapalapa, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto al Gobierno del Distrito Federal, a los Titulares de las dependencias que lo conforman y a los Titulares de los 16 Órganos Político Administrativos a que den cumplimiento a los Laudos y Sentencias de carácter laboral dictados por las autoridades encargadas de Impartir justicia laboral.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/2175/2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 25 de agosto del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

— O —

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Por instrucciones del Licenciado Juan Manuel Oliva Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, y en respuesta a su atento oficio No. MDDPSRPA/CSP/2401/2010, de fecha 01 de septiembre del presente año, a través del cual comunica la aprobación del Punto de Acuerdo que señala:

PRIMERO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal condena la masacre de 72 migrantes centroamericanos en Tamaulipas, México y se pronuncie para que el Gobierno Federal y Estatal actúe de manera pronta y responsable en la averiguación de los hechos y aporte los elementos necesarios y suficientes para el castigo de los responsables.

SEGUNDO. *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Gobierno Federal para que de manera urgente realice una revisión integral de la política migratoria en nuestro país y realice los cambios necesarios en la estrategia, apegada a los más altos estándares internacionales y de respeto a los derechos humanos,*

TERCERO. *Se exhorta, a las autoridades tanto Federales como Estatales a garantizar y proteger los derechos humanos de todas las personas migrantes en su tránsito y estancia en el Territorio Nacional», con base en lo anterior me permito manifestar lo siguiente:*

En el Estado de Guanajuato, el respeto a los derechos humanos es una premisa en la elaboración de cualquier política pública, e incluso, el Plan de Gobierno del Estado de Guanajuato 2006-2012; en su Objetivo General 1.6. señala el compromiso de: «Promover el desarrollo humano integral de los grupos prioritarios mediante una agenda de políticas públicas transversales, salvaguardando los derechos humanos».

Reiteramos el apoyo al gobierno federal en los esfuerzos y medidas que aplica para garantizar los derechos humanos de quienes buscan llegar a Estados Unidos, así como en el trabajo realizado en pro de la seguridad de los Ciudadanos y su indeclinable determinación de luchar contra el principal enemigo de todos los mexicanos: el crimen organizado.

EL C. PRESIDENTE. El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita al Secretario de Obras y Servicios, Fernando José Aboitiz Saro, información detallada sobre los estudios y especificaciones técnicas de la obra denominada Supervía Sur-Poniente.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sirvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA DENOMINADA SUPERVÍA SUR-PONIENTE, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64 de la Ley Orgánica; 32, párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9, fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita al Secretario de Obras y Servicios, Fernando José Aboitiz Saro información detallada sobre los estudios y especificaciones técnicas de la obra denominada Supervía Sur-Poniente, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1631/2010, el 4 de agosto de 2010, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente a la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la Proposición con Punto de Acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente Dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los Artículos 122, párrafo segundo, letra C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8, fracción I, 36 y 42, fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, II, 59 párrafo segundo, 60, fracción II, 62, fracción XII, 63, párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9, fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al Dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1631/2010, el 4 de agosto de 2010, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente a la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita al Secretario de Obras y Servicios, Fernando José Aboitiz Saro información detallada sobre los estudios y especificaciones técnicas de la obra denominada Supervía Sur-Poniente, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. En términos del Artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente Dictamen. Misma que tuvo verificativo el 26 de Agosto de 2010, en el salón "TRES", de Gante N° 15, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

El suscrito, Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica y el 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente: Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita al Secretario de Obras y Servicios, Fernando José Aboitiz Saro información detallada sobre los estudios y especificaciones técnicas de la obra denominada Supervía Sur-Poniente. Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 22 de julio del 2009 salió publicado en la Gaceta Oficial un Decreto que hablaba de una "vialidad confinada" que cruzaría las barrancas del poniente, el cual inmediatamente tuvo un rotundo rechazo por parte de la Ciudadanía, sin embargo, el día de hoy es un hecho ya que el pasado martes 06 de abril se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de Expropiación de 126 predios ubicados en las Delegaciones Magdalena Contreras y Álvaro Obregón que van desde 53 a 16 mil metros cuadrados, mismo que ya fue notificado a los vecinos de dichas Demarcaciones.

De los 126 inmuebles, expropiados, 51 se ubican en las Colonias Malinche y San Bernabé Ocoatepec, en la Delegación Magdalena Contreras: los inmuebles se localizan sobre las calles Mariposa, Duraznos, Melocotón y Rosa Norte.

En el caso de la Delegación Álvaro Obregón, los tramos que abarcará la supervía comprende la Avenida Tarango, Avenida de las Torres y Calzada de las Águilas, para lo cual se expropiaron un total de 75 terrenos.

2. Diversos grupos de vecinos de las Delegaciones Magdalena Contreras y Álvaro Obregón han sostenido reuniones con autoridades del Gobierno del Distrito Federal, en las cuales han dejado de manifiesto su rotundo rechazo e inconformidad hacia el proyecto de la Supervía Sur-Poniente, ya que afirman, dicha obra atravesará por zonas de preservación ecológica.

Estimaron que habrá fuertes impactos a la zona, esto debido a que se convertirá en el paso hacia Santa Fe, pero también a la Ciudad porque se propiciará la multiplicación de desarrollos inmobiliarios en las áreas verdes.

3. En la Delegación Magdalena Contreras con la finalidad de convencer a los Ciudadanos de firmar los documentos de expropiación se les ha ofrecido, perdón de deudas en agua, predial y créditos hipotecarios, así como la reubicación en la misma Delegación y la regularización de otros terrenos.

4. Se estima que la vialidad tendrá una afluencia de 45 mil vehículos de sur a norte y 37 mil en sentido inverso; se espera que el peaje sea entre 10 y 20 pesos; las zonas más afectadas serán los desvíos que se realizarán para ingresar en Reforma y Periférico, la llegada a la zona de Insurgentes por Periférico y finalmente la zona del Caminero. La Supervía tendrá una longitud total de 5 mil 240 metros; 2 mil 450 serán túneles, 2 mil 60 vialidades superficiales y 730 puentes.

5. Pese a las protestas en contra del proyecto, el lunes 02 de agosto la empresa Controladora Vía Rápida Poetas inició la construcción de lo que será la Supervía Sur-Poniente.

El Secretario de Obras, Fernando José Aboitiz Saro, quien acudió para supervisar el arranque de los trabajos, indicó que se comenzará con la construcción de la vialidad superficial que va por la barranca de Tarango, Delegación Álvaro Obregón.

Explicó que la primera etapa de construcción irá de Avenida Centenario a Calzada de las Águilas y se tiene programado que se termine en diciembre de 2011. La segunda etapa, va de Calzada de las Águilas a Luis Cabrera y comenzará en un par de meses.

6. La Supervía propuesta por el Gobierno y las empresas Copri-OHL, encaja en esta visión sexenal. Desde hace más de 30 años, muchas Ciudades ya no construyen este tipo de vías porque su efecto positivo en el tráfico dura menos de un año, pero su efecto negativo en la ecología y la convivencia social, es más largo. Por eso, Ciudades como Boston y Bogotá las han destruido.

En particular, esta Supervía promoverá la urbanización de áreas verdes fundamentales para la captación de agua.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el Artículo 27, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana, En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y boques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico.

La construcción de la obra Supervía Sur-Poniente, va en contra de lo dispuesto por el Artículo antes mencionado sobre todo por el gran impacto ecológico que traerá como consecuencia la construcción de dicha obra.

SEGUNDO. Que de conformidad con el Artículo 57, fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios a través de la Dirección General de Obras Públicas, proyectar, construir y supervisar las obras que de conformidad con el programa anual queden a su cargo.

TERCERO. Que de conformidad con el Artículo 57, fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios a través de la Dirección General de Obras Públicas; elaborar estudios, proyectos, construir y supervisar nuevas obras viales y, en su caso modificar las existentes.

CUARTO. Que de conformidad con el Artículo 57, fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios a través de la Dirección General de Obras Públicas: realizar los estudios, proyectos, construcción, supervisión y mantenimiento de los puentes vehiculares y peatonales en la vía primaria así como los que comuniquen a más de dos Demarcaciones Delegacionales.

QUINTO. Que con fecha 13 de abril del año en curso, ya se había solicitado a través de un Punto de Acuerdo información referente al proyecto Supervía, misma que al día de hoy no ha sido entregada.

SEXTO. Que las quejas vecinales son constantes y las autoridades capitalinas las ignoran, por lo que se hace necesario conocer el proyecto a fondo para en caso de presentarse irregularidades poder intervenir.

SÉPTIMO. Que es obligación de los Diputados representar los intereses de los Ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Se solicita al Secretario de Obras y Servicios, Fernando José Aboitiz Saro información detallada sobre los estudios y especificaciones técnicas de la obra denominada Supervía Sur-Poniente.

SEGUNDO. Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente Dictamen es solicitar al Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, información detallada de la obra denominada Supervía Sur-Poniente.

TERCERO. Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

CUARTO. Que la obra denominada Supervía Sur-Poniente, efectivamente ha causado diversas inquietudes en la población, por lo que es necesario que los Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa cuenten con información para tener elementos para dar respuesta a las inquietudes que se les presente respecto a esta obra.

QUINTO. Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita al Secretario de Obras y Servicios, Fernando José Aboitiz Saro información detallada sobre los estudios y especificaciones técnicas de la obra denominada Supervía Sur-Poniente, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO. Se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita al Secretario de Obras y Servicios, Fernando José Aboitiz Saro información detallada sobre los estudios y especificaciones técnicas de la obra denominada Supervía Sur-Poniente, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en virtud de los razonamientos jurídicos expuestos en el cuerpo del presente Dictamen.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día 26 del mes de Agosto del año dos mil diez.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Dip. Guillermo Sánchez Torres, Presidente.

Dip. Juan Pablo Pérez Mejía, Vicepresidente.

Dip. Rafael Calderón Jiménez, Secretario.

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez, Integrante.

Dip. Fernando Cuéllar Reyes, Integrante.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado Secretario. Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la palabra al Diputado Guillermo Sánchez Torres a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES. Con su venia, Diputado Presidente.

Buenos días, compañeros Diputados.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 63 tercer párrafo de la Ley Orgánica, 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior, 9 fracción I y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Obras y Servicios, Fernando José Aboitiz Saro, información detallada sobre los estudios y especificaciones técnicas de la obra denominada Supervía Sur-Poniente, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Por economía procesal parlamentaria sólo voy a exponer lo más relevante del Dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar y reformar en su caso la propuesta en comento y en consecuencia emitir el presente Dictamen con base en las disposiciones legales establecidas.

Antecedentes:

El Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva correspondiente a la Diputación Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana el citado Punto de Acuerdo.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana celebró la reunión de trabajo correspondiente el día 25 del mes de agosto de este año para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente Dictamen, concluyendo con los siguientes considerandos:

Que en este punto el Diputado Rafael Calderón Jiménez propone solicitar al Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal información detallada de la obra denominada Supervía Sur-Poniente.

Que la obra denominada Supervía Sur-Poniente efectivamente ha causado diversas inquietudes en la población, por lo que es necesario que los Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal cuenten con información para tener elementos para dar respuesta a las inquietudes que se les presentan respecto a esta obra.

Que de conformidad con el Artículo 57 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios, a través de la Dirección General de Obras Públicas, proyectar, construir y supervisar las obras que de conformidad con el programa anual queden a su cargo.

Que de conformidad con el Artículo 57 fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios, a través de la Dirección General de Obras Públicas, elaborar estudios, proyectos, construir o supervisar nuevas obras viales y en su caso modificar las existentes.

Que de conformidad con el Artículo 57 fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios, a través de la Dirección General de Obras Públicas, realizar los estudios, proyectos, construcción, supervisión y mantenimiento de los puentes vehiculares y peatonales en la vía primaria así como los que comuniquen a más de dos Demarcaciones Delegacionales.

Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su Artículo 18 fracción VII establece como obligación de los Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal representar los intereses de los Ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, V Legislatura, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se resuelve:

Único. Se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita al Secretario de Obras y Servicios, Fernando José Aboitiz Saro, información detallada sobre los estudios y especificaciones técnicas de la obra denominada Supervía Sur-Poniente.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que los Diputados y Diputadas puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Resultado de la Votación Electrónica)

INFORMACIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA DENOMINADA SUPERVÍA SUR-PONIENTE.

28-10-2010 11:45

Presentes 52

Sí 50

No 0

Abstención 0

No votaron 2

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO PVEM Sí.

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN Sí.

ORIVE BELLINGER ADOLFO PT Sí.

BENAVIDES CASTAÑEDA JOSÉ ALBERTO PT Sí.

LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO PT Sí.

PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO PT Sí.

AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA PT Sí.

REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO PRD Sí.

AMAYA REYES LOURDES PRD Sí.

RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD PRD Sí.

ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO PRD Sí.

ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO PRD Sí.

ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ PRD Sí.

ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA PRD Sí.

TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE PRD Sí.

BATRES GUADARRAMA VALENTINA V. PRD Sí.

LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO PRD Sí.

GUIJOSA MORA HÉCTOR PRD No votaron

JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO PRD Sí.

MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN PRD Sí.

MARTÍNEZ MEZA HORACIO PRD Sí.

BARRERA BADILLO ROCÍO PRD Sí.

CUÉLLAR REYES FERNANDO PRD Sí.

GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL PRD Sí.

SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO PRD Sí.

QUIROGA ANGUIANO KAREN PRD Sí.

MORENO RIVERA JULIO CÉSAR PRD Sí.

BARRALES MAGDALENO M. ALEJANDRA PRD Sí.

CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO PRD No votaron

MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL PAN Sí.

GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA PAN Sí.

GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI PAN Sí.

TABE ECHARTEA MAURICIO PAN Sí.

FLORES GUTIÉRREZ CARLOS AUGUSTO PAN Sí.

PALACIOS ARROYO JORGE PAN Sí.

MANZO SARQUIS FEDERICO PAN Sí.

PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN PAN Sí.

LIMÓN GARCÍA LÍA PAN Sí.

VÁZQUEZ BURGUESTE AXEL PANAL Sí.

VARGAS SÁNCHEZ CRISTIAN PRI Sí.

URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN PRI Sí.

WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO PRI Sí.

SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO PRI Sí.

AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO PRI Sí.

ALAVEZ RUIZ ALEIDA PRD Sí.

OROZCO LORETO GUILLERMO PRD Sí.

LUNA ESTRADA LEONEL PRD Sí.

RAZÚ AZNAR DAVID PRD Sí.

SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO PRD Sí.

MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS PRD Sí.

ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA PRD Sí.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado Secretario. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Obras y Servicios para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de la Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Licenciado José Aboitiz Saro, titular de la Secretaría de Obras y Servicios y al Jefe Delegacional de Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas

Anaya, para que de manera conjunta giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se implemente un Programa Emergente de Bacheo para reparar la carpeta asfáltica de calles y avenidas que resultaron afectadas por las recientes precipitaciones pluviales en la Demarcación de Azcapotzalco, principalmente en las Colonias Pueblo de Santa Lucía, Pueblo de San Miguel Amantla y Colonia Clavería.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado Secretario. Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la palabra al Diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES. Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS RECIENTES PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS: PUEBLO DE SANTA LUCÍA, PUEBLO DE SAN MIGUEL AMANTLA Y COLONIA CLAVERÍA, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64 de la Ley Orgánica; 32, párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9, fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo, e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Lic. Fernando José Aboitiz Saro, Titular de la Secretaría de Obras y Servicios y al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Lic. Enrique Vargas Anaya, para que de manera conjunta giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se implemente un programa emergente de bacheo para reparar la carpeta asfáltica de calles y avenidas que resultaron afectadas con las recientes precipitaciones pluviales en la Demarcación de Azcapotzalco principalmente en las Colonias: Pueblo de Santa Lucía, Pueblo de San Miguel Amantla y Colonia Clavería. Para así garantizar el legítimo derecho a la seguridad que tiene la Ciudadanía, que presentó el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas a nombre propio y del Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDDPSRPA/CSPI/432/2010, el 21 de julio de 2010, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente a la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la Proposición con Punto de Acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente Dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los Artículos 122, párrafo segundo, letra C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8, fracción I, 36 y 42, fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; I, 7, 10, fracción I, II, 59, párrafo segundo, 60, fracción II, 62, fracción XII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9, fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al Dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1432/2010, el 21 de julio de 2010, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente a la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Lic. Fernando José Aboitiz Saro, Titular de la Secretaría de Obras y Servicios y al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Lic. Enrique Vargas Anaya, para que de manera conjunta giren sus apreciables instrucciones quien corresponda para que se implemente un programa emergente de bacheo para reparar la carpeta asfáltica de calles y avenidas que resultaron afectadas con las recientes precipitaciones pluviales en la Demarcación de Azcapotzalco principalmente en las Colonias: Pueblo de Santa Lucía, Pueblo de San Miguel Amanla y Colonia Clavería, que presentó el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas a nombre propio y del Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. En términos del Artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente Dictamen.

Misma que tuvo verificativo el día 26 de Agosto del 2010, en el salón "TRES", de Gante N° 15, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

El suscrito, Diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos II, 17, fracción VI, 18, fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa, como de urgente y obvia resolución, la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Lic. Fernando José Aboitiz Saro, Titular de la Secretaría de Obras y Servicios y al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Lic. Enrique Vargas Anaya, para que de manera conjunta giren sus apreciables instrucciones quien corresponda para que se implemente un programa emergente de bacheo para reparar la carpeta asfáltica de calles y avenidas que resultaron afectadas con las recientes precipitaciones pluviales en la Demarcación de Azcapotzalco principalmente en las Colonias: Pueblo de Santa Lucía, Pueblo de San Miguel Amanla y Colonia Clavería, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

De acuerdo al informe del Delegado en Azcapotzalco, "a cien días de gobierno" publicado en el portal de Internet de dicha Demarcación: se ha realizado bacheo a nueve vialidades principales para agilizar la circulación, evitar accidentes y daños en el patrimonio de los automovilistas que transitan por Azcapotzalco.

Sin embargo es importante destacar que el programa de bacheo no ha sido visible en las calles de la Colonia Clavería, en la cual vecinos han reportado continuamente el problema de baches que ha causado daños en sus vehículos y en su salud.

Si bien es cierto el realizar un trabajo exprés no garantiza en nada el que el bache no vuelva a formarse y aunado a esto la temporada de lluvias agrava en sobre medida dicho problema; es por ello que es importante que las Delegaciones cuenten con un programa emergente de carácter permanente para revisar todas aquellas vialidades en toda la Demarcación, para ubicar y subsanar los problemas de baches que al paso del tiempo se forman.

2. Es importante que las autoridades delegacionales atiendan oportunamente los llamados de los vecinos en:

- La calle de Heliópolis entre Tabas y Norte 91.

- La glorieta de Heliópolis, Salónica y Tebas.

- El cruce entre Tezozomoc, Camino Santa Lucía y 5 de Mayo.

- Calle de Nextengo entre Norte 141 y Camino a Santa Lucía.

Por mencionar algunas que es donde se registran baches enormes que diariamente generan problemas en sus vehículos al caer en dichos hoyos que se disfrazan de simples charcos al estar cubiertos de agua de lluvia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los Ciudadanos.

SEGUNDO. Que de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos.

TERCERO. Que de acuerdo al Artículo 27, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; dictar las políticas generales sobre la construcción y conservación de las obras públicas, así como las relativas a los programas de remodelación urbana en el Distrito Federal.

CUARTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Delegación es un Órgano Político-Administrativo desconcentrado con autonomía funcional en acciones de gobierno.

QUINTO. *Que como lo establece en el Artículo 39, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Titulares de los Órganos Político Administrativos prestar los servicios públicos, mismos que se refieren en la Ley y a las demás que los mismos determinen.*

SEXTO. *De acuerdo a lo estipulado por el Artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las Leyes. Así como también los Jefes Delegacionales tendrán bajo su responsabilidad; prestar los servicios públicos y realizar obras, atribuidos por la Ley y demás disposiciones aplicables, dentro del marco de las asignaciones presupuestales.*

SÉPTIMO. *De acuerdo al Artículo 39, fracción LII, les corresponde a los Titulares de los Órganos Político Administrativos: construir, rehabilitar y mantener las vialidades secundarias, así como las guarniciones y banquetas requeridas en su Demarcación.*

OCTAVO. *Que tal y como lo establece el Artículo 9, fracción I y II de la Ley de Transporte y Vialidad; para el cumplimiento de dicha Ley y los ordenamientos que de ella emanen, las Delegaciones tendrán, además de las disposiciones contenidas en otros cuerpos legales, las de procurar que la vialidad de sus Demarcaciones territoriales, su infraestructura, servicios y elementos inherentes o incorporados a éstos, se utilicen adecuadamente conforme a su naturaleza y la de mantener la vialidad libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten y obstaculicen el tránsito vehicular y peatonal, excepto en aquellos casos debidamente autorizados.*

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, sometemos a consideración del Pleno de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Lic. Fernando José Aboitiz Saro, Titular de la Secretaría de Obras y Servicios y al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Lic. Enrique Vargas Anaya, para que de manera conjunta giren sus apreciables instrucciones quien corresponda para que se implemente un programa emergente de bacheo para reparar la carpeta asfáltica de calles y avenidas que resultaron afectadas con las recientes precipitaciones pluviales en la Demarcación de Azcapotzalco principalmente en las Colonias: Pueblo de Santa Lucía, Pueblo de San Miguel Amantla y Colonia Clavería. Para así garantizar el legítimo derecho a la seguridad que tiene la Ciudadanía.*

SEGUNDO. *Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente Dictamen es exhortar a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que implementen un programa emergente de bacheo en diversas Colonias de la Delegación.*

TERCERO. *Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.*

CUARTO. *Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 18, fracción VII, estable como obligación de los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, representar los intereses de los Ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.*

QUINTO. *Que la Proposición con Punto de Acuerdo pretende que se efectúen trabajos de bacheo en diversas Colonias que resultaron afectadas por las recientes precipitaciones pluviales.*

SEXTO. *Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Lic. Fernando José Aboitiz Saro, Titular de la Secretaría de Obras y Servicios y al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Lic. Enrique Vargas Anaya, para que de manera conjunta giren sus apreciables instrucciones quien corresponda para que se implemente un programa emergente de bacheo para reparar la carpeta asfáltica de calles y avenidas que resultaron afectadas con las recientes precipitaciones pluviales en la Demarcación de Azcapotzalco principalmente en las Colonias: Pueblo de Santa Lucía, Pueblo de San Miguel Amantla y Colonia Clavería, que presentó el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, a nombre propio y del Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO. *Se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Lic. Fernando José Aboitiz Saro, Titular de la Secretaría de Obras y Servicios y al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Lic. Enrique Vargas Anaya, para que de manera conjunta giren sus apreciables instrucciones quien corresponda para que se implemente un programa*

emergente de bacheo para reparar la carpeta asfáltica de calles y avenidas que resultaron afectadas con las recientes precipitaciones pluviales en la Demarcación de Azcapotzalco principalmente en las Colonias: Pueblo de Santa Lucía, Pueblo de San Miguel Amanita y Colonia Clavería, que presentó el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas a nombre propio y del Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en virtud de los razonamientos jurídicos expuestos en el cuerpo del presente Dictamen.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día 26 del mes de Agosto del año dos mil diez.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Dip. Guillermo Sánchez Torres, Presidente.

Dip. Juan Pablo Pérez Mejía, Vicepresidente.

Dip. Rafael Calderón Jiménez, Secretario.

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez, Integrante.

Dip. Fernando Cuéllar Reyes, Integrante.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Electrónico de Votación por 5 minutos, para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos, con la finalidad de que los Diputados y Diputadas puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación.

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Resultado de la Votación Electrónica)

PROGRAMA DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFÁLTICA EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO.

28-10-2010 11:58

Presentes 51

Sí 50

No 0

Abstención 0

No votaron 1

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO PVEM Sí.

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO PVEM Sí.

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN Sí.

ORIVE BELLINGER ADOLFO PT Sí.

BENAVIDES CASTAÑEDA JOSE ALBERTO PT Sí.

LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO PT Sí.

PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO PT Sí.

AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA PT Sí.

REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO PRD Sí.

AMAYA REYES LOURDES PRD Sí.

RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD PRD Sí.

ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO PRD Sí.

ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO PRD Sí.

ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ PRD Sí.

ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA PRD Sí.

TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE PRD Sí.

BATRES GUADARRAMA VALENTINA V. PRD Sí.

LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO PRD Sí.

GUIJOSA MORA HÉCTOR PRD Sí.

JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO PRD Sí.

MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTIN PRD Sí.

MARTÍNEZ MEZA HORACIO PRD Sí.

BARRERA BADILLO ROCÍO PRD Sí.

CUÉLLAR REYES FERNANDO PRD Sí.

GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL PRD Sí.

SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO PRD Sí.

QUIROGA ANGUIANO KAREN PRD Sí.

MORENO RIVERA JULIO CÉSAR PRD Sí.

BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA PRD No votaron

MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Si.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Si.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Si.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Si.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS AUGUSTO	PAN	Si.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Si.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Si.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Si.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Si.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Si.
VARGAS SÁNCHEZ CRISTIAN	PRI	Si.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Si.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Si.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Si.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Si.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Si.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Si.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Si.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Si.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Si.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Si.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado Secretario. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Obras y Servicios y del Jefe Delegacional en Azcapotzalco para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita al Jefe Delegacional en Alvaro Obregón, el C. Eduardo Santillán, un informe sobre los permisos de construcción que han sido otorgados en la Colonia Chimalistac, misma que se ubica dentro de su Demarcación territorial.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado Secretario. Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la palabra al Diputado Guillermo Sánchez Torres a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES. Con su venia, Diputado Presidente. Buenas tardes, compañeros Diputados.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN, UN INFORME SOBRE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN QUE HAN SIDO OTORGADOS EN LA COLONIA CHIMALISTAC MISMA QUE SE UBICA DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64 de la Ley Orgánica; 32, párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9, fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita al Jefe Delegacional en Alvaro Obregón el C. Eduardo Santillán, un informe sobre los permisos de construcción que han sido otorgados en la Colonia Chimalistac misma que se ubica dentro de su Demarcación territorial, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1475/2010, el 28 de julio de 2010, suscrito por el Diputado Fernando Cuéllar Reyes, Vicepresidente de la Mesa Directiva, correspondiente a la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la Proposición con Punto de Acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente Dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los Artículos 122 párrafo segundo, letra C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8, fracción I, 36 y 42, fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; I, 7, 10, fracción I, II, 59, párrafo segundo, 60, fracción II, 62, fracción XII, 63, párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9, fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al Dictamen que nos ocupa siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1475/2010, el 28 de julio de 2010, suscrito por el Diputado Fernando Cuéllar Reyes, Vicepresidente de la Mesa Directiva, correspondiente a la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, turnó para su análisis y Dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón el C. Eduardo Santillán, un informe sobre los permisos de construcción que han sido otorgados en la Colonia Chimalistac misma que se ubica dentro de su Demarcación territorial, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. En términos del Artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente Dictamen, misma que tuvo verificativo el 26 de Agosto del 2010, en el salón "TRES" de Gante N° 15 concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

El suscrito, Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente Proposición con Punto

de Acuerdo por la que se solicita al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón el C. Eduardo Santillán, un informe sobre los permisos de construcción que han sido otorgados en la Colonia Chimalistac, misma que se ubica dentro de su Demarcación territorial.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Por su ubicación en la Ciudad de México, y su interesante pasado, la zona de Chimalistac representa el nexo entre Coyoacán y San Ángel, sitio cuya actual tranquilidad y deliciosa placidez, contrasta con la importancia que ha tenido en algunos hechos significativos de la cultura mexicana.

Chimalistac recibe su nombre de una antigua población prehispánica llamada Temalistac, que significa donde se talla la piedra de sacrificios, y según cuentan los cronistas fue en este lugar donde se labró la mundialmente famosa Piedra del Sol o Calendario Azteca, una de las joyas máximas del arte prehispánico.

2. En diversas ocasiones vecinos de la Colonia Chimalistac han denunciado la impunidad y omisiones de autoridades que han permitido la proliferación de construcciones irregulares en la ya mencionada Colonia, muchas de las denuncias por violaciones al programa de Zona Especial de Desarrollo Controlado (Zedec) que rige en esta Colonia han sido ignoradas por la Delegación Álvaro Obregón, la Secretaría de Desarrollo Urbano (Seduvi) e incluso por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) del Distrito Federal.

3. Los vecinos han promovido desde hace años distintas denuncias ante la Delegación, ante SEDUVI, en algunas se han logrado clausuras, pero los magistrados deciden terminar los juicios y darle razón a la persona que viola el uso de suelo.

Fusiones o divisiones irregulares de terrenos, derechos adquiridos de forma irregular e inmuebles que rebasan las medidas autorizadas, son la constante en al menos una veintena de casos documentados por la asociación vecinal.

4. En días pasados los vecinos de la citada Colonia denunciaron que en el número 3 de la calle Secreto se construía una obra de 15 metros de altura, lo cual a todas luces es ilegal ya que viola el Plan Parcial de la Colonia el cual establece como un máximo de construcción de 7.5 metros de altura.

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el Capítulo III, Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son derechos de los Diputados; presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. *Que de conformidad con el Artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político- Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias,*

TERCERO. *Que de conformidad con el Artículo 122 Bis, fracción I, inciso C, del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; al Órgano Político-Administrativo de Álvaro Obregón se le adscribe para el despacho de los asuntos de su competencia la Unidad Administrativa de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.*

CUARTO. *Que de conformidad con el Artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político Administrativos: planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas,*

QUINTO. *Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.*

SEXTO. *Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal, son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano: expedir licencias de fusión, subdivisión, reotificación de conjunto y de condominios.*

SÉPTIMO. *Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.*

OCTAVO. *Que el Punto de Acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en la Delegación Álvaro Obregón.*

NOVENO. *Que a pesar de que el día lunes 26 del mes en curso se llevó a cabo la clausura por parte de las autoridades Delegacionales, es necesario contar con la información solicitada, toda vez que en diversas ocasiones estos actos han sido resueltos por los magistrados a favor de las personas que incurrían en violaciones al Programa Parcial que aplica en la zona de Chimalistac.*

RESOLUTIVOS

PRIMERO. *Que el informe que envíe el C. Eduardo Santillán, Delegado en Álvaro Obregón contenga:*

- Copias de los permisos de construcción otorgados del año 2009 a la fecha.

- Información sobre los usos de suelo autorizados del año 2009 a la fecha.

- Un informe específico sobre la situación del predio ubicado en el número 3 de la calle Secreto de la Colonia Chimalistac.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

I. *Se solicita al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón el C. Eduardo Santillán, un informe sobre los permisos de construcción que han sido otorgados en la Colonia Chimalistac misma que se ubica dentro de su Demarcación territorial.*

SEGUNDO. *Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente Dictamen es solicitar al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, un informe sobre los permisos de construcción que han sido otorgados en la Colonia Chimalistac.*

TERCERO. *Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.*

CUARTO. *Que el Artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en su fracción V, establece que lo Jefes Delegacionales tienen competencia, para otorgar y revocar; en su caso, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, observando las Leyes y Reglamentos aplicables.*

QUINTO. *Que el Artículo 39, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que compete a los Titulares de los Órganos Político Administrativos de cada Demarcación Territorial, el expedir licencias para ejecutar obras de construcción, con apego a la normatividad correspondiente.*

SEXTO. *Que conforme a la información planteada en el Punto de Acuerdo, es posible que efectivamente se estén violando las disposiciones contenidas en el Programa de Zona Especial de Desarrollo Controlado (ZEDEC) de la Colonia Chimalistac.*

SÉPTIMO. *Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón el C. Eduardo Santillán, un informe sobre los permisos de construcción que han sido otorgados en la Colonia Chimalistac misma que se ubica dentro de su*

Demarcación territorial, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO. *Se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón el C. Eduardo Santillán, un informe sobre los permisos de construcción que han sido otorgados en la Colonia Chimalistac misma que se ubica dentro de su Demarcación territorial, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en virtud de los razonamientos jurídicos expuestos en el cuerpo del presente Dictamen.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día 26 del mes de Agosto del año dos mil diez.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Dip. Guillermo Sánchez Torres, Presidente. Dip. Juan Pablo Pérez Mejía, Vicepresidente. Dip. Rafael Calderón Jiménez, Secretario. Dip. José Alberto Couttolenc Güemez, Integrante. Dip. Fernando Cuéllar Reyes, Integrante.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA. Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que los Diputados y Diputadas puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C SECRETARIO. ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Está abierto el Sistema, Diputados.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

(Resultado de la Votación Electrónica)

INFORME SOBRE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN QUE HAN SIDO OTORGADOS EN LA COLONIA CHIMALISTAC.

28-10-2010	12:10		
Presentes	45		
Sí	44		
No	0		
Abstención	0		
No votaron	1		
COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.	
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.	
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.	
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSE ALBERTO	PT	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.	
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.	
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	Sí.	
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.	
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.	
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.	

SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Si.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Si.
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Si.
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD	No votaron
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Si.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Si.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Si.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Si.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Si.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Si.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Si.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Si.
VARGAS SÁNCHEZ CRISTIAN	PRI	Si.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Si.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Si.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Si.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Si.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Si.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Si.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Si.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Si.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de la Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, el Arquitecto Felipe Leal Fernández, la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción de un edificio plurifamiliar en el predio ubicado en la Calle de Edgar Allan Poe número 362 Colonia Polanco Delegación Miguel Hidalgo.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sirvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado Secretario. Para fundamentar el Dictamen, se concede el uso de la palabra al Diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES. Con su venia, Diputado Presidente.

Buenas tardes, compañeros Diputados.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE EDGAR ALLAN POE N° 362 COLONIA POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64 de la Ley Orgánica; 32, párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9, fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, el Arquitecto Felipe Leal Fernández, la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción de un edificio plurifamiliar en el predio ubicado en la calle de Edgar Allan Poe #362, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, que remitió

el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1987/2010, el 18 de agosto de 2010, suscrito por el Diputado Fernando Cuéllar Reyes, Vicepresidente de la Mesa Directiva, correspondiente a la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la Proposición con Punto de Acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente Dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los Artículos 122 párrafo segundo, letra C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8, fracción I, 36 y 42, fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción I, II, 59, párrafo segundo, 60, fracción II, 62, fracción XII, 63, párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9, fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se precede a exponer los hechos que dieron origen al Dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1987/2010, el 18 de agosto de 2010, suscrito por el Diputado Fernando Cuéllar Reyes, Vicepresidente de la Mesa Directiva, correspondiente a la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, el Arquitecto Felipe Leal Fernández, la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción de un edificio plurifamiliar en el predio ubicado en la calle de Edgar Allan Poe #362, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, que remitió el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. En términos del Artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente Dictamen. Misma que tuvo verificativo el 26 de agosto de 2010, en el salón "TRES" del edificio de Gante N° 15, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

El suscrito, Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente: Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, el Arquitecto Felipe Leal Fernández, la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción de un edificio plurifamiliar en el predio ubicado en la calle de Edgar Allan Poe #362, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo. Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En días anteriores vecinos de la Colonia Polanco ubicada en la Delegación Miguel Hidalgo han externado su preocupación y descontento ante la construcción de un edificio plurifamiliar de 9.950.00 m², con 152 departamentos en 19 niveles y 174 cajones de estacionamiento en 5.000 m², con 0% de área libre de construcción ubicado en la calle de Edgar Allan Poe, Número 362.

2. El predio ubicado en Edgar Allan Poe número 352, esquina Ejército Nacional, tercera sección de Polanco, presenta al frente por ambos lados la propaganda de un edificio de 117 departamentos de 65 m², 117 cajones de estacionamiento y la foto de una maqueta con una altura de 18 pisos que equivalen aproximadamente a 54 metros de altura.

3. En el predio de un solo piso de Edgar Allan Poe número 362, funcionó por varios años el restaurante Wings, a finales del 2009 la construcción fue demolida, actualmente exhibe en la fachada; Licencia tipo C, N° RMH-C-13-09, vigencia 11 septiembre 2009 a 22 septiembre 2012.

4. De acuerdo al Programa Parcial de Polanco vigente, el predio en mención tiene una zonificación, por el lado de la calle de Edgar Allan Poe el uso de suelo es habitacional vivienda mayor a 150 m² altura máxima 9 metros, por el lado de Ejército Nacional el uso de suelo es habitacional plurifamiliar, superficie mínima por departamento 150 m² y/o oficinas o comercio en planta baja, altura máxima 18 metros.

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcción Federativa del Departamento del Distrito Federal en su

Artículo 27. La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. *De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, Capítulo II, Artículo 24, fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.*

TERCERO. *De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, Capítulo II, Artículo 24, fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.*

CUARTO. *Que el pretender construir un edificio de aproximadamente 54 metros de altura, cuando solo se permiten 18 metros, es una violación al programa parcial de Polanco y al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.*

QUINTO. *Que de acuerdo a la superficie de los departamentos, la nomenclatura y el número oficial de la licencia el cual es Edgar Allan Poe #362, la altura debe ser de 9 metros y los departamentos deben de tener una superficie mínima de 150 m² y de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal tienen que contar con 2 cajones de estacionamiento por departamento.*

SEXTO. *Que de conformidad con el Artículo 50, fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana; revisar y emitir Dictamen sobre el uso del suelo en las asignaciones y desincorporaciones de inmuebles en el Distrito Federal, con la participación de la Dirección General de Desarrollo Urbano.*

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, el Arquitecto Felipe Leal Fernández, la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción de un edificio plurifamiliar en el predio ubicado en la calle de Edgar Allan Poe #362, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo.

SEGUNDO. *Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente Dictamen es solicitar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, la información sobre los permisos de construcción que han sido otorgados para la construcción de un edificio plurifamiliar en la Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo.*

TERCERO. *Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.*

CUARTO. *Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 13, fracción VII, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones. La información y documentación que considere necesaria.*

QUINTO. *Que el Artículo 24, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que le compete a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso del suelo.*

SEXTO. *Que el Artículo 7, fracción VI, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece que compete a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, supervisar los actos administrativos de las Delegaciones, para vigilar el cumplimiento de los Programas, así como revisar periódicamente el registro delegacional de manifestaciones de construcción.*

SÉPTIMO. *Que conforme a la información planteada en el Punto de Acuerdo, el predio ubicado en la calle de Edgar Allan Poe N° 362, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, efectivamente se ubica en un Área de Conservación Patrimonial, por lo que es posible que se estén violando las normas de uso del suelo.*

OCTAVO. *Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la Proposición con Punto de Acuerdo*

por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, el Arquitecto Felipe Leal Fernández, la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción de un edificio plurifamiliar en el predio ubicado en la calle de Edgar Allan Poe #362, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO. *Se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, el Arquitecto Felipe Leal Fernández, la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción de un edificio plurifamiliar en el predio ubicado en la calle de Edgar Allan Poe #362, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, que presentó el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en virtud de los razonamientos jurídicos expuestos en el cuerpo del presente Dictamen.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día 26 del mes de agosto del año dos mil diez.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Dip. Guillermo Sánchez Torres, Presidente. Dip. Juan Pablo Pérez Mejía, Vicepresidente. Dip. Rafael Calderón Jiménez, Secretario. Dip. José Alberto Couttolenc Güemez, Integrante. Dip. Fernando Cuéllar Reyes, Integrante.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Electrónico de Votación por 5 minutos, para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos, con la finalidad de que los Diputados y Diputadas puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema, Diputados.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

(Resultado de la Votación Electrónica)

INFORMACIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE EDGAR ALLAN POE.

28-10-2010 12:22

Presentes 43

Sí 43

No 0

Abstención 0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO PVEM Sí.

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO PVEM Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN Sí.

ORIVE BELLINGER ADOLFO PT Sí.

BENAVIDES CASTAÑEDA JOSE ALBERTO PT Sí.

LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO PT Sí.

AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA PT Sí.

REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO PRD Sí.

AMAYA REYES LOURDES PRD Sí.

RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD PRD Sí.

ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO PRD Sí.

ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO PRD Sí.

ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ PRD Sí.

ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA PRD Sí.

TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE PRD Sí.

BATRES GUADARRAMA VALENTINA V. PRD Sí.

LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO PRD Sí.

JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO PRD Sí.

MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTIN	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado Secretario. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Remítase al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En virtud de que el Dictamen no fue distribuido entre las Diputadas y Diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica

si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se solicita a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul). Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Un segundo, Diputado Secretario. ¿Con qué objeto, Diputado Carlo Pizano?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul). Presidente, quiero poner en atención al Pleno que se ha vuelto costumbre el legislar sobre las rodillas en este Órgano Legislativo, porque unas sí y otras también no se distribuyen los dictámenes con las 48 horas necesarias para que cada uno de los integrantes de este Órgano Legislativo pueda estudiar, si se puede, cada uno de los dictámenes que se someten a nuestra consideración, y se está haciendo un abuso de la dispensa. Somos responsables ante la Ciudadanía de estudiar los dictámenes y no se están dando los tiempos necesarios para un estudio serio, profesional y digno ante la Ciudadanía que representamos.

Pido, señor Presidente, que transmita usted a la Comisión de Gobierno un respeto al proceso legislativo, que le urge a esta Ciudad de México.

Gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Esta Presidencia toma nota de su comentario. Adelante Diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y lectura, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la palabra al Diputado Guillermo Orozco Loreto a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO. Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados:

DICTAMEN DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

Dictamen de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el Diputado Adolfo Orive Bellinger, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias se considera competente y se dedicó al estudio de esta Iniciativa con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 122, párrafos primero y segundo e inciso e), Base Primera, fracción V, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos, 36, 38, 40 y 42, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en los Artículos 7, 10, fracciones I, XXVI y XXVII, 11, 17, fracciones I y IV, 36, fracción VII, 59, 60, fracción II, 61, fracción I, 62, fracción XXI, 63, párrafos segundo al cuarto, 64, 88, fracción II, 89, párrafo primero, 91, 92 y 93 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; en los Artículos 1, 21, 28 párrafos primero al cuarto, 30 párrafo primero, 32, párrafo primero, 85, fracción I, 86, párrafo primero, 87 y 144 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y en los Artículos 1, 4, 5, párrafo segundo, 8, 9, fracción I y 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En virtud de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora se reunió en día 27 del mes de octubre de 2010, para dictaminar la citada Iniciativa, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. *En Sesión Ordinaria del 19 de octubre de 2010 el Diputado Adolfo Orive Bellinger, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *Mediante oficio N° MDPPSA/CSP/716/2010, de fecha 19 de octubre de 2010, le fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el Diputado Adolfo Orive Bellinger, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

La Iniciativa propone eliminar antinomias existentes en la Ley Orgánica y Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Como señala la Iniciativa, el Artículo 42 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece una Presidencia Rotativa para la Comisión de Gobierno, lo cual ya está en contradicción con lo que define el Artículo 50 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, donde se afirma que los miembros de esta instancia designarán a su Presidente.

Por otra parte, la Iniciativa contempla actualizar algunos preceptos en materia de relaciones entre la Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva, régimen interno de las comisiones y procedimientos para la discusión de las Iniciativas.

De esa forma, se propone reformar los Artículos 36, fracciones III y IV, 41 segundo párrafo, 42, 44 fracción XIII, 58, fracción XVI, 63, último párrafo y 89, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

ARTÍCULO 36. *Corresponde al Presidente de la Mesa Directiva*

I a II. ...

III. *Programar, conjuntamente con la Comisión de Gobierno, el desarrollo general de las Sesiones.*

IV. *Elaborar, conjuntamente con la Comisión de Gobierno, el Orden del Día de las Sesiones.*

V a XXI. ...

ARTÍCULO 41. ...

De no darse el supuesto anterior de mayoría absoluta por alguno de los Grupos Parlamentarios, la Comisión de Gobierno se integrará por Diputados de cada uno de los Grupos Parlamentarios, incluyendo al Coordinador, observando la proporcionalidad de éstos y garantizando la gobernabilidad del Órgano.

...

...

ARTÍCULO 42. *La Comisión de Gobierno elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Secretario.*

Corresponderá al Presidente de la Comisión de Gobierno:

I a IV. ...

ARTÍCULO 44. *Corresponde a la Comisión de Gobierno:*

I a XII. ...

XIII. *Recibir, durante los Recesos, las Iniciativas de Ley dirigidas a la Asamblea y turnarlas a las Comisiones correspondientes, a fin de que se discutan y aprueben, en su caso, en el inmediato Período de Sesiones.*

XIV a XV. ...

ARTÍCULO 58. *Son atribuciones de la Diputación Permanente:*

I a XV. ...

XVI. *Aprobar las prórrogas que le soliciten las Comisiones Dictaminadoras y rectificación de turnos de los asuntos que sean de su competencia;*

XVII a XVIII. ...

ARTÍCULO 63. ...

...

...

Los Diputados dejarán de ser miembros de una Comisión o Comité cuando no acudan, sin causa justificada, a tres reuniones consecutivas de dicha Comisión o Comité. El Presidente de la Comisión o Comité notificará a la Comisión de Gobierno de los Diputados que incurran en este supuesto para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO 89. ...

...

...

Las Iniciativas desechadas por la Asamblea no podrán volver a discutirse sino en el siguiente Periodo de Sesiones Ordinarias, salvo acuerdo expreso de la Comisión de Gobierno.

...

De manera similar, se reforman los Artículos 91, primer párrafo, 98 y 116, primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 91. *Las Iniciativas dictaminadas y no aprobadas por el Pleno, no podrán volver a presentarse sino hasta el siguiente Periodo Ordinario de Sesiones, salvo acuerdo expreso de la Comisión de Gobierno.*

...

ARTÍCULO 98. *Las Sesiones se desarrollarán de conformidad con el Orden del Día elaborado por la Mesa Directiva conjuntamente con la Comisión de Gobierno y se desahogarán, de igual manera, los asuntos que presentan los Diputados o los Grupos Parlamentarios con carácter de urgente o extraordinario y así sean aceptados por el Pleno.*

ARTÍCULO 116. *Todo Dictamen con Proyecto de Ley o Decreto se discutirá primero en lo general y después en lo particular cada uno de sus Artículos. Cuando conste de un sólo Artículo será discutido sólo en lo general.*

...

CONSIDERACIONES

PRIMERA. *La Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, en su calidad de Comisión Dictaminadora, realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la Iniciativa referida con el objeto de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.*

SEGUNDA. *Una vez valorado el alcance del contenido de la Iniciativa referida, esta Comisión considera que la Propuesta de reforma al Artículo 36 de la Ley Orgánica y 98 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que facultan a la Mesa Directiva a programar el desarrollo general de las Sesiones y elaborar el Orden del Día junto con la Comisión de Gobierno, representan un paso importante en el fortalecimiento del primer Órgano. Lo anterior resuelve además una contradicción entre los mencionados Artículos, que señalan que la elaboración se hará “en consulta”, y el Artículo 44, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que señala:*

ARTÍCULO 44. *Corresponde a la Comisión de Gobierno:*

I a XI. ...

XII. *Programar, conjuntamente con el Presidente de la Mesa Directiva, los trabajos de los Periodos de Sesiones.*

TERCERA. *La reforma al Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal integra el criterio de gobernabilidad, principio fundamental de la función de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa. Adicionalmente se especifica y clarifica el texto del Artículo respecto de la inclusión de los Coordinadores de cada uno de los Grupos Parlamentarios en la Comisión de Gobierno.*

CUARTA. *Se considera que la derogación del segundo párrafo del Artículo 42 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, eliminando el supuesto en el que la Presidencia de la Mesa Directiva rote entre los Partidos, resuelve, de manera apegada a la doctrina y a los principios de supremacía constitucional y jerarquía normativa, una evidente antinomia entre el mencionado Artículo 42 y el Artículo 50 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, dejando a salvo el mandato establecido en el segundo y la facultad consiguiente de los miembros de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea de designar a quien la presida. De ese modo, permite que cada Grupo de Legisladores acuerde los arreglos que considere convenientes en términos de los supuestos que enfrenten.*

La solución anterior coincide con el criterio sostenido en diversas tesis del Poder Judicial de la Federación, entre las que destaca la tesis aislada I.4º C.220 C (ANTINOMIAS O CONFLICTOS DE LEYES, CRITERIOS DE SOLUCIÓN.), que señala: “criterio jerárquico (lex superior derogat inferion), ante la colisión de normas provenientes de fuentes ordenadas de manera vertical o dispuestas en

grados diversos en la jerarquía de las fuentes, la norma jerárquicamente inferior tiene la calidad de subordinada y por tanto, debe ceder en los casos en que se oponga a la Ley subordinante”.

Adicionalmente, se confirma la jurisprudencia P./J. 17/2007, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que señala las características, derivadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que son: **1.** Es la norma esencial que, expedida por el Congreso de la Unión, define el contenido del Artículo 122 Constitucional. Por tanto, éste es su fundamento. **2.** Estructura el sistema de fuentes local, ya que establece los requisitos de creación de las normas expedidas por los Órganos de Gobierno locales y desarrolla sus distintas competencias. **3.** A nivel federal tiene igual valor jerárquico que las demás Leyes del Congreso de la Unión, en tanto que es expedido por éste. **4.** A nivel local, goza del atributo de ser superior en relación con las autoridades del Distrito Federal, quienes deberán estar a lo dispuesto por él.

QUINTA. En la medida en que durante los recesos de los Periodos Ordinarios de Sesiones las Propositiones, Pronunciamientos y Denuncias son y pueden ser presentadas ante la Diputación Permanente de esta Asamblea, se considera conveniente eliminar la función de recibir Propositiones, por la Comisión de Gobierno, establecida en la fracción XIII del Artículo 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Lo anterior elimina la ambigüedad producida por la existencia de esta atribución y la establecida, para la Diputación Permanente, en el Artículo 58, fracción X, de la misma Ley.

SEXTA. La adición a la fracción XVI del Artículo 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal especifica que la atribución contenida en es la fracción, respecto de la aprobación de prórrogas que le soliciten las Comisiones Dictaminadoras y rectificación de turnos, es sólo respecto a los asuntos de su competencia; dejando claras las atribuciones de la Diputación Permanente en cuanto a la definición de los alcances de sus funciones, frente a aquellas de la Comisión de Gobierno, en virtud de no contar la primera con funciones en materia legislativa, ya que éstas se encuentran constitucional y estatutariamente encargadas exclusivamente a la Comisión antes referida.

SÉPTIMA. La propuesta de modificación al Artículo 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal propone disminuir de cuatro a tres el número de Sesiones a las que pueda faltar consecutivamente un Diputado a reuniones de una Comisión o Comité, sin causa justificada, antes de que se le retire su membresía. Lo anterior resulta en una contradicción con el Artículo 24 de la misma Ley, que establece: “El Diputado que no asista a reuniones de Comisión o Comités y reúna más de tres faltas consecutivas, sin justificación alguna, causará baja de la misma...”.

Por otra parte, el Artículo 23 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece: “Los Diputados serán apercibidos por el Presidente de la Mesa Directiva o en los recesos por el Presidente de la Diputación Permanente, quienes valorarán la propuesta y determinarán su procedencia, en su caso, por sí mismo o a moción de cualquiera de los Diputados cuando no guarden el orden a compostura en la Sesión, cuando dejaren de asistir por tres veces consecutivas a las Sesiones sin causa justificada o a las reuniones de las Comisiones o Comités que pertenezcan”.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora no considera conveniente la reforma en cuestión, proponiendo la eliminación de dicha propuesta de modificación del texto definitivo del Proyecto de Decreto que se someterá a la deliberación y votación del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

OCTAVA. La Comisión de Normatividad Legislativa, por voto unánime de sus miembros, no considera conducente la modificación de los Artículos 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 91 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al no considerarlas convenientes para el funcionamiento de la Asamblea.

NOVENA. En aras de clarificar el texto de nuestra normatividad legislativa en lo concerniente a un punto de indubitable importancia y recurrencia para el desarrollo de los debates parlamentarios al seno de esta Asamblea Legislativa, esta Comisión dictamina a favor de la reforma al Artículo 116 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que los dictámenes que consten de un sólo Artículo sean discutidos solamente en lo general, clarificando así el texto actual de dicho Artículo, que refiere:

ARTÍCULO 116. Todo Dictamen con Proyecto de Ley o Decreto se discutirá primero en lo general y después en lo particular cada uno de sus Artículos. Cuando conste de un sólo Artículo será discutido sólo una vez.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la aprobación del texto definitivo del Decreto:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman los Artículos 36, fracciones III y IV, 41, segundo párrafo, 42, 44, fracción XIII y 58, fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

ARTÍCULO 36. Corresponde al Presidente de la Mesa Directiva

I a II. ...

III. Programar, conjuntamente con la Comisión de Gobierno, el desarrollo general de las Sesiones.

IV. Elaborar conjuntamente con la Comisión de Gobierno, el Orden del Día de las Sesiones.

V a XXI. ...

ARTÍCULO 41. ...

...

De no darse el supuesto anterior de mayoría absoluta por alguno de los Grupos Parlamentarios, la Comisión de Gobierno se integrará por Diputados de cada uno de los Grupos Parlamentarios, incluyendo al Coordinador, observando la proporcionalidad de éstos y garantizando la gobernabilidad del Órgano.

...

...

ARTÍCULO 42. *La Comisión de Gobierno elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Secretario.*

Corresponderá al Presidente de la Comisión de Gobierno:

I a IV. ...

...

ARTÍCULO 44. *Corresponde a la Comisión de Gobierno:*

I a XII. ...

XIII. *Recibir, durante los recesos, las Iniciativas de Ley dirigidas a la Asamblea y turnarlas a las Comisiones correspondientes, a fin de que se discutan y aprueben, en su caso, en el inmediato Periodo de Sesiones.*

XIV a XV. ...

ARTÍCULO 58. *Son atribuciones de la Diputación Permanente:*

I a XV. ...

XVI. *Aprobar las prórrogas que le soliciten las Comisiones Dictaminadoras y rectificación de turnos de los asuntos que sean de su competencia;*

XVII a XVIII. ...

ARTÍCULO SEGUNDO. *Se reforman los Artículos 98 y 116 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

ARTÍCULO 98. *Las Sesiones se desarrollarán de conformidad con el Orden del Día elaborado por la Mesa Directiva conjuntamente con la Comisión de Gobierno y se desahogarán, de igual manera, los asuntos que presentan los Diputados o los Grupos Parlamentarios con carácter de urgente o extraordinario y así sean aceptados por el Pleno.*

ARTÍCULO 116. *Todo Dictamen con Proyecto de Ley o Decreto se discutirá primero en lo general y después en lo particular cada uno de sus Artículos. Cuando conste de un sólo Artículo será discutido sólo en lo general.*

TRÁNSITORIOS

PRIMERO. *El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para el efecto de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil diez.

FIRMAN PARA CONSTANCIA Y CONFORMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

Dip. Guillermo Orozco Loreto, Presidente.

*Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini,
Vicepresidente (En contra).*

Dip. Aleida Alavez Ruiz, Secretaria.

Dip. Héctor Guijosa Mora, Integrante.

Dip. Alejandro Carbajal González, Integrante.

*Dip. Sergio Israel Euguren Cornejo,
Integrante (En contra).*

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. ¿Con qué objeto Diputado Rafael Medina?

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI (Desde su curul). Quería hacer una moción sobre el Dictamen, ya que el Dictamen que se está poniendo en nuestras pantallas táctiles no incluye las reservas hechas por la Diputada Razo, Alavez y Sergio Eguren, y aprobadas por el Pleno.

Entonces solicitaría a la Presidencia de la Comisión y a la Secretaría Técnica que nos pongan a votación el Dictamen concluido con la reunión de ayer, ya que éste no incluye esas reservas hechas por esos tres Diputados.

EL C. PRESIDENTE. Permítame un segundo, Diputado. Adelante.

Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Sergio Eguren, Diputado Mauricio Tabe, Diputado Carlo Pizano, Diputado Rafael Medina.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. ¿Con qué objeto, Diputado Rafael Medina?

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI (Desde su curul). El mío sería para razonamiento de voto, Presidente, por favor.

EL C. PRESIDENTE. Muy bien. ¿Algún otro orador en contra?

Diputada Patricia Razo, Diputado Horacio Martínez, en contra.

LA C. DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ (Desde su curul). Presidente. Si ya no hay lugar en la lista en contra, entonces es mi voto razonado.

EL C. PRESIDENTE. Sí, hay lugar todavía en la lista en contra.

LA C. DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ (Desde su curul). Entonces voy en contra.

EL C. PRESIDENTE. ¿Algún otro orador en contra?

Diputada Lía Limón.

¿Oradores en pro?

Diputado Orive, Diputado Carbajal.

Diputado Orozco a favor.

¿Algún otro Diputado a favor?

El Diputado Sergio Eguren, hasta por 10 minutos para hablar en contra.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO. Con su venia, Presidente.

Quisiera recordar a un viejo panista que en la Tribuna alguna vez dijo que se sentía como recién casado, porque sabía qué hacer, pero no sabía por dónde empezar, y esto lo digo porque hay una serie de irregularidades en torno a este Dictamen, irregularidades graves que no sé si con 10 minutos acabaría de enunciarlas, pero intentaré empezar a comentarles qué es lo que está pasando.

El Dictamen aprobado en la Comisión de Normatividad, representa un retroceso grave para la democracia y les diré por qué, compañeros.

El Grupo Parlamentario de la mayoría comprada, y lo digo con todo el respeto, citando a una compañera de ustedes, y a través también de insinuaciones de algunos otros más compañeros de ustedes, y ustedes saben a quiénes me refiero, pretenden imponer su voluntad y mantener, hiriendo de muerte la democracia de esta Ciudad, la democracia participativa por la que hemos llegado aquí a esta Asamblea, para querer asumir el control de la Comisión de Gobierno por los próximos dos años.

Señoras y señores Diputados, democracia es una forma de organización de un grupo de personas cuya característica predominante es que la titularidad del poder reside en la totalidad de sus miembros, haciendo que la toma de decisiones responda a la voluntad colectiva de los miembros del grupo.

Con este Dictamen, retrocedemos lustros, vulneramos la decisión popular que nos trajo aquí, por la que se eligió a 66 Diputados pares, no a Diputados de primera y de segunda.

En sentido amplio, compañeros, la regla de la mayoría, tal y como pretenden aplicar el día de hoy, puede volverse antidemocrática cuando afecta los derechos fundamentales de las minorías o de los individuos, lo cual se está vulnerando en este Dictamen.

Con estas reformas a la Ley Orgánica y al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se busca tener una legislatura a modo por parte de un solo grupo, en donde prevalezca la voluntad de unos cuantos que imponen sus decisiones, la mayoría de las veces antidemocráticas, anticonstitucionales, violatorias de las leyes, con una visión facciosa que atenta contra la Ciudadanía de esta Ciudad y al Estado de Derecho que no nos hemos dado.

Una sociedad democrática debe proveer de tolerancia y debate público civilizado. Esta Asamblea, recordemos, está integrada por diversos Grupos Parlamentarios, con derechos y obligaciones. No permitamos, compañeros, que se vulnere la decisión Ciudadana y se margine con decisiones intolerantes y poco civilizadas a los demás Grupos Parlamentarios.

La regla de la mayoría que se impone en este Dictamen, con una interpretación sui géneris, poco ortodoxa, ciega de pluralidad, produce un efecto negativo para los capitalinos. La tiranía de la mayoría, como la posibilidad de un grupo de personas, pueden perjudicar o incluso oprimir a las minorías representadas en los demás Grupos Parlamentarios.

Esto es negativo desde el punto de vista de la democracia, pues se trata a la Ciudadanía como un todo que tenga un mayor poder con este Dictamen y se le está escatimando y sometiendo a la voluntad de unos cuantos.

La pregunta que nos mueve a la sospecha es: ¿Por qué en este momento, cuando la inconformidad en sus propias filas les tiene al borde y la posibilidad de perder la mayoría calificada?

Desean mantener el control de la Asamblea Legislativa volteando hacia una reforma que alinee la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior con el Estatuto de Gobierno.

Aquí se habla de una antinomia, que si ustedes pueden revisar en conformidad al Artículo 50 y lo que establece nuestra Ley Orgánica, no hay ninguna contradicción.

Más allá, y otra más, compañeros, si ha sido penosa la historia en el fútbol mexicano donde nos han eliminado en contiendas mundialistas por hacer uso de jugadores cachirules, no cantamos mal las rancheras en este Órgano Legislativo. Resulta que el día de ayer se aprobó un Dictamen con la imposición de una mayoría balín.

¿Por qué digo esto? Porque se registró una votación de 5 votos a favor contra 3, es decir, 8 votos, cuando la

Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias está integrada sólo y oficialmente por 7 Diputados, según consta en el Acuerdo votado por este Pleno, el Acuerdo votado por este Pleno de fecha 20 de abril, que pongo a su disposición para que lean y conozcan, es el Diario Oficial de los Debates, donde sólo hay 7 integrantes y ayer votaron 8 integrantes en esta Comisión. Otra violación más al procedimiento, aguas, no vaya a pasar lo de Oaxaca.

¿Qué quiere decir esto? Que este Dictamen es chafa, es balín, no es válido la aprobación de una Comisión integrada por un Diputado cachirul, y lo digo con todo el respeto que me merece mi amigo, pero en esta ocasión sí está fuera de la ley esta circunstancia.

En caso de aprobar este Dictamen, que echa a la basura los avances de la democracia participativa, la política de coalición, de consensos, de acuerdos entre pares, el respeto a la pluralidad política que prevalece en la Ciudad de México, les prevengo, compañeros, vendrán sorpresas que defienden la legalidad y hacen prevalecer el Estado de Derecho de esta Asamblea.

No podemos permitir sin duda que la Asamblea Legislativa se siga manejando por un coto de grupos oscuros que quieren mantener a toda costa el control administrativo y político de la casa del pueblo, cegados por una ansia de poder por el poder mismo e ignoran la participación y la pluralidad de quienes fuimos electos por los capitalinos para representarla.

No digamos que queremos avanzar en una Reforma Política de la Ciudad de México y queremos una mayoría de edad para esta Asamblea Legislativa cuando no hemos madurado, compañeros, y seguimos actuando como unos verdaderos enanos antidemocráticos, rebasados por la pluralidad existente en el Distrito Federal.

Les pido no avalemos el Dictamen porque consideramos que el estudio lógico, jurídico que hace de la iniciativa una interpretación exegética, que es una visión reduccionista a lo que estrictamente señala la norma, y el Dictamen únicamente se reduce a señalar que se realiza una reforma porque el Artículo 42 quiere ser armonizado con el Artículo 50, que cualquier jurista o cualquier persona que haya aprobado incluso la primera materia que tenemos como abogados, introducción al estudio del derecho, les podría decir que esta visión ya fue rebasada hace más de un siglo.

Bienvenidos al siglo XXI, compañeros. Los modelos de interpretación exegética quedaron atrás hace muchos años, so obsoletos desde hace dos siglos, compañeros. La eliminación de las contradicciones jurídicas debe realizarse obedeciendo a pautas de racionalidad, de coherencia, de compatibilidad mutua, de coherencia interna entre las normas, de ponderación de principios, no basándose en una interpretación literal, que hoy como se pretende someter a discusión a este Pleno, estamos violando otra vez nuestros principios de legalidad, que no es novedad en esta Asamblea Legislativa.

Por eso, compañeros, es que queremos votar en contra, queremos denunciar las irregularidades procedimentales que fueron llevadas a cabo y para lo cual pongo a consideración de nuevo de los medios de comunicación las violaciones o bien que nos expliquen por qué mientras en la página de Internet de esta Asamblea Legislativa aparecen más integrantes de los Diputados aprobados por este Pleno para esta Comisión, siendo que en el Diario de los Debates, que es el órgano oficial para enterarnos, aparecen sólo 7.

Entonces, volvemos a repetir, tenemos un compañero cachirul jugando mal el balón en esta cancha.

Gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Para hablar en pro, el Diputado Adolfo Orive hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER. Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados:

El Título Cuarto del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal sienta las bases para la organización y funcionamiento de la Asamblea Legislativa de esta entidad, disponiendo en su Artículo 50 que ésta contará, cito: *Con una Comisión de Gobierno integrada de manera plural por Diputados electos por el voto mayoritario del Pleno de la Asamblea y será presidida por quien designen los miembros de dicha Comisión, ésta se elegirá e instalará durante el Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio.*

En otros términos lo que el precepto referido establece es que la Comisión de Gobierno estará integrada en forma plural, como ocurre en la actual Comisión de Gobierno, y que será presidida por quien designen los propios integrantes de la Comisión, lo que realizamos conforme a lo dispuesto por el Artículo 50 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal desde hace más de un año. Por lo que en observancia al principio de jerarquía normativa previsto en el Artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe prevalecer el contenido del Artículo 50 del Estatuto de Gobierno sobre cualquier Artículo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa.

Por lo anterior, en días pasados presenté una Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley Orgánica y al Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa en la que, entre otros temas, planteé la armonización, insisto, la armonización de lo dispuesto en los Artículos 41 y 42 de la Ley Orgánica con lo establecido en el Artículo 50 del Estatuto de Gobierno. En particular propuse eliminar el párrafo segundo del Artículo 42 de la Ley Orgánica para así dejar que sean los integrantes de la Comisión de Gobierno los que decidan quiénes serán su Presidente y Secretario, tanto en el caso de que exista mayoría absoluta como cuando no acontezca esto, es decir, que sea a través del proceso de negociación entre las distintas fuerzas políticas como se determine la configuración de la Comisión de Gobierno, como lo deja entrever el Estatuto de Gobierno en su Artículo 50 y como viene el Dictamen sobre la iniciativa que presenté.

Debo apuntar que esto de modo alguno significa dar al traste con las legítimas aspiraciones de los diversos Grupos Parlamentarios para encabezar la Comisión de Gobierno. Una redacción similar permitió que por un Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la II Legislatura, de fecha 17 de septiembre de 2000, se determinara la rotación anual en su Presidencia y Secretaría; la rotación era pertinente en aquel entonces ya que el PRD tenía 19 Diputados, el PAN 17 y el PRI 16. Es decir, lo previsto en el párrafo segundo del Artículo 42 correspondió a una situación particular en la que tres Grupos Parlamentarios contaban con números muy similares de Diputados, lo que no ocurre ahora en la V Legislatura.

Sin embargo, en vista de que la Ley tiene qué prever situaciones generales y no particulares y que con arreglo al Artículo 50 del Estatuto de Gobierno, deben ser los integrantes de la Comisión de Gobierno los que deben designar a su Presidente y Secretario, es que resultan totalmente justificadas las reformas planteadas por un servidor.

Con mayor razón cuando el 4 de julio de 2009 los Ciudadanos del Distrito Federal eligieron por mayoría a Diputados de izquierda, del PRD, del PT y de Convergencia. Si la Ciudadanía de la Ciudad de México es en su mayoría de izquierda, la gobernabilidad de la Asamblea, de sus representantes ha de corresponder y ser responsabilidad de la izquierda.

Desde hace unos días, insisto, no es el miedo lo que nos impulsa, sino que nos preocupa sobremedida el que Acción Nacional del Distrito Federal se contradiga a solicitarle, en agosto pasado, al Senado la autonomía de los Órganos de Gobierno.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul). Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Permítame un segundo, Diputado, por favor.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER. Hasta que termine, Diputado.

En cambio ahora solicite la intervención de una institución ajena para resolver los asuntos que nos incumbe exclusivamente a los capitalinos.

EL C. PRESIDENTE. Diputado, permítame un segundo, por favor.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER. Con mucho gusto hasta el final que termine, Diputado.

Con esa mentalidad, me preocupa aún más el que se le vaya a ocurrir a Acción Nacional del Poder Ejecutivo Federal solicitarle a instituciones también ajenas, en este caso más allá del Río Bravo, el que intervengan en nuestro país para ayudarlo a resolver los problemas que con estrategias equivocadas e irresponsables no ha tenido capacidad de solucionar.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul). Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. ¿Con qué objeto, Diputado Carlos Flores?

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul). Diputado Presidente, quería ver por su conducto si el orador me aceptaba una pregunta, pero vi que no oyó a nadie. Entonces le pido el uso de la palabra por alusiones a partido.

EL C. PRESIDENTE. Hasta por 5 minutos el Diputado Carlos Flores.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ. Gracias Presidente.

Me parece gravísimo rehuir los debates. Yo simplemente le quería formular al orador que me antecedió una pregunta que también me pareció una de sus expresiones muy delicadas.

El habla de que el PT, el PRD, Convergencia, son partidos de izquierda y en consecuencia él interpreta que las bancadas en la Asamblea Legislativa se integran por ideologías, o sea desaparecemos el sistema de partido con su iniciativa brillantemente expuesta, se acabó el régimen de partidos, ha nacido el régimen de ideologías, bancadas de ideologías. Qué grave lo que acaba de aseverar, Diputado Orive, y más porque usted no puede alegar novatez, inexperiencia en la política.

Acaba de desaparecer el tajo el régimen de partidos en la Ciudad de México, ahora sí vamos entendiendo cómo funciona el Órgano Legislativo de la Ciudad.

Quisiera que me hiciera esa precisión aquí en Tribuna, porque lo que acaba de decir verdaderamente...

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Permítame un segundo.

¿Con qué objeto, Diputado?

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER (Desde su curul). Si me permite una pregunta el señor Diputado.

EL C. PRESIDENTE. ¿Diputado Carlos Flores le acepta una pregunta al Diputado Orive?

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ. Claro.

EL C. PRESIDENTE. Adelante.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER (Desde su curul). Yo no estaba muy seguro de que ustedes los Diputados del Partido Acción Nacional no conocieran la ideología que fundó en 1939 a su Partido, elaborada por Manuel Gómez Morín. Yo jamás he dicho que este régimen no es un régimen de partidos. Lo único que yo suponía

es que cada partido tiene su declaración de principios y en su declaración de principios hay una ideología y el Partido Acción Nacional tiene su ideología, el Verde tiene su ideología, el PRI tiene su ideología, pero a lo único que yo me estaba haciendo alusión es que a los partidos que tenemos ideologías semejantes constituimos aquí la mayoría y la Ciudadanía del Distrito Federal eligió a los representantes de los partidos que tienen ideologías que concuerdan con su manera de pensar.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE. Adelante Diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ. Respondo Diputado Orive, acaba de ratificar exactamente lo que estoy diciendo. Los Grupos Parlamentarios se integran por partidos.

Ustedes crearon un órgano amorfo, bancada del PRD, donde se integró el Presidente de Convergencia del Distrito Federal, de Convergencia del Distrito Federal es perredista; del PT se integraron allá, fueron electos por Ciudadanos que votaron no por el PRD, votaron por Convergencia, votaron por el PT y aquí ustedes hacen y PANAL, ¿también es de izquierda verdad? PANAL también es de izquierda mi queridísimo amigo Max.

Ustedes aquí hacen una interpretación a la ley y deciden que eso amalgama un Grupo Parlamentario mayoritario porque la gente decidió votar por ideología. No, Diputado Orive. La gente vota por partidos, vota por candidatos respaldados por un partido y es gravísimo porque lo que ustedes hicieron es burlarse de la gente que deposita su voto en un partido y aquí ustedes acuerdan quién sabe en qué, aquí ya tenemos escándalos de cómo cambiaron las ideologías de la izquierda y realmente es lamentable lo que ustedes hacen y aparte lo quiere justificar legalmente.

Imagínense en San Lázaro. Hoy con la propuesta que usted dice que es para que la ideología de la Ciudad se preserve en el Órgano Legislativo, el PRI tendría la Presidencia de la Junta de Coordinación Política los tres años. A ver qué opinaría su bancada en San Lázaro.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Para hablar en contra, hasta por 10 minutos, el Diputado Mauricio Tabe.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA. Con su venia.

Cada vez que escucho aquí los argumentos ya no me sorprende, pero me da mucha vergüenza ver el nivel de colaboracionismo o de sumisión de los partidos de oposición en esta Asamblea. Yo les propongo que de verdad se unan a una coalición con el PRD y dejen de engañar a la Ciudadanía.

Esta iniciativa sin duda alguna tiene un tufo completamente salinista, y no por la trayectoria por quien con mucho respeto

la presentó, sino porque le da vigencia a una frase muy sonada de aquella época *Ni los veo ni los oigo*, y así pasa en esta Asamblea y es lo único que se quiere consolidar.

Es absurdo e inaudito que los partidos de oposición aprueben un Dictamen que busque reducir los contrapesos de un Órgano de Gobierno, eso se llama sumisión y rastrerismo, son partidos de oposición patito que engañan a los Ciudadanos, y en eso deberían darle la cara a los Ciudadanos y no verle la cara a los Ciudadanos.

Si se van a unir y van a actuar de la mano con el partido mayoritario, mejor salgan y afiliense al partido mayoritario y dejen de burlarse de los Ciudadanos. Es verdaderamente una burla el engaño que se está fraguando en esta Asamblea Legislativa, pero mucho peor la violación sistemática a la Ley.

Artículo 85 de la Ley Orgánica, *los Grupos Parlamentarios se conforman por Diputados del mismo partido o del mismo origen partidista*. No es posible que en ese Grupo Parlamentario tengamos en ese Grupo Parlamentario del PRD, Diputados que ni fueron electos por el PRD ni pertenecen al PRD. Se está violando la ley y esa Comisión de Gobierno está usurpando funciones, porque debiera estar ya en otro partido, y no con un ánimo simplemente de que cambie de manos, sino por un ánimo de responsabilidad Ciudadana.

Así lo dice la Ley y nos tenemos qué hacer también responsables de las acciones de esta Asamblea. Ha sido gravosa la conducción de esta Asamblea Legislativa, que complace violaciones sistemáticas al procedimiento legislativo, violaciones sistemáticas a la norma. No es posible que la máxima autoridad de esta Asamblea, la Comisión de Gobierno, realice actividades que no le competen, vemos una Comisión de Gobierno que realiza foros, no es una comisión de Dictamen, y el Artículo que regula la Comisión de Gobierno en ningún momento le da competencia para estar realizando ese tipo de actividades.

Lo peor del caso es que tuvimos brillantes foros para la Ley Establecimientos Mercantiles y nos terminaron corrigiendo la plana en faltas de ortografía, errores de redacción y una serie de desatinos. Es un tema de responsabilidad, de responsabilidad para hacer mejor las cosas.

Ahí sí preguntaríamos también sobre, por ejemplo, la operación de algunas áreas administrativas que no sabemos qué está pasando con ellas. Supuestamente debemos de tener una Unidad de Finanzas Públicas en la Asamblea y para la discusión del presupuesto, en ningún momento recibimos un Dictamen de esa Unidad de Finanzas Públicas; un Instituto de Investigaciones Parlamentarias, que quién ha visto el funcionamiento de eso.

Entonces vemos que si la conducción de esas unidades administrativas es responsabilidad de una Comisión que no está dando el ancho, creo que debemos revisar y hacernos cargo de esa rotación.

Entonces sería importante, de verdad, sin afán de ir en contra del partido mayoritario, pensar en realidad en contrapesos en esta Asamblea Legislativa, y la rotación asegura contrapesos en esta Asamblea, además de que asegura que cumplamos la Ley.

Muchos han sido ya también los escándalos de corrupción en esta Asamblea. Hubiéramos esperado, de verdad, de la Comisión de Gobierno una actitud contundente en la revisión por ejemplo de las compras que se hicieron recientemente y que fueron denunciadas. Se hicieron sin el procedimiento que por Ley se marcaba y no vemos ninguna insistencia por investigar las acciones de estos titulares de las unidades administrativas.

Entonces esperaríamos más que una actitud de una complicidad o de protección o de oídos sordos, esperaríamos de verdad que hubiera una labor de investigación seria y profunda.

La rotación nos conviene a todos, la rotación nos permite equilibrios, y esos equilibrios protegen a los Ciudadanos.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Un segundo, Diputado.

¿Con qué objeto, Diputada Karen Quiroga?

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO (Desde su curul). Sí, nada más para ver si el orador me acepta una pregunta.

EL C. PRESIDENTE. ¿Diputado Mauricio Tabe, acepta usted una pregunta de la Diputada Karen Quiroga?

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA. Sí, al final.

Creo que es importante el tema de los equilibrios, creo que aseguramos que se protejan los intereses de la Ciudadanía, no solamente de un grupo político, y aquí creo que darle paso al cumplimiento de la Ley y a la rotación nos permitiría que pudiéramos proteger de mejor manera los intereses de los Ciudadanos.

No sobra decir el desorden político que ha privado en esta Asamblea Legislativa, que sin duda alguna lo vemos como la falta de diálogo político, la falta de disposición al consenso y el abuso de la aplastante mayoría, y eso lo único que ha provocado es que el discurso de oposición sea de estridencia, ¿por qué?, porque no hay otro camino cuando hay oídos sordos.

Lo que pedimos son contrapesos y de verdad exhortamos a que se cumpla la Ley.

Adelante.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ARTURO SÁNCHEZ OSORIO (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Permítame un segundo, Diputado.

¿Con qué objeto, Diputado Gilberto?

EL C. DIPUTADO GILBERTO ARTURO SÁNCHEZ OSORIO (Desde su curul). Pedir la palabra por alusiones de partido.

EL C. PRESIDENTE. Posteriormente a la pregunta, hasta por 5 minutos.

Diputada Karen Quiroga, puede usted realizar su pregunta.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO (Desde su curul). Sí, muchas gracias, Presidente.

Solamente preguntarle al Diputado Tabe si sí entiende perfectamente cómo viene el Dictamen, que en ninguna parte del Dictamen dice que se impide la rotación, y al contrario, me parece que la redacción facilita para que cualquiera pueda poner a votación una Presidencia de la Comisión de Gobierno ante el Pleno.

Yo lo reto a que ponga a consideración esta situación una vez que se apruebe el Dictamen, porque creo y estoy segura de que se va a aprobar porque no tiene absolutamente nada de antidemocrático.

Nada más es para saber si lo entiende o si es nada más pura actuación todo el discurso falso que subió a pronunciar.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Mauricio Tabe.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA. Tomo muy en cuenta su opinión.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Gilberto Sánchez, hasta por 5 minutos por alusiones de partido.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ARTURO SÁNCHEZ OSORIO. Gracias, compañero Presidente.

Me quiero referir de manera muy directa a algunas de las expresiones que han tenido los dos señores Diputados del PAN que me han antecedido en el uso de la palabra, y quiero decirlo con el mayor de mis esfuerzos para moderar mi lenguaje.

Creo que el uso de esta Tribuna merece respeto en primer término a los Ciudadanos, a los que gracias a su confianza actuamos aquí en este ámbito legislativo en su representación.

Es lamentable observar cómo algunos compañeros Diputados insisten en usar la ofensa, la ofensa pública, la descalificación sin ton ni son para aquellos que de tiempo en tiempo podemos llegar a coincidir en temas sustantivos de esta Asamblea.

De qué manera tan vulgar, quiero expresar, un compañero Diputado puede subir a esta Tribuna y reprobar, descalificar los acuerdos parlamentarios a los que todos tenemos derecho, las coincidencias, las congruencias a las que como partidos todos tenemos derecho.

Quiero recordar a los señores Diputados del PAN que ellos también han tomado acuerdos en conjunto con otros partidos políticos representados en esta Asamblea, y todos hemos sido respetuosos cuando ellos han tomado ese legítimo derecho.

No se pueden descalificar los acuerdos parlamentarios cuando no son convenientes a los intereses de cualquier partido político. Los acuerdos parlamentarios deben ser respetables, más allá de que no coincidan con nuestras posturas partidarias.

Aquí se han hecho expresiones bastante indecorosas, calificándonos de rastreros, dicen ellos, a los grupos de oposición que habremos de ir en acuerdo con otros partidos políticos en lo que está tratándose en el punto en discusión. Ahora somos rastreros, cuando ellos toman acuerdos con otras fuerzas políticas en esta Asamblea son rastreros también ellos.

Qué forma tan vulgar de descalificar la práctica política parlamentaria democrática en el seno de un Órgano Legislativo fundamental en este caso concreto para los habitantes del Distrito Federal. Esto no puede ser, compañeras y compañeros, ese discurso no nos beneficia, no nos hace crecer en ningún sentido, lo único que hace es descalificarnos más frente a la Ciudadanía.

Hablando de coincidencias ideológicas, maestro Adolfo Orive, habrá qué recordar una aquí a la que no tenemos ningún empacho en expresar. El Partido de la Revolución Democrática y el Partido Revolucionario Institucional tenemos una coincidencia ideológica fundamental: los dos nos movemos en el ámbito de la socialdemocracia, esa es una identificación ideológica fundamental, desde luego que sí.

Compañeras y compañeros, gracias por su aclamación, pero también tenemos una coincidencia fundamental y quiero referirme muy expresamente a los fundadores de su partido, creo que poco los conocen ustedes como nueva generación de panistas, ellos dieron una batalla histórica por la consolidación también de la democracia en nuestro país, con ustedes en esencia también tenemos una coincidencia ideológica y no tenemos ningún empacho en reconocerlo.

Compañero, dice usted que ustedes tienen una oposición en contra de nuestro partido. De poco le ha servido al país que ustedes hayan llegado a la Presidencia de la República.

La Tribuna, compañero Diputado, no daría para agotar estos dimes y diretes partidarios en el estilo que usted lo acostumbra. Si quiere afuera nos tomamos un café y platicamos en el tono que a usted le gusta platicar desde esta elevada Tribuna. Esta elevada Tribuna merece respeto, respeto por la Ciudadanía que nos dio su confianza.

EL C. PRESIDENTE. Concluya por favor, Diputado.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ARTURO SÁNCHEZ OSORIO. Para ello quería hacer uso de la palabra. Compañero Presidente, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE. Gracias. Hasta por 10 minutos para hablar a favor el Diputado Alejandro Carbajal.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ. Con su permiso, Diputado Presidente.

Quisiera iniciar citando a un joven panista, no tan ilustre pero que hace una semana nos refería, al término de la Sesión, respecto de un Punto de Acuerdo que subió, incluso lo discutíamos enfrente de su coordinadora, en donde decía que nos iba a enseñar legalidad. Nuestro compañero, lástima que no vino Zárraga, porque hubiera aquí por alusión ya solicitando el uso de la palabra, pero manejaba que nos iba a enseñar legalidad respecto de un asunto que sube para la clausura de una escuela en la Gustavo A. Madero, en donde él dice de manera enfática, pero además hace una defensa recalcitrante, que nos iba a enseñar legalidad respecto de ese Punto de Acuerdo e incluso, por respeto a la Diputada, de verdad, que además se le aprecia mucho, le dije oye, *Diputado, prudencia, ¿por qué no buscamos checar este asunto en particular y por qué no pensar en la regularización?* No, les voy a enseñar legalidad.

Eso fue el martes de la semana pasada, y esto lo cito y hago referencia para que veamos el doble discurso y la simulación que hace este partido, por supuesto que es así.

El día jueves, afuera de este Recinto se presentaron un poco más de 100 jóvenes solicitando una oportunidad de estudio. El Diputado Zárraga nos decía *es que cortaron 5 árboles*. Sí, por supuesto hay que revisar esa parte, a todos nos preocupa, pero Diputado, ¿no está usted cortando 100 -y tenían ya un padrón, una matrícula de 400 alumnos-, no está usted cortando a 400...? No hay mas que refrendar lo que vino a hacer el Diputado que nos antecedió, eh. Ahorita platicamos, Diputado. De verdad que no hay mas que refrendar esa postura. Eso es la intolerancia que les caracteriza, eso es lo que están haciendo, y están cortando la vida no tan sólo, bueno, pero qué me admira, hombre, si ya cortaron más de 28 mil vidas.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul). Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Un segundo, Diputado, por favor. ¿Con qué objeto, Diputado Carlos Flores?

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul). Diputado Presidente, si por su conducto puedo hacerle una pregunta al orador.

EL C. PRESIDENTE. Orador, ¿permite una pregunta?

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ. No, Diputado. Muchas gracias, le agradezco su interés como siempre, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE. No la acepta, Diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul). Gracias, Diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ. La realidad es de que traen un doble discurso. Se suben a hacer una defensa de manera aquí enfática de la legalidad, y por supuesto es un ámbito kelseniano incluso de la aplicación irrestricta de la ley y de manera del derecho positivo, sí, pero tenemos qué poner en balanza la justicia, Diputados.

Aquí se suben a decir que estamos modificando la Ley Orgánica para nuestra conveniencia, pero entonces qué es lo que hizo, esta postura el jueves, y a esto viene el comentario, el jueves, por la presión de 100 jóvenes aquí afuera, sale el Diputado de su fracción y les dice a los jóvenes *yo no solicité la clausura, eh*, cuando en el Punto de Acuerdo traía la inmediata clausura, y él refiere *no, señoras y señores, jóvenes, si nosotros estamos preocupados por ustedes*. Ese es el doble discurso que les caracteriza.

Se vienen a parar aquí a la Tribuna a hacer un uso faccioso y tendencioso y malintencionado, porque agarran y hablan hace un momento de que compañeros no pertenecen a la Comisión de Normatividad, y permítanme decirles, compañeros Diputados, que nuestro amigo y compañero de fracción Héctor Guijosa. Esos adjetivos son los que acostumbran, los compañeros de Acción Nacional, mi estimado West. Aquí está la integración de la Comisión, aquí está el Diputado Héctor Guijosa Mora y si existe alguna, de hecho aquí traemos las listas de asistencia en donde déjenme comentarles en la Sesión del 9 de octubre, aquí está la firma del Diputado Héctor Guijosa, aquí aparece. No es ningún Diputado que estemos improvisando. Estuvimos actuando en función de lo que se estaba trabajando.

Refería que es un uso faccioso y tendencioso y mal intencionado porque si no es conforme a lo que nosotros creemos, conforme lo que nosotros pensamos, entonces la Ley no es lo que nosotros creemos.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Un segundo Diputado. ¿Con qué objeto Diputado Eguren?

Un segundo, Diputado.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO (Desde su curul). Perdón la interrupción mi estimado Diputado Alejandro.

Si por su conducto me permitiría hacerle una pregunta, una sugerencia al Diputado Alejandro.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ. Al término, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Al término Diputado Eguren.

Continúe por favor Diputado.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ. Esa es la dinámica del doble discurso porque si además les preocupara como lo refieren y me aducen y hacen esa defensa en esta Tribuna, de la democracia participativa, lo harían igual en todos los foros y en todos los congresos, en la Cámara de Diputados.

Si dicen que no se respetan las mayorías, en la LX Legislatura, en el primer periodo, el grupo de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática le correspondía la Presidencia de la Mesa Directiva y ustedes

en coordinación con los demás grupos no permitieron que fuera así. Hay que hablar en congruencia, hay que ser congruentes en todas nuestras acciones y en lo que decimos, por favor. No hablemos que aquí estamos siendo de manera autoritaria, de manera totalitaria, avasallados, cuando en otros espacios, en otros foros no se predica con el ejemplo.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Un segundo, Diputado. ¿Con qué objeto, Diputado Mauricio Tabe?

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul). Para hacerle una pregunta al orador.

EL C. PRESIDENTE. ¿Acepta la pregunta, Diputado?

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ. Al término.

EL C. PRESIDENTE. Al término, Diputado Mauricio Tabe.

Continúe por favor Diputado.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ. Pero además si así fuera la circunstancia, hace un momento vino por aquí un Senador, Federico Doring, no sé a qué vino, porque además él presentó una iniciativa al Senado precisamente para que le den instrucciones a una bancada a la cual pertenece y ahora decida por nosotros, por los que fuimos electos por la población, para efectos de que nos impongan desde el Senado. ¿Eso es hablar con congruencia, compañeras, compañeros Diputados? ¿Eso es hablar con congruencia o también están utilizando una mayoría en el Senado y en la Cámara para efecto de que baje esa iniciativa y de que prospere? ¿Eso es la congruencia y eso es lo que nos caracteriza?

Por supuesto que esa la simulación que se sube en esta Tribuna. Esa es la simulación que tanto estamos recriminando. Seamos congruentes en todos los ámbitos, compañeras, compañeros Diputados.

Hay muchos ámbitos en donde pudiéramos estar hablando de una doble simulación. De verdad que ejemplos nos sobran.

Hablando de educación, estamos siempre defendiendo la educación. Se supone la semana pasada que nuestro compañero Diputado iba a defender la educación cuando en Guadalajara, Etilio o Emilio González, no sé cómo se llama, es Etilio o Emilio, Emilio González, el de los ascos, está escatimando su recurso público a la Universidad Autónoma de Guadalajara, cuando en realidad se habla que se quiere el progreso del país y se está escatimando el recurso para la Universidad Nacional Autónoma de México.

Son dobles discursos. Esto obligado es que lo pongamos en un contexto nacional, no son acciones aisladas, no son acciones de manera improvisada. Esto obedece a una política que se trae a nivel nacional.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Un segundo por favor, Diputado. ¿Con qué objeto, Diputado Carlos Flores?

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul). Gracias Presidente. Para ver si por su conducto le puedo hacer una pregunta al orador, ¿a qué hora va a hablar del tema?

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE. ¿Acepta usted la pregunta, Diputado?

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ. La verdad es que no, porque ya la hizo, pero eso es lo que les molesta de verdad.

Cuando no se habla y estábamos hablando en torno precisamente de la doble simulación, la doble simulación. Se sube aquí a hacer la defensa en torno justamente a un tema que no se aplica en otros contextos. Hay que hacerlo a nivel nacional, no son aisladas las acciones, Diputados, Diputadas. Ese es el asunto que nos está ocupando justamente.

Por ello no les vamos a acompañar y además vamos a salir con esta reforma, porque además no vamos a permitir que venga un Senador y les tire línea, como lo hicieron hace un momento. Eso no lo vamos a permitir, en todo momento se está haciendo esa práctica.

De verdad que nosotros lo que estamos buscando es que tengamos congruencia con la normatividad, y reitero, pero cuando las circunstancias no se presentan como nosotros decimos que es la verdad, entonces están equivocados, entonces están en contra y en forma totalmente disparatada, como los adjetivos que ayer se utilizaron, locuras, con miedos y de manera autoritaria. Si no hay miedos, véanlo como un área de oportunidad, Diputados, no son miedos, estamos actuando en congruencia.

EL C. PRESIDENTE. Concluya por favor.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ. Así es que, compañeras y compañeros Diputados, no caigamos en ese falso discurso ni en esa dualidad de subir aquí a defender situaciones que no practican de manera cotidiana.

Muchas gracias, Diputado Presidente. Esperaré la pregunta.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Sergio Eguren.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO (Desde su curul). Nada más para comentarle al Diputado que se encuentra en la Tribuna, que si él conoce de cierto el hecho en el que señala, porque conocemos el Acuerdo de Comisión de Gobierno y sabemos que ahí se encuentra, sin embargo, otra vez más Comisión de Gobierno

no puede estar por arriba de lo votado en el Pleno y en el Pleno se votó una integración diferente por posiblemente no saber leer completamente un Acuerdo, que de repente sucede en esta Asamblea, no quiero acusar a nadie de analfabetismo, pero sucede continuamente y es una situación grave y se está violentando, compañero, porque éste es el Diario Oficial de Debates, ésta es la cuestión oficial aprobada en el Pleno por todos los compañeros que hoy estamos aquí presentes.

Si sabe él de cierto, qué documento es el que tiene validez. Otra vez, Comisión de Gobierno es quien tendrá la razón en este asunto.

Muchas gracias, compañero.

EL C. PRESIDENTE. Diputado, adelante.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ. Gracias, compañero Diputado.

Efectivamente tenemos este acuerdo en Comisión de Gobierno, que también fue aprobado en su oportunidad aquí en el Pleno, y si eso no es también válido, entonces usted me da la razón con esa intolerancia que les caracteriza.

Usted me da la razón con esa práctica Kelseniana de decir, *lo que yo digo es la verdad y lo que se tiene que aplicar es lo que yo replico*, nada más. Está aquí el Acuerdo, solicitenlo, Diputados, tienen ustedes el derecho y les asiste, solicitenlo. Está a la vista de todos, está debidamente integrado y se ha acudido de manera permanente por parte de nuestro compañero a la Comisión; existen las firmas en donde se han votado diversos dictámenes que se han estado trabajando en la Comisión.

Muchas gracias, Diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. ¿Diputado Mauricio Tabe?

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Un segundo, Diputado Mauricio Tabe.

¿Con qué objeto, Diputada?

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ (Desde su curul). Para pedirle a la Mesa Directiva que por favor haga de conocimiento a los Diputados del PAN el Acuerdo que firmaron sobre la integración de comisiones. Aquí está y está firmado por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, y con gusto que les obsequie copias.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Esta Presidencia toma nota de su observación y ahorita recibo el documento.

Adelante, Diputado Mauricio Tabe, con su pregunta por favor.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul). Dicen que los acusamos de autoritarios, a lo mejor los acusamos de que no escuchan a la oposición, pero también los acusamos de violar la ley, porque le quiero pedir por favor que lea el Artículo 85 de la Ley Orgánica sobre la conformación de los Grupos Parlamentarios, y que me diga qué hipótesis se actualiza para que pudieran haber conformado el Grupo Parlamentario del PRD.

Por lo que yo entiendo, tanto los Diputados que provenían de otros partidos políticos no pertenecen al Partido de la Revolución Democrática ni fueron electos por el Partido de la Revolución Democrática. Entonces cómo es que ustedes entienden la fracción I del Artículo 85 de la Ley Orgánica.

Lo que hay es una violación a la ley, como en muchos procedimientos y una sistemática cerrazón a escuchar.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ. Gracias, Diputado.

Con gusto respondo la pregunta, pero la lectura la podría haber hecho usted.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Un segundo, por favor.

¿Diputada Aleida Alavez, con qué objeto?

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ (Desde su curul). Si me permite el Diputado Carbajal hacer una pregunta.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ. Por supuesto, Diputada.

EL C. PRESIDENTE. Claro que sí.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ (Desde su curul). De igual forma, Diputado Carbajal, me gustaría que ilustrara a este Pleno sobre el por qué y cómo se conformó la Comisión de Gobierno con 2 integrantes del PAN cuando numéricamente sólo les tocaba 1 integrante.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ. Justamente es hacia donde iba orientada la exposición.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputado, para dar respuesta al Diputado Mauricio Tabe.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ. Iba orientada la exposición en torno a la integración de los Grupos Parlamentarios y además la integración de la Comisión de Gobierno hoy día.

El Partido Acción Nacional cuenta con un integrante más aún no correspondiéndoles, en función de la correlación de los números, y están integrados ahí 2 integrantes del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Un segundo, Diputado.

¿Con qué objeto, Diputado Rafael Medina?

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI (Desde su curul). Para hacer una aclaración.

Si mi persona está en la Comisión de Gobierno es porque para tener mayoría ustedes metieron 2 más.

Yo con mucho gusto me ofrezco a salir de la Comisión de Gobierno si ustedes guardan la proporcionalidad y quitan a dos de sus integrantes. Porque por eso me dejaron en esa Comisión de Gobierno, no por mí sino por meter a más y a usted mismo, Diputado Alejandro.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ. Gracias, Diputado.

EL C. PRESIDENTE. Continúe, por favor, Diputado.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ. Esperaremos su renuncia para hacer lo consecuente. Por otra parte, esperamos su renuncia para hacer lo consecuente, Diputado Pederzini.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA (Desde su curul). Primero la suya.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ. ¿Eso fue ofensa o fue pregunta, Diputada? ¿Primero qué?

El ofreció, que lo haga, que lo haga, y a ver...

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA (Desde su curul). Presidente.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ. Permítame, Diputada concluir, de verdad, permítame, y además justamente ese era el asunto.

EL C. PRESIDENTE. Permítame un segundo, Diputado.

¿Con qué objeto, Diputada Mariana Gómez del Campo?

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA (Desde su curul). Simplemente solicitarle al orador, si no tiene inconveniente de que le haga en este momento un comentario. Simplemente fue una invitación, Diputado, para que usted firme su renuncia a la Comisión de Gobierno y nosotros haremos en consecuencia lo que nos corresponde.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ. Vamos a atender la petición del Diputado Pederzini, en donde él ofrece su renuncia y esperará la renuncia del Diputado para hacer en consecuencia lo conducente.

Así es que entonces, compañeras, compañeros, no caigamos ya en simulaciones.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Un segundo, por favor. ¿Diputado West, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul). Presidente.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul). Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Carlos Flores, enseguida.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul). Mire, el Artículo 124 del Reglamento señala que cualquier Diputado, no cualquiera sino el que tome la palabra, podrá pedir la observancia del Reglamento formulando una moción de orden, señalando el precepto o preceptos reglamentarios cuya aplicación no ha ocurrido.

En los recientes minutos, señor Presidente, hemos tenido aquí unos debates al margen del Reglamento, diálogos plenos, preguntas que no son preguntas sino afirmaciones que habrían de todo entrar a la Tribuna por vía de hechos.

Yo le rogaría, señor Presidente, que pusiera usted orden, que se consiga unos asesores adecuados para que le digan qué está bien que se conceda y qué no, porque realmente esto parece un debate a micrófonos abiertos, y en ese caso pues déjenos los micrófonos a todos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado West. Esta Presidencia toma nota de sus de sus consideraciones.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul). Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. ¿Con qué objeto, Diputado Carlos Flores?

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul). Para hacer uso de la Tribuna por alusiones a partido.

EL C. PRESIDENTE. Hasta por 5 minutos el Diputado Carlos Flores.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ. Gracias, Presidente.

Qué interesantes afirmaciones estamos aquí conociendo, pero volvamos a la legalidad.

Diputada Alavez, con qué seriedad usted dijo: *Aquí está el Acuerdo de Comisión de Gobierno donde se modificaron la integración de comisiones.* Sí, le voy a dar a dar lectura al Artículo 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa: *Las Comisiones Ordinarias se integrarán por los miembros electos por el Pleno de la Asamblea, a propuesta sí de la Comisión de Gobierno.* Lo que usted tiene en su mano sólo es una propuesta, que nunca llegó al Pleno, ah, pero como

usted asume que la Comisión de Gobierno es el Pleno lo que se apruebe ahí tiene validez. Incluso aquí lo señalan, el Diputado Guijosa ha participado en las reuniones de trabajo, firma dictámenes, pues sí, nada más que nunca subió al Pleno el Acuerdo, la propuesta para integrarlo a la Comisión.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ (Desde su curul). Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Un segundo, Diputado, por favor. ¿Con qué objeto, Diputada Aleida Alavez?

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ (Desde su curul). Lamentablemente no hay alusión sobre alusión. No dije, y es que hay que rectificar estos dichos que no queden en la versión estenográfica, que el Acuerdo de la...

EL C. PRESIDENTE. ¿Con qué objeto?

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ (Desde su curul). Para hacerle una pregunta.

EL C. PRESIDENTE. ¿Acepta la pregunta, Diputado Carlos Flores?

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ. Sí, con gusto.

EL C. PRESIDENTE. Adelante Diputada Aleida Alavez.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ (Desde su curul). Si sabe que una vez que este acuerdo se firma en la Comisión de Gobierno transita al Pleno para ser avalado y una vez esto es un acto consentido de la Asamblea Legislativa.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ. ¿Ya puedo contestar, Presidente?

EL C. PRESIDENTE. Adelante Diputado Carlos Flores.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ. Por eso le di lectura a la ley, porque ya vi que no la conocen. Artículo 63: *Las Comisiones Ordinarias se integran por los miembros electos por el Pleno.* Se tienen que votar los acuerdos donde se modifican las comisiones. Ahí es donde brota la ignorancia en la conducción del trabajo legislativo, lo que hemos estado aquí señalando constantemente, y con una arrogancia dicen: *Es que tenemos el Acuerdo de Comisión de Gobierno.* Tráiganlo a Pleno, aquí se votan. Aquí está, Artículo 63: *Serán electos*, electos, no de conocimiento, electos por el Pleno.

Me temo decirle a mi compañero Guijosa, que también estimo, compañero de la III Legislatura, no pertenece a la Comisión de Normatividad.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Hasta por 10 minutos el Diputado Carlo Pizano para hablar en contra.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. Con su venia, Diputado Presidente.

Aquí se habló de ideologías. Hay de partidos a partidos, a algunos apenas les alcanza para tener ideología; Acción Nacional tiene pensamiento, es muy distinto.

La verdad es que este Dictamen no lo motiva, y me da pena por quien preside esa Comisión, una visión jurídica, tampoco la motiva una visión jurídica la iniciativa. Seamos congruentes, hagámosle honor a la verdad, no lo motiva una visión jurídica, lo motiva otros intereses, no sé si pronunciables aquí pero otros intereses.

Vamos a analizar. Aquí se hace mención y se dio una mala lectura del Artículo 50, porque casualmente dejaron de lado unas palabras claves. Voy a leer yo sí de manera completa el Artículo 50.

Dice el Artículo 50 del Estatuto de Gobierno: *En la Asamblea Legislativa del Distrito Federal habrá una Comisión de Gobierno integrada de manera plural en los términos de su Ley Orgánica.* Y sigue, por supuesto: *Por Diputados electos por el voto mayoritario del Pleno de la Asamblea y será presidida por quien designen los miembros de dicha Comisión. Esta se elegirá e instalará durante el Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio.*

La palabra clave es que el Estatuto de Gobierno y la Ley Orgánica forma un sistema, un sistema jurídico y por lo tanto no hay colisión, hay congruencia; no hay antinomia, hay un sistema elaborado en donde el Estatuto de Gobierno marca principios y la Ley Orgánica reglamenta el Estatuto. Entonces, no hay colisión, si se quieren ir por ahí ninguna Corte les daría razón.

Vamos a otra parte. Se habla aquí de congruencia. Debo recordarle a la mayoría, que por cierto es una mayoría, que vamos a ver cómo entienden mayoría en la Ciudad de México, ¿qué porcentaje de votación hubo en la elección 2009? Voy a dar los datos: Partido de la Revolución Democrática 25.64%, PRI 15.99%, PT 10.32%, Partido Verde 9.07%, Convergencia 2.39%, Nueva Alianza 3.73%, el extinto PSD 2.41%. Si sumamos a esta nueva coalición no les alcanza ni más del 50%, ustedes representan en dado caso el 49.83%. Entonces, no son mayoría absoluta, la han creado ficticiamente, esos son los hechos simples y llanos.

Ahora, se habla de congruencia, bueno, déjenme recordarles que un Senador de su partido presidió la Junta de Coordinación Política a pesar de ser tercera fuerza, presidió, repito, la Junta de Coordinación Política. Simplemente pedimos el mismo trato. Bajo el supuesto que se dé que pierdan la mayoría absoluta, que ni siquiera está a discusión. Yo no entiendo el temor, si ni siquiera el supuesto fáctico para que perdieran la mayoría absoluta se ha dado, si los recursos les alcanzan para que eso no se dé.

Ahora, valdría la pena señalar una cuestión. Si pareciera que Norberto Bobbio cuando estaba haciendo sus estudios de derecho constitucional estaba presenciado los trabajos de esta Asamblea Legislativa. ¿Qué dice Bobbio? Dice: *En el contexto constitucional, tiranía de la mayoría*

significa violar, legislando o gobernando los derechos de las minorías. Bobbio previó el actuar de la mayoría en esta Asamblea Legislativa claramente.

Discutamos qué hay de fondo en esta iniciativa, qué hay detrás de esta iniciativa. Rodríguez Prats, con muchos años de haber estudiado y de estudiar el sistema parlamentario, acuña una frase que me parece prudente para describir cómo se conducen los trabajos en esta Asamblea. Cito a Rodríguez Prats: *El parlamento, en síntesis, le hace ver a cada uno de sus integrantes su condición, su jerarquía de acuerdo con sus atributos.* Yo corregiría aquí: "ausencia de atributos". *Los ubica en una estructura y los desnuda en su condición moral.*

¿Qué tenemos ante nosotros, ante esta iniciativa y este Dictamen?

Que evidencia cómo se gobierna en la Ciudad. Evidencia opacidad. Uno preguntaría ¿a qué le tienen miedo? ¿Qué nos vamos a encontrar, porque lo vamos a encontrar, cuando tengamos control de la Comisión de Gobierno? Igual no puede ser hoy, igual no puede ser el próximo año, pero vamos a ver. ¿A qué le tienen miedo, qué esconden?

¿Qué se evidencia detrás de esta iniciativa? Que se ha partidizado los Órganos de Gobierno de la Ciudad. ¿Qué evidenciamos con esto? Una visión patrimonialista del ejercicio del poder. ¿Qué evidenciamos? Que la mayoría y quien gobierna esta Ciudad no quiere compartir el poder y cuando no se comparte el poder eso evidencia que estamos frente a un órgano de la administración política que no tiene vocación democrática, aunque digan que lo llevan en su nombre ni menos vocación republicana.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado. El Diputado Guillermo Orozco retira su turno. Para hablar, hasta por 10 minutos, en contra la Diputada Patricia Razo.

LA C. DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ. Con su venia Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:

Subo a esta Tribuna a compartir con ustedes los argumentos por los cuales estoy en contra de algunas de las reformas que se plantean en el Dictamen que está a nuestra consideración, particularmente en lo que se refiere al Artículo 42 de la Ley Orgánica de este Órgano de Representación Popular.

Quiero mencionar en primer lugar y dejar claramente establecido que mi posición no es en contra de alguna persona o algún grupo político; mi postura se basa en principios y convicciones; convicciones democráticas. Entiendo la lógica de la reforma propuesta, pero no la comparto.

Esta reforma tiene como propósito eliminar la posibilidad de rotar la Presidencia de la Comisión de Gobierno cuando un Grupo Parlamentario del partido político que sea no obtenga la mayoría absoluta en el Pleno de nuestro Órgano

Legislativo. Se dejan entonces vigentes los dos supuestos para la integración de la Comisión de Gobierno cuando existe un Grupo Parlamentario con mayoría absoluta y cuando no hay un Grupo Parlamentario con esa mayoría, situación en la que la Comisión de Gobierno se integra bajo el criterio de proporcionalidad.

Esto último en el contexto del cambio que se pretende hacer significa que cuando un Grupo Parlamentario llegue a la Asamblea con una mayoría relativa o la pierda en el transcurso de la Legislatura, se le garantiza presidir al Órgano de Gobierno durante los 3 años de Legislatura.

En efecto, como se argumenta en el Dictamen, se deja a salvo la posibilidad de que la Comisión de Gobierno decida quien la preside, pero lo cierto es que esa salvedad no significa que la Presidencia pueda recaer en algún Grupo Parlamentario minoritario. Eso es precisamente con lo que no estoy de acuerdo.

Actualmente la Ley posibilita y obliga a que la Presidencia de la Comisión de Gobierno sea rotativa entre los tres Grupos Parlamentarios mayoritarios. Cuando ninguno de ellos tenga una mayoría absoluta, si se aprueba esta reforma, esa posibilidad prácticamente desaparece.

Si esta reforma avanza, considero que estaríamos atentando contra principios de la democracia moderna los cuales comparto y asumo en mi actuar cotidiano. Uno de ellos es el principio de pluralismo, esto es el reconocimiento y respeto a la pluralidad existente, no sólo para integrar la Comisión de Gobierno, sino también para presidirla.

La Ley Orgánica actualmente es clara. Cuando existe un Grupo Parlamentario con mayoría absoluta se le reconoce la posibilidad de presidir el Órgano de Gobierno en correlación con su representatividad derivada de la voluntad popular, pero cuando esa mayoría absoluta no existe nuestro marco normativo orgánico reconoce la pluralidad en correlación con la representatividad y otorga el derecho a los tres Grupos Parlamentarios mayoritarios. Eso, compañeros y compañeras Diputadas, se llama pluralismo, reconocer y respetar el derecho de los otros de quienes están en minoría.

En la discusión en Comisión se argumentaba que no se podía permitir que Grupos Parlamentarios con 12 ó 22 por ciento del total de integrantes de la Asamblea Legislativa, pudieran presidir la Comisión de Gobierno. Considero con sumo respeto, que esa es una posición autoritaria, que atenta contra el principio de respeto a la oposición y a las minorías.

Como ejemplo, y lo decía ayer en la discusión del Dictamen en Comisión, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 31 que cuando un Grupo Parlamentario no cuente por sí mismo con mayoría absoluta, la Junta de Coordinación Política será presidida, cito: *En forma alternada y para cada año legislativo por los coordinadores de los tres Grupos Parlamentarios que cuenten con el mayor número de Diputados.*

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Un segundo, Diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ. Cierro la cita.

EL C. PRESIDENTE. Un segundo, Diputada, por favor. ¿Con qué objeto, Diputada Karen Quiroga?

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO (Desde su curul). Diputado Presidente, para ver si por su conducto me acepta una pregunta la Diputada Patricia Razo.

EL C. PRESIDENTE. ¿Diputada Patricia Razo, acepta usted la pregunta?

LA C. DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ. No, no acepto la pregunta, Diputado.

EL C. PRESIDENTE. No acepta la pregunta, Diputada Karen Quiroga.

Continúe, Diputada, por favor.

LA C. DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ. Esto es la Ley Orgánica del Congreso de la Unión, reconoce la pluralidad y la representatividad que pudiera darse en su interior, tal y como lo hace nuestra propia Ley Orgánica actualmente, y eso se pretende eliminar el día de hoy.

No es dato sin importancia que la disposición de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión a la que me he referido, haya sido introducida en el año 2006, es decir, 4 años después de que se reformó en ese mismo sentido nuestra norma interna.

También lo mencioné el día de ayer y hoy lo reitero, no olvidemos que el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, permite que los coordinadores del PRI, del PAN y del PRD, sean presidentes de la Junta de Coordinación Política.

Por cierto, menciono también que en la Cámara de Diputados Federal, el PRI cuenta con un 48 por ciento del total de las y los Diputados; el PAN con un 28 por ciento, y el PRD con 14 por ciento. Así que, compañeras y compañeros, el número de Diputadas y Diputados con que cuente un Grupo Parlamentario, no debería eliminar su derecho a presidir en este caso el Órgano de Gobierno de la Asamblea.

Los criterios que deberían prevalecer, desde mi punto de vista, en las comisiones, son los que actualmente están en la Ley Orgánica, es decir, ante una mayoría absoluta prevalece el derecho de presidir la Comisión de Gobierno durante los tres años, ante mayorías relativas, tal derecho debería corresponder a los tres Grupos Parlamentarios mayoritarios.

Me parece importante reiterar que la democracia moderna se entiende no solamente como la voluntad y decisión de las mayorías, sino también como el respeto, reconocimiento y ejercicio de los derechos de las oposiciones y de las

minorías. De manera que se genere no una voluntad mayoritaria, sino una voluntad colectiva de los integrantes del Órgano Legislativo a través de la búsqueda del mayor consenso posible.

El filósofo italiano Norberto Bobbio, nos dice: *Las democracias reales suelen ser complejos mecanismos articulados con múltiples reglas de participación en los procesos de deliberación y toma de decisiones, en los que el poder se divide constitucionalmente y estatutariamente, en múltiples funciones y ámbitos territoriales y se establece variedad de sistemas de control, contrapesos y limitaciones que llevan a la conformación de distintos tipos de mayorías, a la preservación de ámbitos básicos para las minorías y a garantizar los derechos humanos de los individuos y grupos sociales.*

Compañeras y compañeros Diputados:

Pertenezco a un grupo político de izquierda con más de 20 años de militancia. En nuestra trayectoria hemos defendido nuestros principios, ideales y convicciones, son estos los que guían nuestro actuar, los que definen nuestras posiciones y decisiones políticas.

No actuamos con base en el chantaje ni tampoco nos guía una situación de calumnia o difamación. No nos prestamos a eso.

Reconocemos el derecho que tiene todo ser humano a expresar lo que piensa, pero rechazamos tajantemente la mentira como elemento para obtener beneficios políticos. Actuamos y tomamos decisiones con base en nuestros ideales.

Creemos en la tolerancia y el respeto, reconocemos en los demás a nuestros interlocutores. Con las y los otros buscamos el diálogo y los consensos para avanzar en la consolidación de la democracia, el reconocimiento y vigencia de los derechos humanos y la consecución de las libertades. Defendemos y ejercemos libremente nuestro derecho a disentir.

Como lo dije al inicio de mi intervención, mi posición no es en contra de persona o grupo político alguno, es más bien a favor y en defensa de la democracia, del pluralismo y del respeto a las minorías y las oposiciones.

Termino mi intervención con un extracto de un poema del pastor luterano Martín Niemöller, que fue apresado en el campo de concentración por no estar de acuerdo con Hitler, y que me parece aleccionador y que muestra que cuando actuamos con base en motivaciones estrictamente de interés personal corremos el riesgo de terminar siendo presas de nuestras propias decisiones: *Cuando los nazis vinieron a llevarse a los comunistas, guardé silencio porque yo no era comunista; cuando encarcelaron a los socialdemócratas, guardé silencio porque yo no era socialdemócrata; cuando vinieron a buscar a los sindicalistas, no protesté porque yo no era sindicalista...*

EL C. PRESIDENTE. Concluya, por favor, Diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ. *Cuando vinieron a llevarse a los judíos, no protesté porque tampoco yo era judío; cuando vinieron a buscarme a mí, no había nadie más que pudiera protestar.*

Muchas gracias por su atención, compañeros.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Hasta por 10 minutos, el Diputado Horacio Martínez, para hablar en contra.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA. Con su venia, Diputado Presidente.

Los resultados electorales de 1997 no sólo permitió que la izquierda en esta Ciudad ganara por primera ocasión la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, cargo que ha sido refrendado en las dos elecciones posteriores, sino que también estos resultados electorales modificaron sustancialmente la composición de la Cámara de Diputados, perdiendo el PRI la mayoría absoluta, estableciendo por primera vez en la historia una situación sin precedentes, pues la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos no preveía esta situación.

El Órgano de Gobierno interno de la Cámara de Diputados en ese entonces descansaba en la Gran Comisión, que se caracterizaba por estar encabezada por el partido con mayoría absoluta. Esto se traducía a que el Poder Legislativo y sus procedimientos giraran en torno a la agenda de prioridades del partido con mayoría absoluta.

Sin embargo, con la nueva configuración en la Cámara de Diputados, se comenzó a impulsar una reforma por parte del bloque del grupo de Diputados de oposición para dar reconocimiento a la pluralidad existente en ese cuerpo legislativo, producto de la decisión popular manifestada en la elección de julio de 1997.

Este bloque de Diputados de oposición, encabezados por los coordinadores parlamentarios, entre los que figuraban: Porfirio Muñoz Ledo, del PRD; Carlos Medina Plascencia, del PAN; Gonzalo Yáñez, del PT, y Jorge Emilio González, del Partido Verde, permitió que el 11 de agosto de 1997 se suscribiera el Acuerdo de gobernabilidad entre los partidos de oposición en la Cámara de Diputados.

Este acuerdo preveía:

Primero. Respetar la dignidad e independencia del Poder Legislativo.

Segundo. Integrar en forma paritaria el Órgano de Gobierno de la Cámara y hacer rotativa su presidencia.

Tercero. Modificar el formato del informe presidencial.

Cuarto. Integrar las comisiones de manera proporcional.

Quinto. Ciudadanizar a los funcionarios camarales y designarlos por consenso.

Este acuerdo revistió una gran relevancia política, como ustedes recordarán. En aquel entonces se vivió una fuerte crisis institucional en donde el partido hasta entonces mayoritario se negaba a reconocer la nueva realidad política de nuestro país.

Me permito traer a colación este episodio de la historia reciente de México ahora en virtud de que la reforma a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa que hoy se pretende aprobar tiene qué ver exactamente con la pluralidad de la composición del Órgano Legislativo y con su forma de gobierno, ya que el Acuerdo de aquél entonces en su punto 2 establecía: *Integrar en forma paritaria el órgano de la Cámara y hacer rotativa su Presidencia*, puesto que la anterior llamada Gran Comisión de la Cámara de Diputados guarda similitud con lo que es la Comisión de Gobierno de esta Asamblea y sus funciones.

La Gran Comisión tenía entre sus funciones las de dictaminar, tramitar y presentar proyectos de resolución, proponer la designación del Oficial Mayor y Tesorero, proponer la integración de comisiones y comités, proponer el proyecto de Presupuesto Anual de la Cámara, entre otras.

Estas funciones guardaban semejanza con las que actualmente tiene la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa para suscribir acuerdos para que se desahoguen en el Pleno, proponer a los integrantes de las comisiones y comités y proponer el Programa Operativo Anual de la Asamblea.

El esfuerzo conjunto entre aquellas expresiones políticas rindieron sus frutos. El 29 de abril de 1998, fecha en que se presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Congreso de la Unión, la cual fue suscrita entre otros por los entonces Diputados: Carlos Medina Plascencia, Jesús Martín del Campo, Antonio Soto Sánchez, Alberto Cifuentes Negrete, Santiago Creel Miranda, Laura Castillo Juárez, Sandra Segura Rangel, Carlos Heredia, Angélica de la Peña, Pablo Gómez, Porfirio Muñoz Ledo y Bernardo Bátiz.

En ese momento todas las fuerzas políticas, incluyendo el mismo PRI, visualizaron que la pluralidad había llegado a nuestro país y a la misma Cámara de Diputados, para ya no irse, por lo que fue aprobada en el mes de agosto de 1999 y publicada en el Diario Oficial el 3 de septiembre del mismo año.

Esta reforma concibió la creación de un nuevo Órgano de Gobierno en la Cámara de Diputados constituido por la Junta de Coordinación Política, vigente a la fecha, y que refleja el nuevo sentido democrático y plural en nuestro país. Además gracias a esta reforma se permitió la elección de la Mesa Directiva por un año, la cual ha sido encabezada por compañeros de izquierda.

Esta Junta de Coordinación Política, a diferencia de la Gran Comisión, se caracteriza por ser presidida por el coordinador del Grupo Parlamentario con mayoría absoluta en la Cámara, pero en ausencia de esta mayoría se reconoce la pluralidad y el cargo se desempeñará sucesivamente por los coordinadores de los grupos, es decir de manera rotativa anualmente.

Esta nueva ley además de crear un nuevo Órgano de Gobierno en la Cámara de Diputados, permitía por primera vez que un Diputado de los partidos de oposición contestara el Informe Presidencial, modificando el formato y asegurando el derecho a la expresión de las minorías.

En el caso de nuestra Ciudad la elección de 1997 no solamente permitió ganar la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, sino de igual manera obtener el triunfo electoral en 38 distritos locales, lo cual permitió en aquella I Legislatura se construyera el andamiaje jurídico de nuestra Ciudad; sin embargo, para el año 2000 la correlación de fuerzas cambió en nuestra Ciudad y sus habitantes votaron en forma distinta a 1997. Entonces la composición de la Asamblea cambió radicalmente, propiciando que su Ley Orgánica se modificara para poder estar acorde a la nueva pluralidad manifestada en las urnas, en donde se adecuó el marco legal similar al de la Cámara de Diputados y el cual permitió no solamente darle gobernabilidad a la Asamblea, sino reconocer y respetar la voluntad Ciudadana.

Hoy la reforma que se pretende aprobar en este Recinto no solamente va en contrasentido de la reforma del año 2000, sino que además va en contra de la razón de ser de la izquierda de este país. Se olvidan las luchas de compañeros como Heberto Castillo, Arnoldo Martínez Verdugo, Demetrio Vallejo, Valentín Campa, Rolando Cordera, José Woldenberg y muchos más, muchos otros compañeros que desde el anonimato de sus luchas lograron abrir espacios que se encontraban cerrados a la izquierda, como es este Recinto.

Compañeros, la reforma que se pretende aprobar el día de hoy a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa no cumple con las características que toda ley debe tener: el ser general, abstracta, impersonal y obligatoria. No es abstracta en virtud de que se está haciendo la reforma para un caso determinado y no es impersonal porque de igual manera está pensada solamente en la situación actual.

Finalmente, compañeros, no hay qué olvidar que los aliados de hoy pueden ser los adversarios de mañana, si no, hay qué ver quién encabezaba el PRD en 1997 y quién era el coordinador de la fracción parlamentaria del PRI en la Cámara de Diputados ese mismo año, para que vean que los adversarios de ayer son los aliados de hoy.

Compañeros, la reforma que se pretende aprobar hoy puede convertirse en una losa de concreto en los próximos años para la izquierda de esta Ciudad. Puede darse en las próximas elecciones un escenario similar al año 2000 ó 2009, y los aliados de hoy pueden ser los adversarios del mañana, los cuales impidan que la izquierda pueda tener ese derecho de encabezar esta Asamblea Legislativa.

Hoy más que nunca la izquierda requiere dar un mensaje a la sociedad de que ha iniciado un proceso de renovación y transformación, no de retroceso.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Para hablar en contra, hasta por 10 minutos, la Diputada Lía Limón.

LAC. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. Con su venia, Diputado Presidente.

El Dictamen que se pretende aprobar el día de hoy es una muestra más del desaseo legislativo al que acostumbran en Pleno, en pasillos y en Comisiones, porque solamente caben excepciones a la Ley Orgánica, al Reglamento para el Gobierno Interior y al Reglamento Interior de Comisiones cuando ustedes Diputados del PRD así lo deciden, y ya no hace ruido que una iniciativa presentada hace menos de 10 días se dictamine con urgencia y al vapor en 9 días.

No me extraña, pero sí creo que les debería dar vergüenza tener más prisa por aprobar reformas autoritarias, vaya, peores que la que ustedes mismos han ido a criticar, que la *ley Peña Nieto* que ustedes fueron a reclamar y reformas de este tipo les den más prisa que reformas que contribuyan a hacer este órgano un órgano más honesto y más transparente.

Además de incongruentes, bien hizo mi compañero Pizano en leerles a Norberto Bobbio, porque han sabido convertir este Órgano Legislativo en una tiranía. Resulta increíble que en menos de 10 días y por conflictos al interior de su fracción y de su bancada el PRD cite a reunión de trabajo a una Comisión para reformar la Ley Orgánica, violando así lo señalado en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior y 50 del Reglamento Interior de las Comisiones que señala que los dictámenes deben ser estudiados a profundidad y analizados a profundidad.

En el caso que nos ocupa, el Dictamen realizado por la Comisión de Normatividad responde a una postura antidemocrática y autoritaria por decir lo menos y al miedo de la bancada perredista por perder la Presidencia de la Comisión de Gobierno, por perder su mina de oro, porque han utilizado esa Comisión de Gobierno para que su Presidenta se convierta en una Diputada plenipotenciaria, excediendo sus facultades por una combinación de autoritarismo y desconocimiento a la ley.

Ahora resulta que quien preside la Comisión de Gobierno puede citar a Sesiones, puede comprar y puede sentar procesos de licitación. Por ejemplo hay 360 adjudicaciones directas y aquí está la lista, promovidas por la Diputada Barrales y aprobadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno que no está facultada para ello, porque para eso existe el Subcomité de Compras y Adquisiciones que de acuerdo a la fracción I de la Norma 58 de la normatividad que rige que son las normas de adquisiciones, debe aprobar las adjudicaciones directas justificadas, siendo ésta la excepción y no la regla.

Aquí respondo a lo que preguntaba mi compañero Pizano, ¿de qué ocultan? Ocultan mucho. Ocultan un ejercicio opaco y corrupto de los recursos que no son suyos, que son de los Ciudadanos.

La Diputada Presidenta de la Comisión de Gobierno una vez más demuestra lo grave que es el exceso de poder acompañado del desconocimiento de la Ley y de la falta de vocación de servicio público, de la falta de entendimiento de que el poder es para servir, no para servirse.

Mira que haber autorizado la compra de mobiliario por más de 8 millones de pesos violando la norma es descaro por decir lo mismo. Es lamentable que hace exactamente un mes presenté una iniciativa por la que se reforma la Ley Orgánica que hoy está reformando...

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Un segundo, Diputada. ¿Con qué objeto, Diputado Víctor Hugo Romo?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA (Desde su curul). Por alusiones.

EL C. PRESIDENTE. Al concluir la Diputada.

Continúe Diputada, por favor.

LAC. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. Es lamentable que hace exactamente un mes presenté una iniciativa por la que se reforma la Ley Orgánica que hoy se está reformando y el Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, a fin de lograr que este Órgano actúe con mayor transparencia.

Asimismo, solicité al Diputado Presidente de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, su atención para citar a Comisiones Unidas y desahogar la referida iniciativa. Aquí está la copia del oficio por el cual se lo pido, y al día de hoy no he recibido respuesta por parte del Diputado a quien yo bien estimo, Guillermo Orozco.

Se ve que no les corre prisa, aún cuando se viole la norma que dicta que tienen 30 días las Comisiones para presentar un Dictamen. Se ve que esa no es una prioridad legislar para hacernos un Órgano más transparente, no les interesa; pero sí, eso sí legislar para dar albazos antidemocráticos, para eso sí les bastan unos días.

Es un insulto para los Ciudadanos que sus Diputados aquí representados no velen por sus intereses sino por los de un grupo político.

En mi iniciativa solicitaba reglas claras de transparencia en el ejercicio de los recursos públicos destinados a los Diputados y también hacía modificaciones de las competencias de la Comisión de Gobierno, mismas que no fueron tomadas en cuenta para el análisis del Dictamen que hoy nos ocupa.

Les corre prisa sí por dictaminar y aprobar una iniciativa que les garantice el poder y el uso discrecional de los recursos en lugar de legislar para los Ciudadanos y de cara a los Ciudadanos.

No les corre prisa para aprobar iniciativas en materia de adopción, tampoco para aprobar iniciativas que permitan apoyo a mujeres embarazadas, tampoco para aprobar iniciativas que luchen contra el secuestro; pero eso sí, para lo que es abusar de los recursos y utilizar el poder en beneficio propio, para eso sí les corre prisa.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada. El Diputado Víctor Hugo Romo, hasta por 5 minutos por alusiones.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.
Con su permiso, Diputado Presidente.

Me sorprende que a la Diputada Lía Limón le guste el lío. Por qué digo lío, porque resulta que solamente argumenta, genera conflicto, genera incertidumbre, da un mal mensaje de la imagen de la Asamblea Legislativa hacia fuera...

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Permítame un segundo, Diputado.
¿Con qué objeto, Diputada Lía Limón?

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA (Desde su curul). Por alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE. No hay alusiones por alusiones. Continúe, Diputado.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.
Hay que leer el Reglamento, Diputada Lía, no se puede aludir por alusiones.

Entonces yo sí preciso de que pide un conjunto de rendición de cuentas, hace una denuncia con los órganos administrativos, pero no tiene absolutamente ninguna prueba; dice que a veces se gastan 18 millones, después que 12, después que 8, dependiendo cómo se levante de humor y qué día sea.

La verdad es que hay que ser absolutamente serio, serio, Diputada, con la información que usted da porque resulta que da mal la información...

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Un segundo, Diputado. ¿Con qué objeto, Diputada Karen Quiroga?

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO (Desde su curul). Para ver si me acepta una pregunta el orador.

EL C. PRESIDENTE. ¿Acepta la pregunta, Diputado Víctor Hugo Romo?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.
Adelante.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputada Karen Quiroga.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO (Desde su curul). Nada más para preguntarle, Diputado, si le parece correcto que una bancada hable de transparencia, cuando no puede transparentar sus propios recursos y cuando los Diputados de esta bancada se la pasan quejándose de que su coordinadora no les da dinero y se queda con todo el dinero.

EL C. PRESIDENTE. Conteste, Diputado Víctor Hugo Romo.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.
Entonces a lo que voy...

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Un segundo, Diputado. ¿Con qué objeto, Diputado Mauricio Tabe?

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul). Si me acepta una pregunta el Diputado Romo.

EL C. PRESIDENTE. ¿Acepta una pregunta, Diputado Víctor Hugo Romo?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.
Después, Diputado, me la hace personalmente.

EL C. PRESIDENTE. Al concluir, Diputado Mauricio Tabe.

Continúe, Diputado, por favor.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.
Pero a lo que voy es, este lío que pretende hacer mediáticamente para hacer la nota, de que no hay transparencia, de que se compraron cosas, cuando el presupuesto aprobado por esta Asamblea perfectamente delimita el equipamiento, uno, y lo aprobó su Grupo Parlamentario y usted también lo votó.

Tiene usted un perfecto desconocimiento de cómo operan los órganos ni la Comisión de Gobierno puede hacer cosas de carácter operativo, para eso hay áreas administrativas que ejecutan en función de un manual de procedimientos, y esos manuales de procedimientos se han seguido.

Mejor diga que quiere hacer un escándalo, un show, como son los que hace difamando al presidente del INFO-DF vía twitter, acusándolo que lo sobornan, o sea eso es puro show; nada de pruebas, puro escándalo y sin sustento.

Lo otro que también quiero comentar, que también me parece muy grave, es que esos muebles famosos en los que prácticamente usted se crucifica, pregúntele a sus Diputados compañeros, todos solicitaron equipo, todos, y hay los documentos para demostrarlo. Le he pedido a usted que se siente con la Oficial Mayor y usted no ha querido. Se ha ido por la libre a declarar, a decir y pura vil mentira.

Entonces mejor hágalo por escrito, hágalo por escrito y lo denuncia, no denuncia, pero nunca pide un informe, y esa es falta de seriedad de usted.

EL C. PRESIDENTE. Diputados, les solicito que no hagan diálogo, están prohibidos los diálogos.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.
Bueno, y otro tema, pregunte de esos mobiliarios que le preocupan. Ayer en la Asamblea Legislativa, en el Zócalo, hasta quien preside esta Asamblea Legislativa estaba llevándose la televisión que se le entregó. Entonces mejor hay que ser muy serio, Diputada. Afortunadamente se tenía el control y los inventarios y lo que le pido es que menos

calumnias, menos mentiras, y ya deje este discursito que no le queda. Trate de mejor pedir los informes y sentarse con las áreas administrativas para que le den a conocer todos los de talles.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul). Presidente, la pregunta.

EL C. PRESIDENTE. ¿La pregunta, Diputado Romo, del Diputado Tabe?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA. Ya no.

EL C. PRESIDENTE. Ya no le aceptó la pregunta, Diputado Tabe.

Para razonar su voto, la Diputada Karen Quiroga.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO. Con su venia, Diputado Presidente.

Subo a esta Tribuna para razonar mi voto a favor de la modificación que se está realizando, porque simplemente es poner en armonía el Estatuto de Gobierno y la Ley Orgánica de la Asamblea. De eso es todo lo que se trata este gran show en donde muchos se suben a desgarrar las vestiduras.

Con todo respeto, me parece que se guarda el asunto de la rotación de la Comisión de Gobierno, y que en el momento que quieran pueden poner a votación a quien quieran que presida para ver si el voto de los Diputados es a favor de quien pretende presidir esta Comisión de Gobierno. A eso quisiera que se atrevieran, para que se vea que no solamente se trata de un asunto de show y de discursos.

Quisiera también abordar un tema que me parece importante, y de manera muy respetuosa y fraternal para mis compañeros de bancada, que yo sé que son demasiado tolerantes, para mi compañera, quien subió a hacer un posicionamiento en contra, y mi querido compañero, y decirles que efectivamente nos conocemos, yo soy de Iztapalapa, nos conocemos, sabemos qué tan tolerantes y qué tan democráticos podemos ser.

Me gustaría poder creer toda esa parte si se hubiese propuesto que Víctor Hugo Círigo hubiese rotado la Comisión de Gobierno en la Legislatura pasada. Eso me hubiese gustado. Digo, si mi esposo fuera el Presidente de la Comisión de Gobierno y me gustaría ser muy democrática, yo le hubiese aconsejado *oye, rota el poder, no seas así.*

LA C. DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ (Desde su curul). Presidente.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO. Y en ese caso...

EL C. PRESIDENTE. Un segundo, Diputada.

¿Con qué objeto, Diputada?

LA C. DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ (Desde su curul). Por alusiones personales, por favor.

EL C. PRESIDENTE. Al concluir la Diputada.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO. Yo no la he aludido, yo no la he aludido.

EL C. PRESIDENTE. Continúe, Diputada.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO. No dije su nombre, no dije absolutamente nada.

EL C. PRESIDENTE. Al concluir, por favor, por alusiones. Continúe, Diputada.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO. Ahí se lo dejo a su consideración, Presidente, ahí usted sabrá.

Quisiera decirlo con todo respeto porque yo sé que entre nosotros nos toleramos, muchas veces encontramos cuestiones en las que no estamos de acuerdo. En esta parte no estoy de acuerdo con la simulación, no estoy de acuerdo con que se suba a dar un discurso de transparencia cuando no se tiene transparencia en los propios recursos, cuando no se rinde un informe y cuando yo escucho en los pasillos a varios Diputados diciendo *la coordinadora se está quedando con el dinero de nuestra bancada y no nos reparte el recurso y hace acuerdos en lo oscuroito y se queda con absolutamente todo el dinero, y cuánto es lo que me tiene que tocar.*

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA (Desde su curul). Presidente.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO. Yo quisiera que fuésemos congruentes y que no anduviéramos en los pasillos comentando cosas que denotan que no existe transparencia.

EL C. PRESIDENTE. Un segundo, Diputada.

¿Con qué objeto, Diputada Lía Limón?

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA (Desde su curul). Por rectificación de hechos.

EL C. PRESIDENTE. Al concluir la Diputada, después alusiones y posteriormente usted.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO. Entonces me parece que en este caso ya no subamos a desgarrarnos las vestiduras, hagamos lo que tengamos qué hacer por esta Ciudad.

Quiero decir que sí efectivamente es un asunto de no rotar la dirección de esta Asamblea Legislativa porque se cambiaría la dinámica y la política de gobierno de esta Ciudad, una política que ha atendido a la gente, una política que le ha dado a la gente lo que se merece, eso es a lo que no queremos renunciar, eso es lo que no queremos dejar.

Para muestra un botón: En la elección pasada se votó por el PRD mayoritariamente, el sentido del voto de la gente no quiso decir: *Ahí les dejamos la Comisión de Gobierno para que roten, se roten entre ustedes las decisiones de esta Ciudad.*

No vamos a rotar la Presidencia de la Comisión de Gobierno, que les quede claro, porque no estamos dispuestos a entregar la Ciudad a quien ha dejado en ruinas al país, a quien ha matado a mexicanos, no estamos dispuestos a eso y esa es suficiente razón para no entregar la Comisión de Gobierno, es una razón de peso, no una razón legaloide.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul). Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputada, un segundo. ¿Con qué objeto, Diputado West?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul). Señor Presidente, para solicitar a la oradora, solicitar por conducto de usted si me permite una pregunta.

EL C. PRESIDENTE. Diputada Karen Quiroga ¿Acepta usted la pregunta del Diputado West?

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO (Desde su curul). No.

EL C. PRESIDENTE. Ya no la acepta, Diputado West.

Diputada, por alusiones hasta por 5 minutos, Diputada Razo. Sonido a la curul de la Diputada por favor.

LA C. DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ (Desde su curul). Diputado, yo he sido muy respetuosa en la intervención que tuve y sinceramente no me parece este trabajo.

Sí soy la esposa de Víctor Hugo Círiga. ¿Y eso qué? Soy Diputada y tengo el derecho que todos tenemos.

EL C. PRESIDENTE. Hasta por 5 minutos el uso de la Tribuna, Diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ (Desde su curul). Declino porque no vale la pena.

EL C. PRESIDENTE. Por rectificación de hechos la Diputada Lía Limón.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. Se ve que a algunos *disputados* les dolió lo que se dijo hace rato aquí, se ve que les pesa que se haga público lo opacos que son, sobre todo porque quizá a algunos les toca asesorar a la Presidenta de la Comisión de Gobierno y la asesoran mal, le dicen que puede hacer adquisiciones directas y ella nomás firmando. 360, aquí está la lista de las que ella ha hecho. Con razón no quieren perder su mina de oro.

Se ve que les pesa también que hayamos denunciado el día de ayer en Contraloría. Si quiere ahí está la copia de la denuncia para que le lea, y a ver si aprende un poco de la normatividad, le va a servir.

Me apena además que se suban a argumentar diciendo que somos nosotros quienes queremos permanecer en

la opacidad, cuando la iniciativa que presentamos para reformar la normatividad interna la presentamos de común acuerdo toda la fracción del PAN encabezada por la coordinadora.

Me parece increíble que se atrevan a decir que es ella quien no quiere que se transparenten los recursos, que somos nosotros. Nosotros estamos abiertos a que se transparente hasta el último centavo de esta Asamblea Legislativa, porque son recursos de los Ciudadanos.

Están equivocados los Diputados que creen que es su dinero, que no quieren perder su mina de oro porque no quieren dejar de ejercer el recurso en absoluta opacidad.

Se ve que les pesa el temor de perder los recursos, que tienen más tiempo para legislar en beneficio propio que para legislar en beneficio de los Ciudadanos.

Llama la atención no sólo que estén atoradas iniciativas que tienen qué ver con transparencia, repito, iniciativas en materia de adopción, iniciativas en materia antisequestro, iniciativas que verdaderamente buscan construir una mejor Ciudad y que las tengan atoradas ustedes, pero que esto sí lo puedan sacar en 9 días, sin ni siquiera haberlo analizado a fondo.

Cuando el Diputado Pizano preguntaba que qué ocultaban, es muy claro lo que ocultan: ocultan un ejercicio de recursos absolutamente opaco, encabezado por quien preside la Comisión de Gobierno.

Es cuanto.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA (Desde su curul). Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Un segundo, Diputada.

¿Con qué objeto, Diputado?

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA (Desde su curul). Para ver si me acepta una pregunta la oradora.

EL C. PRESIDENTE. Diputada, ¿acepta la pregunta?

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. No.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA (Desde su curul). Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputada Mariana Gómez del Campo, ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA (Desde su curul). Para hacerle una pregunta a la oradora.

EL C. PRESIDENTE. ¿Acepta la pregunta, oradora?

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. Sí.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputada Mariana Gómez del Campo.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA (Desde su curul). Muchas gracias.

Diputada, me gustaría que le compartiera, y lo hago a modo de pregunta para que no lo cuestionen, que le compartiera a los Diputados del PRD en qué consiste exactamente la iniciativa que presentamos por parte del Grupo Parlamentario de Acción Nacional para transparentar los recursos de la Asamblea Legislativa, sin temor alguno, porque ha sido uno de los temas que hemos cuestionado los Diputados que integramos la Comisión de Gobierno, me gustaría, Diputada, que pudiera decirle a los Diputados del PRD en qué consiste, primero, y si realmente quieren la transparencia, que se sumen y que permitan que se dictamine esta iniciativa tan rápido como buscaron que se dictaminara la iniciativa para reformar la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa.

Muchas gracias, Diputada.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul). Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Permítame, Diputada Lía Limón.

Diputado Mauricio Tabe, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul). Para solicitarle a la oradora si me acepta una pregunta.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. Claro que sí, Diputado.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputado Mauricio Tabe.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA (Desde su curul). Rapidísimo. De verdad, leyendo los datos que se publican en la página de Internet sobre el gasto de la Asamblea Legislativa, sorprende mucho que por ejemplo en el Capítulo 5000 sobre adquisición de bienes muebles e inmuebles se hayan gastado 30 millones de pesos durante los primeros 6 meses de este año y no sepamos de qué en esta Asamblea Legislativa. Entonces seguramente son razones de peso.

Segundo. De verdad me sorprende mucho cómo presentan la información en cuanto a la transparencia de la Tesorería porque en todos los rubros, Capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000 cuadra perfectamente lo programado y lo ejercido, hasta con pesos y centavos, no presentan ni un solo porcentaje de variación, lo cual podemos presumir que quizá la información que se está publicando aquí es falsa.

Entonces yo le quisiera preguntar ¿si estaría dispuesta como Presidenta de la Comisión de Transparencia hacer la solicitud peso por peso y contrato por contrato de esta información que se publica en la página de Internet?

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputada Lía Limón.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. Gracias, Diputado.

Primero respondo la pregunta acerca de la iniciativa que presentamos la fracción del PAN en esta Asamblea Legislativa y que, repito, no les corresponde prisa para dictaminarla.

Se propone justamente transparentar todo el ejercicio de los recursos, se propone justamente añadir una fracción al Artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que sería la fracción XIII que me permito leérselas: *Las partidas presupuestales adicionales a la dieta que se otorguen para cualquier fin a cada uno de los Diputados, Grupos o Coaliciones Parlamentarias que integren el Órgano Legislativo, entre ellas el desglose detallado de recursos que se utilicen para los informes de actividades de cada uno de los Diputados, incluyendo donaciones en dinero o en especie que se utilicen para tal fin.*

Supongo que con ello podrán tener la claridad de que estamos en absoluta disposición de que se transparente hasta el último peso que ejerce esta Asamblea.

¿Eso por qué? Porque como ustedes saben ayer presentamos una denuncia y la denuncia no es una simple declaración, está en la Contraloría justamente contra la adquisición que hicieron de muebles y que no está justificada en ningún lado, adquisición no sólo que no se requería, sino además adjudicando directamente más de 8 millones de pesos que pertenecen a los Ciudadanos y dando ese recurso a alguna empresa con la que seguro tienen algún trato, por adjudicación directa, violando primero la norma que establece los casos en que se pueden hacer adjudicaciones directas y, segundo, el procedimiento que creo que también ahí fue mala asesorada la Presidenta de la Comisión de Gobierno, porque justamente el procedimiento establece como primer paso el que sea aprobado por el Subcomité de Compras y Adquisiciones y hasta este momento no se conoce que haya sesionado ese Comité.

Me parece además increíble que se nieguen a avanzar en temas importantes para esta Asamblea Legislativa y quieran seguir aferrados justamente a lo que ha sido para ustedes una mina de oro.

Me parece increíble no sólo lo antidemocráticos que demuestran ser y que ya se los han señalado Diputados de su propia fracción, sino lo opacos al negarse a transparentar los recursos que se ejercen en esta Asamblea Legislativa y aquí les pedimos que se dictamine esa iniciativa y que se transparenten los recursos que se ejercen si es que no tienen nada qué ocultar, porque pareciera que lo que tienen es miedo a que se sepa como gastan.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES. Gracias Diputada.

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Diputado Rafael Calderón.

Diputado Rafael Medina.

Adelante, Diputado, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ. Gracias Diputado Presidente.

Nada más para darle contestación puntual al Diputado Víctor Hugo Romo y a la Diputada Lizbeth Rosas, a manera de razonamiento de mi voto y parte de lo mismo es por lo que no estamos de acuerdo en esta iniciativa.

Una cosa es que los Diputados hayamos solicitado que se nos modificara el mobiliario porque sí definitivamente el mobiliario con el que nos recibieron, sobre todo a la bancada del PAN, fue un mobiliario que se encontraba en pésimas condiciones. Eso no les da ningún derecho a hacer compras directas con manejos oscuros, y el hecho de que ustedes quieran manejar que nosotros movamos nuestro mobiliario porque tenemos derecho, porque tenemos diferentes oficinas, eso no les da derecho a subir a la Tribuna ni siquiera a calumniar a los Diputados de oposición.

Déjenme mostrarles que aquí tengo el documento en donde yo avisé a Oficialía Mayor que trasladaría los muebles toda vez que en el Zócalo no necesito esos muebles.

Ahora a mí me gustaría hacerle unas preguntas al Diputado Romo, ya que estamos tan entrados, ¿de dónde saca el dinero para sus mantas? Nada más ahí lo dejo. ¿Por qué sus mantas traen colores partidistas y no institucionales? ¿Por qué ustedes sienten que pueden hacer todo lo que ustedes quieran? Es muy fácil hablar en la Tribuna cuando saben que uno no puede contestar porque se encuentra uno presidiendo este Órgano.

Yo llamo a los Diputados de esta Asamblea Legislativa a que votemos en contra de esta iniciativa. Invito a los Diputados de la mayoría a que de una vez se decidan si no tienen nada qué esconder, abrir todos los temas de la Asamblea Legislativa.

Ante los ojos de los Ciudadanos, su Grupo Parlamentario tiene cuentas pendientes.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. ¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. ¿Diputado Pederzini, con qué objeto, porque ya el Diputado Calderón hizo uso de la palabra?

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI (Desde su curul). En términos del Artículo 119, Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Pero ya pasó esta fase, estamos razonando el voto, Diputado Rafael, estamos ya en la parte de razonamiento del voto y el protocolo es muy claro, es un Diputado por Grupo Parlamentario.

Si no existe algún otro razonamiento.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado West, a sus órdenes. ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul). Para razonar mi voto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputado West, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros:

Yo pienso que estamos en un debate un tanto inútil, con todo respeto.

Lo que subyace en el fondo es que el Estatuto de Gobierno otorga a la Asamblea la facultad, ordena a la Asamblea el que emita su Ley Orgánica y no le pone cortapisas a esto. No le determina que esa Ley Orgánica deba tener una mayoría, como la que se reclama por ejemplo para la imposición de letras, que es dos terceras partes de los miembros de la Asamblea.

Así que con el voto de la mayoría, la mayoría simple, como la conocemos, va a seguir siendo reformada y se harán cosas al enfoque de cada quien.

El Artículo 50 del Estatuto por otra parte, que aquí ya se ha analizado, también señala que la Comisión se erigirá e instalará durante el Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio, sin embargo existe una laguna que debería de cubrir la Ley y que no la cubre. Estamos ante algo ineludible, facultado por el Estatuto, el que sea una reforma con la mayoría simple.

La preocupación, compañeros, son otras cosas. La preocupación es que aquí se venga a decir, como ocurrió hace un rato, que pedí una pregunta y que no me fue concedida, que un partido o coalición que existe aquí no va a entregar la Comisión de Gobierno. Con eso lo que nos está diciendo a todos abiertamente es que hace con la Comisión de Gobierno lo que se les da la gana.

También en un gesto de soberbia muy alto, se menciona que no se va a entregar la Ciudad a quienes hicieron tales y cuales cosas, como si la Asamblea Legislativa fuera quien determinara qué se hace y qué no se hace en la Ciudad, obviándose que existen facultades específicas para los otros dos poderes.

Ha venido a dar aquí un asunto muy delicado, el de la transparencia de las cuentas de la Asamblea, pero en lo estructural eso tiene un problema que está en otra parte y yo les pido escuchar.

Esta Asamblea evalúa a través de su órgano técnico, la Contaduría Mayor, el ejercicio de los Poderes, y le exige

por ejemplo al Ejecutivo que cumpla la Ley de Obras Públicas, es más, le hizo una Ley de Obras Públicas, esta Asamblea le hizo también una Ley de Adquisiciones, ya hay sobradas leyes para controlar lo que hace con los recursos. Sin embargo, al interior la Asamblea no tiene las normas equivalentes que por constituir otro Poder debería de tener.

El asunto sería muy simple, que esta Asamblea, ya que hay un afán democrático y de transparencia total, planteara que asume para su administración los términos de leyes que ya hizo para otros Poderes.

¿O habría algún problema con que la Asamblea aceptara que se apliquen en sus adquisiciones la ley que emitió para el Ejecutivo al respecto de las adquisiciones o de la obra pública? Entonces no tendríamos que estar debatiendo con la transparencia. Lo que pasa es que la Asamblea como Poder se ha reservado para sí un nicho de amplitud total en el que no aplica normas que sí exige la aplicación a otros.

Estoy dentro del razonamiento del voto y por las explicaciones que he dado.

Finalmente, compañeros, creo que votar a favor o en contra de esta iniciativa no tiene mayor relevancia, y no la tiene porque estructuralmente están dadas las condiciones que señalé en el Artículo 2º y en el Artículo 50 del Estatuto Jurídico.

Efectivamente, si se quieren cambiar cosas al respecto de esta operación, tendrá qué acudirse a la modificación del marco estructural competente, que es precisamente el Estatuto de Gobierno.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ. Gracias, Diputado West. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del Dictamen, se pregunta a las Diputadas y Diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Carlo Pizano, disculpe usted, no lo vio esta Presidencia.

¿Qué Artículos se reserva, Diputado Carlo Pizano?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul). Me voy a reservar el Artículo, es que hay tantos por reservarse, ¿verdad?, pero me reservo el 58 fracción XVI.

EL C. PRESIDENTE. ¿Algún otro Diputado se reserva algún Artículo en lo particular?

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Rafael Medina.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI (Desde su curul). Para solicitarle, Presidente, la reserva de los Artículos 36, 41 y 42 de la Ley Orgánica y 98 del Reglamento, Presidente.

EL C. PRESIDENTE. ¿Algún otro Diputado o Diputada se reserva algún Artículo en lo particular?

Toda vez que han sido reservados Artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los Diputados puedan emitir su voto del Dictamen en lo general y los Artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos, con la finalidad de que los Diputados y Diputadas puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y los Artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema.

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema.

Un segundo, Secretario, no ha podido votar el Diputado.

Ciérrese el Sistema.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 15 votos en contra, 0 abstenciones.

(Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN A LA LEY ORGÁNICA Y AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBOS DE LA ALDF.

<i>En lo General</i>			
28-10-2010	14:57		
Presentes	59		
Sí	44		
No	15		
Abstención	0		
COUTTOLENC GÚEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	No.	
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	No.	
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	No.	
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.	
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSE ALBERTO	PT	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	

AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	No.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	Sí.
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTIN	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	No.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	No.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	No.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	No.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	No.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	No.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS AUGUSTO	PAN	No.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	No.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	No.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	No.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	No.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.

TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba el Dictamen en lo general y los Artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los Artículos reservados.

Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en esta Tribuna serán sometidas una a una a votación económica, reservando aquéllas que sean aprobadas por este Pleno para su votación nominal en conjunto.

En consecuencia, para referirse al Artículo 58 fracción XVI, se concede el uso de la palabra al Diputado Carlo Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. Con su venia, Diputado Presidente.

La propuesta que se nos presenta en el Dictamen, entre otras incongruencias, contiene reforma a las facultades y atribuciones de la Diputación Permanente y en la fracción XVI el Dictamen presenta la siguiente redacción: Artículo 58. Son atribuciones de la Diputación Permanente: Fracción XVI. Aprobar las prórrogas que les soliciten las Comisiones dictaminadoras y rectificación de turnos, y se agrega: *de los asuntos que sean de su competencia.*

Primero, el Artículo pareciera tener una contradicción. Supongamos sin conceder que hubiera asuntos que la Diputación Permanente pueda tratar que no sean de su competencia, es una obviedad lo que está diciendo el Artículo, pero sobre todo, está eliminando la facultad de que la Diputación Permanente que es el órgano que durante los

recesos administra el proceso de discusión en la Asamblea y que verifica así en sustitución de la Mesa Directiva el tema de los turnos, ahora se está eliminando la facultad de que la Diputación Permanente apruebe la rectificación de turnos de iniciativas.

No tiene congruencia, porque la Diputación Permanente hace los trabajos de lo que hace la Mesa Directiva y si la Mesa Directiva tiene la facultad en periodo ordinario de rectificar turnos, no solamente de puntos de acuerdo, sino también de iniciativas, lo lógico es que el órgano que lo sustituye en receso, que es la Diputación Permanente, también lo haga. Lo que están haciendo es mandar otra facultad a la Comisión de Gobierno.

La propuesta que hago a los Diputados del Pleno es que se mantenga la redacción del Artículo 58 como viene actualmente en nuestra Ley Orgánica.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado Secretario. En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el Dictamen.

En consecuencia, para referirse al Artículo 36 de la Ley Orgánica, se concede el uso de la palabra al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI. Con su venia Presidente.

Actualmente en el Artículo 36 en el Dictamen se presenta, leeré el Artículo, el cambio con la palabra *conjuntamente*. Es decir el Artículo 36, *corresponde al Presidente de la Mesa Directiva programar conjuntamente con la Comisión de Gobierno el desarrollo general de las sesiones; elaborar conjuntamente con la Comisión de Gobierno el Orden del Día de las sesiones.*

En el caso de este Artículo, la reforma propuesta le quita todo el derecho al Presidente de la Mesa Directiva a programar, a elaborar el Orden del Día de las Sesiones,

ya que la modificación establece que la programación y elaboración del Orden del Día de las Sesiones se hará conjuntamente con la Comisión de Gobierno, en tanto que el texto actual señala que se hará en consulta con la Comisión de Gobierno.

El Dictamen en comento pretende fundamentar que esta reforma es viable en virtud de que con ella se fortalece a la Mesa Directiva.

Toda vez que esto es falso, este Artículo hace que se debilite la Mesa Directiva y nos vuelve una legislación parlamentaria de la prehistoria, mientras en la mayoría de los Congresos tanto Estatales, en el Federal, lo que se busca es fortalecer a la Mesa Directiva, hoy en este Dictamen lo que estamos haciendo es retroceder, darle más facultades a la Presidencia de la Comisión de Gobierno y quitarles al Presidente.

Lo que deberíamos de estar debatiendo es cómo fortalecer al Presidente de la Mesa Directiva, cómo volver a esa Mesa Directiva de un año para así profesionalizarla, en cambio hoy tenemos una Asamblea Legislativa que mes con mes cambia la rotación de su Mesa Directiva, lo cual la hace más débil nuestras reuniones en el Pleno, a todas y cada una de nuestras Sesiones nos hace menos profesionales.

Me parece que este articulado lo único que hace es retrasar la evolución parlamentaria de esta Ciudad y nos deja muy mal parados con los demás Congresos incluyendo el Congreso Federal.

Así que mi propuesta textual es que se quede el Artículo como ya estaba y no se agregue la palabra que pide el Dictamen.

Muchas gracias Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado Secretario. En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el Dictamen.

Para referirse al Artículo 41 de la Ley Orgánica, se concede el uso de la palabra al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Si, Diputado.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI. (Desde su curul) Declino mi reserva al Artículo 41, para pasar al 42.

EL C. PRESIDENTE. Significa que queda firme el Dictamen en este Artículo.

Para referirse al Artículo 42 de la Ley Orgánica, se concede el uso de la palabra al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI. Con su venia, Presidente.

Por cuanto hace al Artículo 42 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, el Dictamen estima que la eliminación del supuesto en que la Presidencia de la Mesa Directiva rote entre los partidos, resuelve de manera apegada a la doctrina y a los principios de supremacía constitucional y jerarquía normativa, basándose en una supuesta antinomia entre el mencionado Artículo 42 y el Artículo 50 del Estatuto de Gobierno, señalando que con ello se deja a salvo el mandato establecido en el segundo y la facultad consiguiente de los miembros de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea, de designar a quién la presidirá y que de ese modo permite que cada grupo de legisladores acuerde los arreglos que considere convenientes en términos de los supuestos que enfrente.

Basando dicha solución con un criterio sostenido en una tesis del Poder Judicial de la Federación, entre las que destaca la tesis aislada 1.4, que señala que *ante la colisión de normas provenientes de fuentes ordenadas de manera vertical o dispuestas en grados diversos en la jerarquía de las fuentes, la norma jerárquicamente inferior tiene la calidad de subordinada y por tanto debe ceder en los casos en que se oponga la ley subordinante*.

Sin embargo, la anterior fundamentación está completamente equivocada porque se basa en una falacia de petición de principio, tomando en cuenta que la falacia de petición de principio es una falacia que ocurre cuando la proposición a ser probada, se incluye implícita o explícitamente entre las premisas. La idea es que el principio de una demostración no pueda apoyarse en la conclusión, una cosa no puede ser aprobado por sí mismo, y ese que el Dictamen ya da por sentado que existe una antinomia sin demostrar previamente en qué consiste la antinomia, pues se establece en la fundamentación que se hace en la reforma basándose en una evidente antinomia entre el Artículo 42 y 50, sin demostrar en dicho Dictamen, cuál es la motivación y en qué consiste esta misma, pues nunca hace una adecuación lógico jurídica tendiente a demostrar la misma.

Por eso, Diputados, nos damos cuenta que no es una cuestión jurídica como lo bien lo decía nuestro compañero, el Diputado Carlo Pizano, sino lo que se está buscando es darle los tres años a una mayoría simple y esto nos da mucha claridad de que no hay una congruencia, mientras a partir del 97 los Grupos Parlamentarios del PRD en dicha Asamblea buscaron que se lograra una Junta de Coordinación Política, una Mesa Directiva, ahora encontramos que los mismos Diputados del mismo partido buscan un retraso prehistórico a esto.

Tenemos Diputados del PRD, como el Diputado de Oaxaca, al cual voy a citar, que decía que se deben de tener Órganos de Gobierno con la pluralidad que existe en la Cámara de Diputados.

En el mismo Congreso de la Michoacán, el Gobernador Cárdenas Batel, presentó una reforma al Artículo 37 en el Congreso de la Michoacán, donde la Ley Orgánica del Congreso hizo rotativa la Junta de Coordinación Política, el Órgano de Gobierno en ese Congreso.

Escuchaba con detenimiento a mis compañeros, y decían que la razón es de peso, pero tal vez la razón no es de peso, sino de pesos. Así que solicito que no se quite el párrafo y se quede tal como estaba en la ley.

Esa es la propuesta, Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado Secretario. En consecuencia, se desecha la propuesta. Lo que significa que queda firme el Dictamen.

Para referirse al Artículo 98 del Reglamento, se concede el uso de la palabra al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Sonido a la curul del Diputado, por favor.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI (Desde su curul). Retiro el Artículo 98, ya que iba en relación con el 36 de una norma superior, entonces ya no tiene caso discutir la misma.

EL C. PRESIDENTE. Por lo que queda firme el Dictamen como se presentó.

Agotadas las reservas de Artículos, proceda la Secretaría a abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los Diputados puedan emitir su voto de los Artículos reservados en términos del Dictamen.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos, con la finalidad de que los Diputados y Diputadas puedan registrar su voto en relación a los Artículos reservados con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. ¿Con qué objeto, Diputado West?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul). Señor Presidente, para preguntar a usted si no fueron aceptadas las propuestas entonces qué estamos votando o qué pretende usted que votemos.

EL C. PRESIDENTE. Estamos votando los Artículos en términos del Dictamen, Diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul). Sí, pero procedería votar aquellos que se modificaron, no hay uno solo que se haya...

EL C. PRESIDENTE. Por procedimiento, Diputado West, y por práctica parlamentaria lo vamos a realizar.

Continúe, Diputado Secretario, por favor.

EL C. SECRETARIO. De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. ¿Con qué objeto, Diputado?

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ (Desde su curul). Diputado Presidente, solamente el que se aclare la votación, porque volvió a repetir el Secretario “con las modificaciones a los Artículos en reserva” y ninguna fue aceptada. Simplemente que sea muy claro, por favor, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Se está levantando la votación en los términos del Dictamen.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ (Desde su curul). Es correcto, con eso nos quedamos claros. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE. Conforme fue la instrucción de esta Presidencia.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ (Desde su curul). Nos queda muy claro. Muchas gracias, Diputado Presidente.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema.

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema, Diputados.

EL C. PRESIDENTE. Un segundo, Diputado, no ha podido votar la Diputada Aleida Alavez.

EL C. SECRETARIO. Ciérrase el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 11 votos en contra, 0 abstenciones.

(Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN A LA LEY ORGÁNICA Y AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBOS DE LA ALDF.

En lo Particular

28-10-2010	15:16		
Presentes	54		
Sí	43		
No	11		
Abstención	0		
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	No.	
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.	
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSE ALBERTO	PT	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.	
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	No.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.	
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	Sí.	
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.	
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.	
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.	
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.	

MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTIN	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	No.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	No.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	No.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	No.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	No.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS AUGUSTO	PAN	No.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	No.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	No.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	No.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ CRISTIAN	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el Dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el que se reforma la Ley Orgánica de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 34 y 40 han sido retirados del Orden del Día.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal y a los titulares de las 16 Demarcaciones territoriales del Distrito Federal a realizar una campaña de higiene y vacunación para mascotas en la Ciudad.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. PRESIDENTE. Permítame Diputado. Se solicita al área de Resguardo que restablezca el orden en la presente Sesión. Respetuosamente por favor restablezcan el orden en la siguiente Sesión.

Continúe por favor, Diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la palabra al Diputado José Alberto Couttolenc, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul). No se encuentra el Diputado.

EL C. PRESIDENTE. ¿El Diputado Fidel Suárez Vivanco pudiera fundamentar el Dictamen?

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO (Desde su curul). Sí.

EL C. PRESIDENTE. Adelante Diputado Fidel Suárez.

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO. Con su venia, Ciudadano Presidente.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE HIGIENE Y VACUNACIÓN PARA MASCOTAS EN LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal y a los Titulares de las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a realizar una campaña de higiene y vacunación para mascotas en la Ciudad; presentada por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los Artículos 59, 60, fracción II, 61, 62, fracción XXV y XXXIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se aboca al estudio de la Proposición en comento, con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión Ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el trece de abril del dos mil diez, se presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal y a los Titulares de las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a realizar una campaña de higiene y vacunación para mascotas en la Ciudad; presentada por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO. Por instrucciones de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la Proposición de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, el trece de abril de dos mil diez, a través del oficio número MDSPPA/CSP/652/2010, a fin de que con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

TERCERO. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, se reunió el día 25 de agosto del año dos mil diez, para su análisis y aprobación, el Dictamen señalado con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Diputado promovente solicita en su Punto de Acuerdo lo siguiente:

ÚNICO. Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Secretaría de Salud del Distrito Federal y a los Titulares de las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a realizar una Campaña de higiene y vacunación para mascotas en la Ciudad.

La Proposición del Legislador promovente va encaminada a solicitar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, así como a los Titulares de las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, realizar a una campaña de vacunación para mascotas en la Ciudad.

SEGUNDO. Partiendo de lo que el Diputado promovente solicita a esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, parte al siguiente análisis técnico jurídico.

TERCERO. La Rabia es la zoonosis de mayor gravedad que afecta al hombre; es una enfermedad aguda, febril, neurotrópica, de origen viral, que puede atacar a todos los mamíferos. Es transmitida al hombre por contacto, generalmente por mordeduras lameduras de animales con capacidad de transmitir el virus.

En México; la transmisión se mantiene por que la Rabia es enzoótica en los diferentes reservorios de los ciclos urbano y silvestre: el primero incluye al perro, quien adquiere la infección por individuos de su misma especie, tomando en cuenta la libertad que tiene para deambular en la vía pública; la segunda, transmitida por animales silvestres, se diferencia en terrestre y aérea y cuyos reservorios son pequeños carnívoros como el zorrillo, coyote, zorro y aquella de gran importancia epidemiológica, que es la de tipo aéreo, transmitida al hombre y a otros animales por los quirópteros, principalmente por el murciélago hematófago.

El hombre no participa activamente en la transmisión del virus y perpetuación de la Rabia, ya que sólo es un huésped accidental que porta el virus en forma temporal por infección o enfermedad, casi siempre por periodos reducidos.

En México, es un padecimiento que se presenta principalmente en las poblaciones de las áreas rurales y comunidades étnicas, por lo que se debe fortalecer la vigilancia epidemiológica y la atención a las personas con probabilidad de padecer la enfermedad en esos grupos.

Medidas de prevención:

En 1993 se publica la Norma Oficial Mexicana para la Prevención y Control de la Rabia (NOM- 011-SSA-1993)¹ que con algunas modificaciones hechas en 1995, establece

¹ NOM-011-SSA2-1993, Norma Oficial Mexicana para la Prevención y Control de la Rabia, Diario Oficial de la Federación, 25 de enero de 1995.

con referencia a la vacunación de perros y gatos: La vacunación antirrábica obligatoria de perros y gatos a partir del mes de edad con vacuna inactivada, revacunar a los tres meses de edad, revacunación anual de por vida. En campañas; la aplicación de vacunas antirrábicas inactivadas de la más alta calidad, con una potencia mínima de 2 U.I. al momento de ser aprobado su uso por las autoridades competentes de la Secretaría de Salud y gratuidad del servicio a la población.

La tenencia responsable de mascotas, implica la necesidad de establecer campañas masivas para concientizar a la población sobre el compromiso social que implica el poseer animales y cuidar de su salud.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ (Desde su curul). Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Un segundo, por favor, Diputado.

¿Con qué objeto, Diputada Beatriz?

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ (Desde su curul). Diputado Presidente, que por respeto al orador llame al orden, por favor.

EL C. PRESIDENTE. Permítame un segundo, Diputado. Se solicita a los Diputados tomar sus curules y a los asistentes guardar compostura en el Recinto, por favor.

Continúe, por favor, Diputado.

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO. Gracias, Diputada y gracias Diputado Presidente.

QUINTO. Por lo que respecta a los programas de vacunación la Secretaría de Salud del Distrito Federal tiene la atribución de establecer programas en materia de sanidad animal, así como acciones para promover el bienestar de los animales.

Artículo 24. La Secretaría de Salud del Distrito Federal es una dependencia centralizada del Gobierno, que tiene a su cargo, de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes atribuciones:

XXVIII. Establecer programas en materia de sanidad animal, así como implementar acciones, en el ámbito de su competencia, para promover la atención y el bienestar de los animales, entre las cuales, le corresponde la administración del Centro Hospitalario de Asistencia para la Atención y Protección de los Animales del Distrito Federal, establecido en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.²

En este sentido, la vacunación de perros y gatos, es una medida preventiva que tiene por objeto, la sanidad de animales, con el fin de evitar que se conviertan en transmisores de alguna enfermedad, que ponga en riesgo la salud de los humanos como es la rabia.

² Artículo 24. Ley de Salud del Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de septiembre de 2009.

Artículo 175. La Secretaría será la instancia de coordinación para la realización de las disposiciones zoonosanitarias que correspondan al Gobierno, Demarcaciones territoriales y demás autoridades locales, previstas en las Leyes, Decretos, Acuerdos, Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones vigentes y aplicables en el Distrito Federal, a la que compete además:

IV. Implementar programas permanentes y extraordinarios de vacunación y esterilización animal.

SEXTO. Con la finalidad de proteger la vida y garantizar el bienestar de los animales domésticos que conviven con los humanos, y a su vez prevenir, controlar o erradicación la transmisión de enfermedades a los humanos, así como controlar el aumento de población de animales es necesario difundir la concienciación entre la población para la protección y el trato digno y respetuoso a los animales, por lo que en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, establece que a la Secretaría de Salud del Distrito Federal en coordinación con las Delegaciones, corresponde realizar campañas permanentes de vacunación antirrábica, esterilización, desparasitación y concienciación.

Artículo 10. Corresponde a la Secretaría de Salud el ejercicio de las siguientes facultades:

(...)

V. Establecer campañas de vacunación antirrábicas, campañas sanitarias para el control y erradicación de enfermedades zoonóticas, así como de desparasitación, y de esterilización, en coordinación con las Delegaciones.³

Artículo 12. Las Delegaciones ejercerán las siguientes facultades en el ámbito de su competencia:

(...)

XI. Establecer campañas de vacunación antirrábica, campañas sanitarias para el control y erradicación de enfermedades zoonóticas, de desparasitación, y de esterilización. En coordinación con la Secretaría de Salud.⁴

Derivado del análisis técnico jurídico se considera viable la Proposición del Legislador promovente, para exhortar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, y a los Titulares de las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a realizar una campaña de higiene y vacunación para mascotas en la Ciudad.

Por lo expuesto, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, dictamina en sentido positivo con los siguientes cambios, por lo que somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

³ Artículo 10. Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 26 de febrero de 2002.

⁴ Artículo 12, Ibidem.

RESOLUTIVO

ÚNICO. Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Secretaría de Salud del Distrito Federal y a los Titulares de las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a realizar una campaña permanente de vacunación antirrábica y de esterilización, para mascotas en la Ciudad.

Así lo dictaminó y aprobó la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez, Presidente.

Dip. Alejandro Sánchez Camacho, Vicepresidente.

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento, Secretario.

Dip. Aleda Alavez Ruiz, Integrante.

Dip. Erasto Ensástiga Santiago, Integrante.

Dip. Adolfo Uriel González Monzón, Integrante.

Dip. David Razú Aznar, Integrante.

Dip. Fidel Suárez Vivanco, Integrante.

Dip. Axel Vázquez Burguette, Integrante.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado West, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul). Para hablar en contra, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE. En contra. Hasta por 10 minutos el Diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. Con su venia señor Presidente.

Compañeras y compañeros:

Yo entiendo perfectamente la sana intención de este resolutivo que fue firmado en Pleno y por toda la Comisión de Preservación del Medio Ambiente. Sin embargo los términos del resolutivo lo hacen inaplicable.

Dice así: Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Salud del Distrito Federal y a los Titulares de las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a realizar una campaña permanente de vacunación antirrábica y de esterilización para mascotas en la Ciudad, como si todas las mascotas fueran perros y gatos, mientras que hay muchas clases de mascotas.

Algún compañero de aquí el otro día me mostró la foto de su camello y me parece que no podemos aceptar un resolutivo de esta naturaleza que no va a poder tener aplicación por la imprecisión con la que está redactada.

El reduccionismo consistente en pensar que todas las mascotas son perros y gatos, va a crear un problema para la aplicabilidad.

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Un segundo por favor Diputado West.

¿Con qué objeto, Diputado?

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO (Desde su curul). Para hacerle una pregunta al orador.

EL C. PRESIDENTE. ¿Acepta la pregunta Diputado West?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. Sí, Diputado.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputado por favor.

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO (Desde su curul). Gracias Diputado.

Oiga, si nos pudiera definir, para usted o para la Real Academia ¿qué es mascota?

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. Usted no es la Real Academia, señor Diputado.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE. ¿Oradores en pro?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico de Votación hasta por 5 minutos, con la finalidad de que los Diputados y Diputadas puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación.

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor 0, votos en contra, 2 abstenciones.

(Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE HIGIENE Y VACUNACIÓN PARA MASCOTAS EN LA CIUDAD.

28-10-2010 15:35

Presentes 49

Sí 46

No 0

Abstención 2

No votaron 1

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO PVEM Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN Sí.

ORIVE BELLINGER ADOLFO PT Sí.

LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO PT Sí.

PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO PT Sí.

AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA PT Sí.

REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO PRD Sí.

AMAYA REYES LOURDES PRD Sí.

RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD PRD Sí.

ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO PRD Sí.

ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ PRD Sí.

ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA PRD Sí.

TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE PRD Sí.

BATRES GUADARRAMA VALENTINA V. PRD Sí.

LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO PRD Sí.

VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL PRD Sí.

JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO PRD Sí.

MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTIN PRD Sí.

MARTÍNEZ MEZA HORACIO PRD Sí.

BARRERA BADILLO ROCÍO PRD Sí.

CUÉLLAR REYES FERNANDO PRD Sí.

GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL PRD Sí.

SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO PRD Sí.

MORENO RIVERA JULIO CÉSAR PRD Sí.

BARRALES MAGDALENO M. ALEJANDRA PRD Sí.

CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO PRD No votaron

MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL PAN Sí.

EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL PAN Abstención

TABE ECHARTEA MAURICIO PAN Sí.

FLORES GUTIÉRREZ CARLOS AUGUSTO PAN Sí.

PALACIOS ARROYO JORGE PAN Sí.

PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN PAN Sí.

VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL PANAL Sí.

VARGAS SÁNCHEZ CRISTIAN PRI Sí.

URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN PRI Sí.

WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO PRI Abstención

TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA PRI Sí.

SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO PRI Sí.

AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO PRI Sí.

SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO PRI Sí.

ALAVEZ RUIZ ALEIDA PRD Sí.

OROZCO LORETO GUILLERMO PRD Sí.

LUNA ESTRADA LEONEL PRD Sí.

RAZÚ AZNAR DAVID PRD Sí.

SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO PRD Sí.

MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS PRD Sí.

MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO PRD Sí.

ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA PRD Sí.

LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ PRD Sí.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, para que por su conducto lo haga del conocimiento del conocimiento del Secretario de Salud del Distrito Federal y de los titulares de las 16 Delegaciones para los efectos correspondientes.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. ¿Con qué objeto, Diputado Eguren?

EL C. DIPTUADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO (Desde su curul). Le pido, por favor, si se puede verificar el quórum. Gracias.

EL C. PRESIDENTE. Abrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos para el pase de lista.

(Verificación de Quórum)

EL C. PRESIDENTE. Continuamos, hay quórum.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Milpa Alta, el C. Francisco García

Flores, a fin de que dé respuesta y atienda debidamente las demandas del Poblado De Villa Milpa Alta y asimismo comparezca para explicar en esta Asamblea Legislativa las circunstancias que le han impedido hasta el momento dar una debida solución al problema relacionado con el Programa de Abono Orgánico de su Demarcación.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sirvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, EL C. FRANCISCO GARCÍA FLORES A FIN DE QUE DÉ RESPUESTA Y ATIENDA DEBIDAMENTE LAS DEMANDAS DEL POBLADO DE VILLA MILPA ALTA Y ASIMISMO COMPAREZCA PARA EXPLICAR EN ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE HAN IMPEDIDO HASTA EL MOMENTO DAR UNA DEBIDA SOLUCIÓN AL PROBLEMA RELACIONADO CON EL PROGRAMA DE ABONO ORGÁNICO DE SU DEMARCACIÓN; PRESENTADA POR EL DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Milpa Alta, el C. Francisco García Flores a fin de que dé respuesta y atienda debidamente las demandas del poblado de Villa Milpa Alta y asimismo comparezca para explicar en esta Asamblea Legislativa, las circunstancias que le han impedido hasta el momento dar una debida solución al problema relacionado con el programa de abono orgánico de su Demarcación; presentada por el Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los Artículos 59, 60, fracción II, 61, 62, fracción XXV y XXXIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52, 58,59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se aboca al estudio de la Proposición en comento, con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión Ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el ocho de abril del dos mil diez, se presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Milpa Alta, el C. Francisco García Flores a fin de que dé respuesta y atienda debidamente las demandas del poblado de Villa Milpa Alta y asimismo comparezca para explicar en esta Asamblea Legislativa, las circunstancias que le han impedido hasta el momento dar una debida solución al problema relacionado con el programa de abono orgánico de su Demarcación; presentada por el Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

SEGUNDO. Por instrucciones de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la Proposición de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, el ocho de abril de dos mil diez, a través del oficio número MDPPA/558/2010, a fin de que con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

TERCERO. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, se reunió el día 25 de agosto del 2010, para su análisis y aprobación, el Dictamen señalado con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Diputado promovente solicita en su Punto de Acuerdo lo siguiente:

PRIMERO. Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Jefe Delegacional en Milpa Alta, el C. Francisco García Flores, a que dé respuesta y atienda debidamente las demandas de los campesinos productores de nopal de su Demarcación, no siendo excluyente, sino incluyente de todos los grupos agrarios de su Delegación.

SEGUNDO. Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acuerda citar a comparecer ante este Órgano Legislativo al Jefe Delegacional en Milpa Alta al C. Francisco García Flores, a fin de que manifieste las circunstancias que le impiden dar una debida solución a los campesinos productores de nopal de su Demarcación, y de ser el caso esta Asamblea Legislativa, pueda dentro del ámbito de sus facultades coadyuvar en la solución del problema.

La Proposición del Legislador promovente va encaminada a solicitar que se dé respuesta y se atiendan las demandas de los campesinos productores de nopal en su Delegación relacionadas con el programa de abono orgánico así como informar las circunstancias que le impiden dar solución a tal problemática.

SEGUNDO. Partiendo de lo que el Diputado promovente solicita esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, parte al siguiente análisis técnico jurídico.

TERCERO. La Delegación de Milpa Alta se caracteriza por ser una de las principales Demarcaciones productoras de nopal a nivel nacional, misma que está representada principalmente por 10 comunidades que son: San Antonio Tecómitl, San Francisco Tecoxpa, San Agustín Ohtenco, San Juan Tepenahuac, San Jerónimo Miacatlán, Santa Ana Tlacotenco, San Lorenzo Tlacoyucan, San Pedro Atocpan, San Pablo Oztotepec y Villa Milpa Alta.

Con la finalidad de fortalecer al sector productivo del nopal que representa un 70% de la economía de la Demarcación, se instaura el Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal⁵, constituye uno de los elementos centrales de la política pública en materia de Desarrollo Rural que ha implementado el Gobierno de la Delegación de Milpa Alta, mismo que estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable y en operación por la Unidad Departamental de Fomento a la Producción del Nopal.

A través del Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal, la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable, coadyuva en el Desarrollo Rural de la Demarcación, mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la adquisición de insumos, bienes y servicios vinculados en la producción del nopal en las diferentes etapas del proceso productivo desde la producción, transformación y comercialización, que serán aplicados en la producción del nopal, acciones que permitirán a los productores incrementar sus ingresos y de esta manera, mejorar su nivel de vida en lo personal, familiar y comunitario.

Los objetivos generales del Programa son:

⁵ Reglas de Operación del Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2010. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de marzo de 2010.

- Contribuir al incremento de ingresos familiares y a la generación de empleos en el sector productivo del nopal, a través del otorgamiento de apoyos económicos, encaminados a la adquisición de insumos, bienes y servicios para la producción de nopal y al mismo tiempo mejorar sus cultivos en términos de nutrientes, suelo y humedad, propiciando una mejor y mayor producción.

- Fomentar e impulsar la producción del nopal en las diferentes etapas del proceso productivo desde la producción, así como a la manufactura hasta la comercialización.

- Beneficiar a los productores de nopal mediante un apoyo económico, encaminado a mejorar sus cultivos en términos productivos, de transformación y de comercialización, que repercuta de manera directa y positiva en el nivel de vida individual, familiar y comunitaria,

Así mismo, se ha detectado que una causa en la disminución de la producción de nopal en la Delegación de Milpa Alta, es originada por los altos costos de producción en los diferentes jornales de trabajo, como es el caso del deshierbe, despenque, fumigación y fertilización de las plantas. Motivos por los cuales se plantea generar una alternativa adicional al productor de nopal, en donde el monto se destine para la adquisición de insumos para la producción, transformación y comercialización del nopal.

Una de las modalidades y conceptos de apoyo del Programa Integral de Apoyo a Productores de Nopal es:

Modalidad Grupal o Individual (Abono orgánico, insumos, bienes y servicios)

- Insumos: abonos, compostas, fertilizantes autorizados y biodegradables, plaguicidas, herbicidas, insecticidas, foliares (preferentemente los ligeramente tóxicos y biológicos).

En los casos de insumos (abonos y compostas.)

La Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable, en conjunto con la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo, la Subdirección de Desarrollo Agropecuario, la Jefatura de Fomento a la Producción de Nopal, determinarán los volúmenes de comprobación de acuerdo al tipo de insumo (abono orgánico) adquirido desde el inicio del Programa, los cuales no se modificaran durante el periodo del ejercicio, mismos que estarán asentados en el convenio de colaboración.

La Unidad Departamental de Fomento a la Producción del Nopal, recibe del Comité Local las listas de productores programados para revisar y realizar las supervisiones con la asistencia de los productores y verificar que cumplan con la cantidad de insumos (abono orgánico) que se establece en el Convenio de Colaboración, para lo cual se auxiliará de los supervisores del Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2010.

Si el productor cumplió con la cantidad de insumos (abono orgánico) establecido, al término de la supervisión se solicita firma del productor de nopal en la cédula de supervisión. Con los requisitos ya cubiertos se procede a la liberación del pago correspondiente, establecido en el Convenio de Colaboración.

Si el productor no cumple con la cantidad de insumos requeridos (abono orgánico), no será sujeto de apoyo.

En los casos de adquisición de insumos (abono orgánico), bastará la comprobación física de los bienes adquiridos.

CUARTO. El Legislador promovente propone que se dé respuesta y se atiendan las demandas de los campesinos productores de nopal, quienes han manifestado su inconformidad relacionada con la sustitución del Programa de Abono Orgánico en Efectivo, por el Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2010.

Derivado del marco jurídico en materia de medio ambiente, la Ley Ambiental del Distrito Federal⁶, describe que a las Delegaciones les corresponde implementar programas de protección y conservación del ambiente así como lograr la participación de la sociedad de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10, fracciones III, IV y V.

Artículo 10. Corresponde a cada una de las Delegaciones del Distrito Federal:

(...)

III. Promover la participación de la Ciudadanía en materia ambiental;

IV. Implementar acciones de conservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde las Delegaciones;

V. Difundir los programas y estrategias relacionadas con el equilibrio ecológico, la protección al ambiente y la contingencia o emergencia ambiental.

QUINTO. De la misma manera, la Ley Ambiental del Distrito Federal, concede un papel preponderante a la conservación de la biodiversidad, y la continuidad e integridad de los ecosistemas del suelo de conservación, considerados como principios rectores de la política de desarrollo sustentable, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18⁷ fracciones I, V, VIII y IX que a la letra dice:

Artículo 18. Para la formulación y conducción de la política ambiental y aplicación de los instrumentos previstos en esta Ley, las dependencias y entidades de la Administración Pública Local, así como, los particulares observarán los principios y lineamientos siguientes:

⁶ Ley Ambiental del Distrito Federal; publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 13 de enero de 2000. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 24 de Febrero de 2009.

⁷ Artículo 18, Ibidem.

I. La conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales del Distrito Federal prevalecerán sobre cualquier otro tipo de uso y destino que se pretenda asignar;

(...)

V. Los ecosistemas y sus elementos deben ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida, compatible con su equilibrio e integridad;

(...)

VII. Cualquier programa, proyecto o acción que se desarrolle en el Distrito Federal deberá garantizar el mantenimiento y conservación de la biodiversidad, así como de la continuidad e integridad de los ecosistemas;

(...)

IX. Se deberá propiciar la continuidad de los procesos ecológicos en el Distrito Federal;

SEXTO. Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración del Distrito Federal, establece que a cada Demarcación territorial le corresponde implementar acciones para proteger y conservar el ambiente así como promover la educación y participación comunitaria con la finalidad de proteger los ecosistemas, fracciones XLI y XLV del Artículo 39⁸ que a la letra dice:

Artículo 39. Corresponde a los titulares de los Órganos Político Administrativos de cada Demarcación territorial;

(...)

LXI. Implementar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde su Demarcación territorial, de conformidad con la normatividad ambiental;

(...)

LXV. Promover la educación y participación comunitaria, social y privada para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente.

SÉPTIMO. Por lo que se refiere al desarrollo de las zonas rurales del Distrito Federal en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal⁹, tiene por objeto la regulación de las actividades agropecuarias.

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y tienen por objeto la regulación de las actividades agropecuarias en el Distrito Federal; así como el fomento de la coordinación y participación de los tres órdenes de gobierno y del sector privado orientados al fomento del Desarrollo Rural Sustentable.

⁸ Artículo 39. Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 29 de diciembre de 1998.

⁹ Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2008.

En este mismo sentido, los programas y acciones de Desarrollo Rural Sustentable en el Distrito Federal, en los que participen las Delegaciones en coordinación con el Gobierno del Distrito Federal, se debe considerar a los distintos tipos de productores y tener en cuenta la disponibilidad de los recursos naturales y productivos así como los de carácter social, económico, cultural y ambiental, como lo establece el Artículo 10¹⁰ de la Ley comento que a la letra dice:

Artículo 10. Los programas y acciones de Desarrollo Rural Sustentable en el Distrito Federal, que implemente y ejecute el Gobierno del Distrito Federal y en los que se coordine con el Gobierno Federal, las Delegaciones y/o los particulares, se considerará la disponibilidad y la calidad de recursos naturales y productivos como los de carácter social económico, cultural y ambiental, tomando en cuenta los distintos tipos de productores, en razón del tamaño de sus unidades de producción o bienes productivos, así como la capacidad de producción para los mercados nacional, del exterior o para el autoconsumo. La diferenciación de productores se sujetará en las bases de coordinación establecidas en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como en las características propias de las zonas rurales del Distrito Federal.

OCTAVO. Finalmente, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007- 2012¹¹, que es el documento rector que contendrá las directrices generales del desarrollo social, económico y del ordenamiento territorial de la Ciudad de México.

El programa está integrado por siete ejes, en los ejes (Equidad, economía competitiva e incluyente y desarrollo sustentable y de largo plazo) se incluye la problemática que enfrentan los productores de las zonas rurales del Distrito Federal.

El desarrollo económico de la zona rural del Distrito Federal ha sido complejo y se ha visto limitado por diversos factores vinculados con políticas económicas excluyentes e inequitativas.

Entre los principales problemas que enfrenta la zona rural se encuentran:

- La producción agropecuaria no resulta rentable y la tierra se encuentra sujeta a presiones como la invasión y la venta ilegal.
- Problemas en la producción, el acceso al crédito a los insumos y a la adecuada comercialización de los productos, situados en el mercado más grande del país sólo se comercializa el 43% de la producción.

¹⁰ Artículo 10. *Ibidem*.

¹¹ Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de noviembre de 2007.

Entre los objetivos del programa para mejora la situación de la zona se encuentran:

- Utilizar eficientemente los recursos públicos destinados al desarrollo rural, en la generación de empleo e ingresos para los productores rurales.
- La producción y el fomento agropecuario se fortalecerán a través de programas de reconversión productiva y agricultura orgánica.
- Se impulsará la promoción de programas, para generar empleo en el sector rural mediante proyectos de investigación, evaluación, capacitación y asistencia técnica, así como los foros de discusión, análisis y consulta.
- Canalizar esfuerzos institucionales para respaldar la economía de la zona rural a partir de apoyos a la producción y la comercialización bajo esquemas comerciales justos y solidarios.
- Revalorar los servicios que las comunidades rurales prestan a la Ciudad en materia ambiental y considerar su opinión en la elaboración de políticas.

Derivado del análisis técnico jurídico, esta Comisión Ordinaria, considera viable la Proposición del Legislador promovente, para exhortar al Jefe Delegacional en Milpa Alta, a que dé respuesta y atienda debidamente las demandas de todos los grupos agrarios productores de nopal.

Por lo expuesto, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Jefe Delegacional en Milpa Alta, a que dé respuesta y atienda debidamente las demandas de los campesinos productores de nopal de su Demarcación, no siendo excluyente, sino incluyente de todos los grupos agrarios de su Delegación.

Así lo dictaminó y aprobó la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez, Presidente.

Dip. Alejandro Sánchez Camacho, Vicepresidente.

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento, Secretario.

Dip. Aleida Alavez Ruiz, Integrante.

Dip. Erasto Ensástiga Santiago, Integrante.

Dip. Adolfo Uriel González Monzón, Integrante.

Dip. David Razú Aznar, Integrante.

Dip. Fidel Suárez Vivanco, Integrante.

Dip. Axel Vázquez Burquette, Integrante.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado Secretario. Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la palabra a la Diputada Axel Vázquez Burquette, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica. Adelante, Diputada, por favor.

LA C. DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURQUETTE.
Con su venia, Diputado Presidente.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por economía procesal parlamentaria, me voy permitir dar lectura al resolutivo del Dictamen que hoy ponemos a consideración de este Pleno a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Resolutivo:

Unico. Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe Delegacional en Milpa Alta a que dé respuesta y atienda debidamente las demandas de los campesinos productores de nopal de su Demarcación, no siendo excluyentes sino incluyentes de todos los grupos agrarios de su Delegación.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que los Diputados y Diputadas puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Está abierto aún el sistema.

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Resultado de la Votación Electrónica)

PROGRAMA DE ABONO ORGÁNICO EN LA DELEGACIÓN DE MILPA ALTA.

28-10-2010 15:47

Presentes 44

Sí 44

No 0

Abstención 0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO PVEM Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN Sí.

LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO PT Sí.

AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA PT Sí.

REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO PRD Sí.

AMAYA REYES LOURDES PRD Sí.

RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD PRD Sí.

ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO PRD Sí.

ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ PRD Sí.

ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA PRD Sí.

TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE PRD Sí.

BATRES GUADARRAMA VALENTINA V. PRD Sí.

LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO PRD Sí.

VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL PRD Sí.

JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO PRD Sí.

MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTIN PRD Sí.

BARRERA BADILLO ROCÍO PRD Sí.

CUÉLLAR REYES FERNANDO PRD Sí.

GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL PRD Sí.

QUIROGA ANGUIANO KAREN PRD Sí.

CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO PRD Sí.

MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL PAN Sí.

GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI PAN Sí.

EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL PAN Sí.

FLORES GUTIÉRREZ CARLOS AUGUSTO PAN Sí.

PALACIOS ARROYO JORGE PAN Sí.

PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN PAN Sí.

LIMÓN GARCÍA LÍA PAN Sí.

VÁZQUEZ BURQUETTE AXEL PANAL Sí.

VARGAS SÁNCHEZ CRISTIAN PRI Sí.

WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO PRI Sí.

TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA PRI Sí.

SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Si.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Si.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Si.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Si.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Si.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Si.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Si.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Si.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Si.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Si.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Si.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Si.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Jefe Delegacional en Milpa Alta para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la Delegación Iztapalapa.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado Secretario. Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la palabra al Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO. Con su venia, Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

A la Comisión e Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la Delegación Iztapalapa, presentada por la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los Artículos 59, 60, fracción II, 61, 62, fracción XXV y XXXIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se aboca al estudio de la Proposición en comento, con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. *En Sesión Ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el 18 de marzo del 2010, la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la Delegación Iztapalapa.*

SEGUNDO. *En esa misma fecha y mediante oficio número MDSPPA/CSP/087/2010, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la Proposición de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, a fin de que con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.*

TERCERO. *A efecto de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, se reunió el día de 25 de agosto del 2010 para dictaminar la Proposición señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Diputada promovente, manifiesta que la fábrica de balatas ubicada en la calle de Iturbide, Número 71, esquina con la calle de Commonfort, sigue contaminando y las autoridades competentes no ejercen sus facultades para sancionar dicha fábrica.

Entre los daños ambientales que describe encontramos: emisiones que contaminan la atmósfera, así como altas emisiones de ruido, descargas de aguas residuales, residuos sólidos, y violación del uso de suelo en la zona, sin dejar atrás y ocasionado por estos residuos, los daños a la salud.

Asimismo, describe que en diferentes ocasiones los vecinos han realizado denuncias, por las supuestas violaciones a la legislación ambiental, por parte de la Empresa American Roll S. A. de C. V. al realizar descargas de aguas residuales, producir emisiones de ruido, así como diversas afectaciones al ambiente y a los habitantes del Barrio de San Lucas de la Delegación Iztapalapa, donde se ven afectados los niños, los jóvenes, ya que hay escuelas muy cerca de la fábrica.

Describe que se han realizado una serie de inspecciones e investigaciones por parte de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT), quien ha emitido una Resolución Administrativa relativa al Expediente PATO-2006-248-SPA-166, y acumulados PAOT-2007-489-SPA-254, y PATO-2008-565-SPA-293, donde concluyó dicha autoridad manifestando que no existen violaciones a la Ley Ambiental, en materia de descarga de aguas residuales, ni de emisiones de ruido.

Pero, a diferencia de los acontecimientos los vecinos aseguran lo contrario, toda vez, que han realizado recorridos y al detectar irregularidades ellos insisten en que sí hay deterioro ambiental, ocasionado por la Empresa American Roll, S. A. de C. V.

Los vecinos confirman e insisten en que sí está contaminando dicha empresa, toda vez, que en la contra esquina de donde se ubica la empresa esta la Secundaria Pública N° 22, donde los alumnos han presentado problemas respiratorios, así como dolores de cabeza entre otros síntomas molestos.

A consecuencia de dicha problemática la Diputada promovente solicita en su Proposición con Punto de Acuerdo, lo siguiente:

ÚNICO. Esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita de manera respetuosa a la Licenciada Martha Delgado Peralta, Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, realice una auditoria ambiental a la empresa American Roll, S. A. de C. V., que se ubica en la calle de Iturbide, Número 71 del Barrio de San Lucas en la Delegación Iztapalapa, de manera inmediata e informe por escrito el resultado de la

misma a esta Soberanía, derivado de las concentraciones de emisiones contaminantes atmosféricas, así como la contaminación de agua y emisiones de ruido que afectan la salud, integridad y el medio ambiente en donde conviven niños, jóvenes, adultos mayores y la población en general de la zona, misma que es generada por la elaboración y reutilización de Balatas y en su caso, proceda a la clausura de dicha empresa.

SEGUNDO. De tal problemática ambiental, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, considera viable la Proposición de la Diputada promovente, así que parte del siguiente análisis técnico-jurídico.

TERCERO. Las fábricas y/o empresas ubicadas en la Ciudad de México, deben cubrir ciertos lineamientos que marcan tanto las Leyes como las Normas, es el caso de la Empresa American Roll, S. A. de C. V., que debió acreditar en primera instancia el uso de suelo, el cual debe estar contemplado por los Planos de Uso de Suelo dibujados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Asimismo, por lo estipulado en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, toda vez que clasifican el territorio del Distrito Federal en Suelo Urbano y en Suelo de Conservación. En Suelo Urbano se aplican los siguientes Usos de Suelo:

- Habitacional.
- Comercial.
- Servicios.
- Industrial.
- Equipamiento e Infraestructura.
- Espacios Abiertos.
- Áreas verdes, parques y jardines.

El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztapalapa¹² define la zonificación de Industria como:

I. Industria

Corresponde a áreas dedicadas a instalaciones industriales, oficinas y servicios complementarios, que demandan condiciones específicas de seguridad y funcionamiento y a zonas ya establecidas con estos fines, que deben cumplir con una normatividad especial en lo referente al impacto urbano y ambiental.

Dicho programa indica las zonas de Uso de Suelo, y en el Barrio de San Lucas, se encuentran las siguientes:

¹² Información disponible en: <http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/progdelegacionales/iztapala %5B1 %5D.pdf>

CLAVE	COLONIA CATASTRAL	PROGRAMA PARCIAL 1987	PROGRAMA DELEGACIONAL 1996
69	Barrio de San Lucas	H2B, ES1.0 Habitacional Equipamiento	E, HC3/40 Equipamiento Habitacional Comercial

Como se puede ver en el cuadro no hay zonificación industrial.

CUARTO. Referente al tema ambiental, en el Distrito Federal tenemos las siguientes autoridades encargadas de velar y hacer cumplir la legislación ambiental.

Según lo estipulado en el Artículo Sexto de la Ley Ambiental del Distrito Federal, estas son:

Artículo 6. Son autoridades en materia ambiental en el Distrito Federal:

I. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal;

II. El Titular de la Secretaría del Medio Ambiente;

III. Los Jefes Delegacionales del Distrito Federal, y

IV. La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Asimismo, describe que la Secretaría de Medio Ambiente tiene las siguientes facultades:

Artículo 9. Corresponde a la Secretaría, además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

(...)

XXIX. Ordenar la realización de visitas de inspección para verificar el cumplimiento de los preceptos de esta Ley, su Reglamento, Normas aplicables en materia ambiental,...

XXXIII. Emitir las resoluciones que pongan fin al procedimiento de inspección y vigilancia, así como cualquier resolución que sea necesaria de conformidad con la Ley;

Es necesario describir el proceso de autorregulación y auditorías ambientales de manera voluntaria que señala dicho ordenamiento jurídico en su Capítulo VII denominado Autorregulación y Auditorías Ambientales, el cual describe en sus Artículos 62, 64, y 65 lo siguiente.

Artículo 62. La Secretaría fomentará programas de autorregulación y auditoría ambiental y promoverá la aplicación de incentivos fiscales, a quienes participen en dichos programas.

El desarrollo de la auditoría ambiental es de carácter voluntario y no limita las facultades que esta Ley confiere a la autoridad en materia de inspección y vigilancia.

Artículo 64. Los productores, empresas u organizaciones empresariales podrán convenir con la Secretaría el establecimiento de procesos voluntarios de autorregulación mediante los cuales se comprometan a reducir sus emisiones por debajo de los límites establecidos por las normas oficiales mexicanas y las normas ambientales para el Distrito Federal.

Artículo 65. Una vez firmado el convenio a que se refiere el Artículo anterior, y siempre que lo solicite el interesado, mediante el llenado de un cuestionario y la presentación de los documentos requeridos al efecto, podrá solicitar la realización de una visita de inspección voluntaria a la empresa.

Integrado el expediente, la Secretaría revisará la información y documentación aportada, así como el resultado de la inspección realizada y emitirá un certificado de bajas emisiones siempre y cuando se encuentren por debajo de los límites establecidos por las normas oficiales mexicanas y las normas ambientales para el Distrito Federal

Este procedimiento no ha sido realizado de manera voluntaria por la empresa American Roll, S. A. de C. V. y eso que genera materiales no peligrosos, tal y como lo describe la Diputada promovente en los Antecedentes de su Proposición con Punto de Acuerdo, donde menciona que la PAOT concluyó en sus resoluciones administrativas que no existen violaciones a la Ley Ambiental, por ello, con fundamento en el Artículo 171, de la mencionada Ley, esta Comisión Dictaminadora considera viable que la Secretaría de Medio Ambiente debe inspeccionar y vigilar el cumplimiento de esta, y de ser así sancionar tal y como lo describe dicho Artículo, que a la letra dice:

Artículo 171. En materia de residuos no peligrosos, corresponde a la Secretaría:

(...)

III. Inspeccionar y vigilar el cumplimiento de esta Ley, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Ambientales para el Distrito Federal en materia de generación y manejo, y en su caso imponer las sanciones que correspondan.

Es importante realizar una inspección y vigilancia a la Empresa American Roll, S. A. de C. V. toda vez que los vecinos reclaman su derecho a un medio ambiente sano, tal y como se describe en el Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que es necesario hacer válido lo estipulado en el Artículo 135 de la Ley Ambiental, referente al control de emisiones provenientes de fuentes fijas., el cual describe lo siguiente:

Artículo 135. Para la operación y funcionamiento de las fuentes fijas de jurisdicción local que emitan o puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera,

se requerirá licencia local de funcionamiento que expedirá la Secretaría, a los interesados que demuestren cumplir con los requisitos y límites determinados en las normas correspondientes y cumplir además con las siguientes obligaciones:

I. *Emplear equipos y sistemas que controlen las emisiones a la atmósfera, para que no rebasen los niveles máximos permisibles establecidos en las normas oficiales mexicanas y las normas ambientales locales correspondientes;*

II. *Integrar un inventario de sus emisiones contaminantes a la atmósfera, en el formato que determine la Secretaría;*

III. *Instalar plataformas y puertos de muestreo;*

IV. *Medir sus emisiones contaminantes a la atmósfera, registrar los resultados en el formato que determine la Secretaría y remitir a ésta la información que se determine en el Reglamento, a fin de demostrar que opera dentro de los límites permisibles;*

V. *Llevar una bitácora de operación y mantenimiento de sus equipos de proceso y de control;*

VI. *Dar aviso anticipado a la Secretaría del inicio de operación de sus procesos, en el caso de paros programados y de inmediato en el caso de que éstos sean circunstanciales, si ellos pueden provocar contaminación; y*

VII. *Dar aviso inmediato a la Secretaría en el caso de falla del equipo de control. La Secretaría, de conformidad con lo que establezca el Reglamento de esta Ley, determinará los casos de fuentes fijas que por los niveles de emisión de contaminantes quedará exentos del cumplimiento de las obligaciones a que se refiere este Artículo.*

Por ello es necesario que la Secretaría del Medio Ambiente, informe a este Órgano Legislativo si dicha empresa cuenta con la licencia local de funcionamiento.

Lo anterior sin olvidar que las autoridades en materia ambiental en el deberán realizar sus atribuciones conferidas en el Artículo 202 de la Ley Ambiental, la cual en su Título Séptimo denominado Medidas de control, de seguridad y sanciones, deben:

Artículo 202. *Las autoridades ambientales a que se refiere el Artículo 6° de esta Ley, de conformidad con la distribución de competencias que esta Ley establece, podrán realizar actos de inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento.*

QUINTO. *Dentro de la legislación ambiental aplicable en el Distrito Federal, tenemos el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, que prevé disposiciones relativas a la gestión integral de residuos sólidos no peligrosos en el Distrito Federal.*

Establece los criterios y lineamientos que deberá adoptar la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal

así como las Delegaciones Políticas. Así que, en el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos, se menciona un aspecto importante referente a la propiedad y responsabilidad del manejo de residuos sólidos, siendo el generador de dichos residuos el responsable. La responsabilidad termina al momento en que los residuos son depositados en contenedores o en los sitios autorizados por la Secretaría.

Los generadores de residuos sólidos que están obligados a presentar planes de manejo, de acuerdo a la categoría que les aplique, lo harán ante la Secretaría quien revisará, evaluará y, en su caso, autorizará dichos planes de manejo. Los planes de manejo deberán ser actualizados anualmente, salvo que se trate de residuos de construcción y aquellos donde las actividades que generen los residuos sean menores a un año. Por otro lado, los establecimientos industriales, mercantiles y de servicios que derivado de una actividad excepcional generan de manera eventual residuos sólidos o de manejo especial en alto volumen, deberán presentar un plan de manejo específico. Así, que la Secretaría de Medio Ambiente tendrá competencia para verificar el cumplimiento de las disposiciones relativas a los planes de manejo¹³.

SEXTO. *Finalmente en el marco normativo encontramos la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-005-AMBT-2006, que establece las condiciones de medición y los límites máximos permisibles de emisiones sonoras, que deberán cumplir los responsables de fuentes emisoras ubicadas en el Distrito Federal¹⁴.*

Lo anterior, toda vez que la Diputada promovente menciona que los vecinos manifiestan que la empresa American Roll, S. A. de C. V. también genera emisiones de ruido, contaminando la zona del Barrio San Lucas.

En esta norma en su introducción describe que las actividades que en su operación utilizan herramientas, maquinaria, equipos o cualquier otro artefacto que producen emisiones sonoras, en conjunto con la mezcla de usos de suelo en el Distrito Federal, han deteriorado la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, tal y como lo describen los vecinos colindantes a la empresa American Roll, S. A. de C. V.

Por tal motivo y fundamentado en los Artículos 37 y 151 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, la Secretaría del Medio Ambiente emite este instrumento cuyo objeto fundamental es fortalecer el marco jurídico para realizar acciones de prevención, regulación y mitigación de emisiones sonoras ubicadas en el territorio del Distrito Federal.

¹³ SILVA G, Alberto, Nota informativa disponible en: <http://goodrichtrtquelme.com/PDF/Nota%20informativa%20regto%20de%20residuos.pdf>

¹⁴ Gaceta Oficial del Distrito Federal, Septiembre 27, 2006.

Esta norma propone: límites máximos permisibles más estrictos, condiciones y procedimientos de medición más claros; también establece una mejor caracterización de los elementos más molestos y nocivos de las emisiones sonoras que son las componentes tonales emergentes, de baja frecuencia e impulsivas: asimismo, la norma considera la atención a la denuncia Ciudadana, lo anterior para coadyuvar a mitigar la molestia y en todos los casos regular, de forma más estricta, las emisiones sonoras al medio ambiente.

De lo anterior, es importante que las autoridades apliquen conforme a derecho sus atribuciones, y evitar daños al ambiente y a la salud de cualquier ser vivo.

SÉPTIMO. *Toda vez que la PAOT ha determinado que no existe ningún daño ambiental en el Barrio San Lucas de la Delegación de Iztapalapa, ocasionado por la empresa American Roll, S. A. de C. V., que fabrica balatas. Esta Comisión Dictaminadora, considera viable solicitar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realice una inspección y vigilancia a dicha empresa, tal y como lo maneja en su Programa de Inspección y Vigilancia, el cual tiene como objeto prevenir y controlar la contaminación ambiental, con el fin de evitar el deterioro del entorno, y dar a conocer la eficiencia de los procesos productivos y las actividades económicas, y lograr que los responsables de las fuentes de contaminación de jurisdicción federal prevengan y controlen la contaminación, restauren el medio ambiente evitando impactos ambientales adversos derivados de la realización de sus actividades económicas, mediante la aplicación estricta de la legislación ambiental.*

OCTAVO. *La importancia de conservar el medio ambiente es en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México, por lo que el evitar emisiones a la atmósfera, permiten mantener un aire limpio para respirar y así evitar molestias en los seres humanos, así como en cualquier ser vivo.*

Por ello esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica dictamina en sentido positivo, y emite el siguiente:

RESOLUTIVO

PRIMERO. *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la V Legislatura, solicita al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, realice una auditoría ambiental a la Empresa American Roll, S. A. de C. V., que se ubica en la calle de Iturbide, Número 71 del Barrio de San Lucas en la Delegación Iztapalapa, y de manera inmediata informe a este Órgano Legislativo el resultado de la misma, así como si cuenta dicha empresa con su licencia local de funcionamiento, ya que emite emisiones contaminantes a la atmósfera, así como la contaminación de agua y contaminación sonora o por ruido, las cuales afectan la salud, y la integridad y el equilibrio del medio ambiente, y de no cumplir con lo establecido en la Legislación Ambiental del Distrito Federal se proceda a la clausura de dicha empresa.*

SEGUNDO. *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la V Legislatura, solicita al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, inicie el procedimiento correspondiente por la supuesta violación del Uso de Suelo de la Empresa American Roll, S. A. de C. V., e informe a este Órgano Legislativo la sanción que se determinó al dueño o representante legal de dicha empresa.*

TERCERO. *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la V Legislatura, solicita a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, inicie el procedimiento correspondiente por el supuesto daño ambiental ocasionado por la Empresa American Roll, S. A. de C. V., que se ubica en la calle de Iturbide Número 71 del Barrio de San Lucas en la Delegación Iztapalapa, y de manera inmediata informe a este Órgano Legislativo el resultado de la misma.*

Así, lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez, Presidente.

Dip. Alejandro Sánchez Camacho, Vicepresidente.

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento, Secretario.

Dip. Aleida Alavez Ruiz, Integrante.

Dip. Erasto Ensástiga Santiago, Integrante.

Dip. Adolfo Uriel González Monzón, Integrante.

Dip. David Razú Aznar, Integrante.

Dip. Fidel Suárez Vivanco, Integrante.

Dip. Axel Vázquez Burquette, Integrante.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, por 5 minutos, para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que los Diputados y Diputadas puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Está abierto el Sistema.

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema, Diputados.

EL C. PRESIDENTE. Un segundo, Diputado.

EL C. SECRETARIO. Ciérrase el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones

(Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

28-10-2010 16:03

Presentes 42

Sí 40

No 0

Abstención 0

No votaron 2

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO PVEM Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN Sí.

LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO PT Sí.

PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO PT Sí.

AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA PT Sí.

REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO PRD Sí.

RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD PRD Sí.

ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO PRD Sí.

ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ PRD Sí.

ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA PRD Sí.

TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE PRD Sí.

VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL PRD Sí.

JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO PRD Sí.

MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTIN PRD Sí.

MARTÍNEZ MEZA HORACIO PRD Sí.

CUÉLLAR REYES FERNANDO PRD Sí.

GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL PRD Sí.

SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO PRD Sí.

QUIROGA ANGUIANO KAREN PRD Sí.

BARRALES MAGDALENO M. ALEJANDRA PRD Sí.

MEDINA PEDERZINI RAFAEL M. PAN No votaron

EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL PAN Sí.

FLORES GUTIÉRREZ CARLOS AUGUSTO PAN Sí.

PALACIOS ARROYO JORGE PAN Sí.

PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN PAN Sí.

LIMÓN GARCÍA LÍA PAN Sí.

VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL PANAL Sí.

VARGAS SÁNCHEZ CRISTIAN PRI Sí.

WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO PRI No votaron

TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA PRI Sí.

SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO PRI Sí.

AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO PRI Sí.

SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO PRI Sí.

ALAVEZ RUIZ ALEIDA PRD Sí.

OROZCO LORETO GUILLERMO PRD Sí.

LUNA ESTRADA LEONEL PRD Sí.

RAZÚ AZNAR DAVID PRD Sí.

SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO PRD Sí.

MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS PRD Sí.

MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO PRD Sí.

ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA PRD Sí.

LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ PRD Sí.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Secretaría de Medio Ambiente y del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como del Secretario de Gobernación, para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, a fin de que se coloquen contenedores de basura y se implemente un programa para la recolección y disposición final de los residuos sólidos generados dentro de las instalaciones de los panteones de la Delegación Azcapotzalco.

En virtud de que el Dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, A FIN DE QUE SE COLOQUEN CONTENEDORES DE BASURA Y SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LOS PANTEONES DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, a fin de que se coloquen contenedores de basura y se implemente un programa para la recolección y disposición final de los residuos sólidos generados dentro de las instalaciones de los panteones de la Delegación Azcapotzalco; presentada por el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas a nombre propio y del Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los Artículos 59, 60, fracción II, 61, 62, fracción XXV y XXXIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se aboca al estudio de la Proposición en comento, con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión Ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el dos de junio dos mil diez, se presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, a fin de que se coloquen contenedores de basura y se implemente un programa para la recolección y disposición final de los residuos sólidos generados dentro de las instalaciones de los panteones de la Delegación Azcapotzalco; que presentó el Diputado Carlo Fabián

Pizano Salinas a nombre propio y del Diputado Jorge Palacios Arroyo, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO. Por instrucciones de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la Proposición de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, el dos de junio de dos mil diez, a través del oficio número MDDPSRPA/CSP/711/2010, a fin de que con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

TERCERO. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, se reunió el día 25 de agosto del año dos mil diez, para su análisis y aprobación, el Dictamen señalado con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Diputado promovedor solicita en su Punto de Acuerdo lo siguiente:

ÚNICO. Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, a fin de que se coloquen contenedores de basura en los panteones de la Delegación Azcapotzalco y así mismo se implemente un programa para la recolección y disposición final de los residuos sólidos generados.

La Proposición del Legislador promovedor va encaminada a colocar contenedores de basura en los panteones de la Delegación, así como implementar un programa para la recolección y disposición final de los residuos sólidos generados por el mantenimiento de tumbas, debido a que estos residuos provocan la proliferación de fauna nociva, que pudiera representar un riesgo para los usuarios y vecinos.

SEGUNDO. Partiendo de lo que el Diputado promovedor solicita a esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, parte al siguiente análisis técnico-jurídico:

TERCERO. La Delegación Azcapotzalco¹⁵ cuenta con un gran número de equipamiento mortuario, dividido en ocho panteones de los cuales cuatro son vecinales y el resto son civiles, además de un módulo de velación que se integra por cuatro salas; ocupando alrededor de 45 ha, representado por los panteones de San Isidro, San Juan, Santa Lucía, Santa Apolonia, San José y Santa Cruz de la Salinas, San Bartolo Cahualtongo y San Pedro Xalpa.

¹⁵ Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Azcapotzalco. 2008.

Los panteones son generadores de residuos orgánicos como: flores secas e inorgánicos entre los que se encuentran: envases plásticos, veladoras, bolsas, botes de aluminio y cascajo.

Uno de los servicios que contribuyen de manera relevante a la calidad de vida en la Ciudad, es el eficiente manejo de los residuos sólidos, los que incluyen una diaria recolección, la transportación a las estaciones de transferencia, posteriormente a las plantas de selección y por último al sitio de disposición final.

Una mala práctica de disposición final de los residuos sólidos urbanos puede causar efectos nocivos al ambiente y a la salud¹⁶ como;

- Alto riesgo debido a posibles infecciones y epidemias transmitidas por el aire, agua y vectores de fauna nociva.
- Afectación al ecosistema por contaminación del suelo y del manto freático.
- El alto contenido de materia orgánica, conlleva a la generación de líquidos y gases lo cual significa un riesgo directo o indirecto, a la salud pública dependiendo del contacto de la población con dichas emisiones.
- Favorece la proliferación de roedores e insectos inclusive aves de carroña, asociados a la propagación de enfermedades y epidemias.
- Impacto estético negativo en el paisaje.

CUARTO. A tal problemática generada por la disposición inadecuada de los residuos generados por el mantenimiento de tumbas, el Legislador promovente propone se coloquen contenedores de residuos sólidos y se implemente un programa para la recolección y disposición final de los residuos sólidos generados dentro de las instalaciones de los panteones de la Delegación Azcapotzalco, Proposición que esta Comisión Ordinaria considera viable, por ello parte al siguiente análisis jurídico para que dicho programa se pueda efectuar.

Derivado del marco jurídico en materia de medio ambiente, la Ley Ambiental del Distrito Federal¹⁷, define como RESIDUO: Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo generó. Asimismo define RESIDUOS SÓLIDOS: Todos aquellos residuos en estado sólido que provengan de actividades domésticas o de establecimientos industriales, mercantiles y de servicios, que no posean las características que los hagan peligrosos.

¹⁶ INE - SEMARNAT MÉXICO, 2006. Gaceta Ecológica, Nueva Época. Número 79. Trimestre Abril – Junio.

¹⁷ Ley Ambiental del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 13 de enero de 2000. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 24 de Febrero de 2009.

QUINTO. Por su parte la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal¹⁸ define como Residuos Inorgánicos: Todo residuo que no tenga características de residuo orgánico y que pueda ser susceptible a un proceso de valorización para su reutilización y reciclaje, tales como vidrio, papel, cartón, plásticos, laminados de materiales reciclables, aluminio y metales no peligrosos y demás no considerados como de manejo especial; Residuos sólidos: El material, producto o subproducto que sin ser considerado como peligroso, se descarte o deseché y que sea susceptible de ser aprovechado o requiera sujetarse a métodos de tratamiento o disposición final; Residuos de manejo especial: Los que requieran sujetarse a planes de manejo específicos con el propósito de seleccionarlos, acopiarlos, transportarlos, aprovechar su valor o sujetarlos a tratamiento o disposición final de manera ambientalmente adecuada y controlada.

SEXTO. Por lo que respecta a la separación de los residuos sólidos en orgánicos e inorgánicos, la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, señala que a las Delegaciones les corresponde instalar el equipo necesario para el depósito por separado de los residuos sólidos, así como la obligación que tiene todo generador de éstos de separarlos como lo establecen los Artículos 10 y 33 que:

Artículo 10. Corresponde a las Delegaciones el ejercicio de las siguientes facultades:

(...)

VI. Instalar el equipamiento para el depósito separado de los residuos sólidos en la vía pública y áreas comunes y supervisar periódicamente su buen estado y funcionamiento¹⁹.

Artículo 33. Todo generador de residuos sólidos debe separarlos en orgánicos e inorgánicos.

(...)

Estos residuos sólidos, deben depositarse en contenedores separados para su recolección por el servicio público de limpia, con el fin de facilitar su aprovechamiento, tratamiento y disposición final, o bien, llevar aquellos residuos sólidos valorizables directamente a los establecimientos de reutilización y reciclaje.

El Reglamento definirá la subclasificación que deberá aplicar para la separación obligatoria de residuos sólidos, con base a las disposiciones del presente Artículo para cada una de las clasificaciones establecidas, así como para los distintos tipos de generadores.²⁰

¹⁸ Artículo 3. Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de abril de 2003.

¹⁹ Artículo 10. Ibidem.

²⁰ Artículo 33. Ibidem.

SÉPTIMO. En este mismo sentido, en el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal²¹, se establece la forma en la que deben separarse los residuos sólidos urbanos tal y como lo describe el Artículo 32 que a la letra dice.

Artículo 32. Los residuos sólidos urbanos deberán separarse en orgánicos e inorgánicos. La subclasificación de los residuos orgánicos podrá efectuarse conforme a lo siguiente:

I. Residuos de jardinería y los provenientes de poda de árboles y áreas verdes;

II. Residuos provenientes de la preparación y consumo de alimentos;

III. Residuos susceptibles de ser utilizados como insumo en la producción de composta.

Los residuos inorgánicos se subclasifican en:

I. Vidrio;

II. Papel y cartón;

III. Plásticos;

IV. Aluminio y otros metales no peligrosos y laminados de materiales reciclables;

V. Cerámicas;

VII. Ropa y textiles;

IX. Sanitarios y pañales desechables;

X. Otros no considerados como de manejo especial;

Dichos residuos se deben disponer en contenedores diferenciados para residuos orgánicos e inorgánicos, tal y como lo describe el Artículo 33²² que a la letra dice:

Artículo 33. Los generadores de residuos sólidos deberán disponer de contenedores diferenciados y aptos para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos; así como tomar las prevenciones necesarias para evitar la mezcla de los mismos en la fuente de generación, su almacenamiento temporal o la entrega al servicio de limpieza.

Derivado del análisis técnico-jurídico se considera viable la Proposición del Legislador promovente, para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, a fin de que sean colocados contenedores diferenciados para residuos orgánicos e inorgánicos en los panteones de la Delegación Azcapotzalco; así como implementar un Programa para

²¹ Artículo 32. Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 7 de octubre de 2008. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de diciembre de 2008.

²² Artículo 33. Ibidem.

la oportuna recolección y disposición final de los residuos sólidos generados.

Por lo expuesto, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hace un respetuoso exhorto al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que sean colocados contenedores diferenciados para residuos orgánicos e inorgánicos, así como implementar un programa para la oportuna recolección y disposición final de los residuos sólidos generados en los panteones de su Demarcación territorial.

Así lo dictaminó y aprobó la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez, Presidente.

Dip. Alejandro Sánchez Camacho, Vicepresidente.

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento, Secretario.

Dip. Aleda Alavez Ruiz, Integrante.

Dip. Erasto Ensástiga Santiago, Integrante.

Dip. Adolfo Uriel González Monzón, Integrante.

Dip. David Razú Aznar, Integrante.

Dip. Fidel Suárez Vivanco, Integrante.

Dip. Axel Vázquez Burquette, Integrante.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado Secretario. Para fundamentar el Dictamen, se concede el uso de la palabra al Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ. Con su venia, Diputado Presidente.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y por economía procesal parlamentaria, me voy a permitir dar lectura al resolutivo del Dictamen que ponemos a consideración de este Pleno a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, del Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Jorge Palacios Arroyo.

Resolutivo:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace un respetuoso exhorto al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que sean colocados contenedores diferenciados para residuos orgánicos e inorgánicos, así como implementar un Programa para la oportuna recolección y disposición final de los residuos sólidos generados en los panteones de su Demarcación territorial.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que los Diputados y Diputadas puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema, Diputados.

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN PROGRAMA PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS PANTEONES DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.

28-10-2010 16:12

Presentes 46

Sí 46

No 0

Abstención 0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.

ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTIN	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS AUGUSTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Jefe Delegacional en Azcapotzalco para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales 16, 29, 35 y 63.

Esta Presidencia hace de su conocimiento que cuenta con la cédula que contiene la propuesta de Mesa Directiva para el mes de noviembre. En tal virtud y para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se va a proceder a elegir a la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el mes de noviembre del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la actual Legislatura.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios proceda a distribuir las cédulas de votación correspondientes, así como hacer el anuncio a que se refiere el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa a fin de que los Diputados asistentes puedan emitir su voto.

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a efecto de que las Diputadas y Diputados depositen su voto en la urna instalada en esta Tribuna para tal efecto.

EL C. SECRETARIO. Se va a proceder a pasar lista de asistencia a las Diputados y los Diputados a fin de que depositen su voto en la urna instalada en esta Tribuna para tal efecto.

(Pasa lista de asistencia)

(Escrutinio)

EL C. SECRETARIO. Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente:

29 votos por la planilla integrada por:

Presidente	Dip. Emiliano Aguilar Esquivel
Vicepresidente	Dip. Guillermo Sánchez Torres
Vicepresidente	Dip. Jorge Palacios Arroyo
Vicepresidenta	Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez
Vicepresidente	Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda
Secretario	Dip. José Valentín Maldonado Salgado
Secretario	Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling
Prosecretario	Dip. Armando Jiménez Hernández
Prosecretaria	Dip. Axel Vázquez Burquette

Con 11 votos, la planilla integrada por:

Presidente	Dip. Erasto Ensástiga Santiago
Vicepresidente	Dip. Guillermo Sánchez Torres
Vicepresidente	Dip. Jorge Palacios Arroyo
Vicepresidenta	Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez
Vicepresidente	Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda
Secretario	Dip. José Valentín Maldonado Salgado
Secretario	Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling
Prosecretario	Dip. Armando Jiménez Hernández
Prosecretaria	Dip. Axel Vázquez Burquette

Con 2 votos la planilla integrada por:

Presidente	Dip. Cristian Alan Vargas Sánchez
Vicepresidente	Dip. Guillermo Sánchez Torres
Vicepresidente	Dip. Jorge Palacios Arroyo
Vicepresidenta	Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez
Vicepresidente	Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda
Secretario	Dip. José Valentín Maldonado Salgado
Secretario	Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling
Prosecretario	Dip. Armando Jiménez Hernández
Prosecretaria	Dip. Axel Vázquez Burquette

Con 1 voto la planilla integrada por:

Presidente	Dip. Emiliano Aguilar Esquivel
Vicepresidente	Dip. Guillermo Sánchez Torres
Vicepresidente	Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda, perdón, Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez
Secretario	Dip. José Valentín Maldonado Salgado
Prosecretario	Dip. Armando Jiménez Hernández
Prosecretaria	Dip. Axel Vázquez Burquette

Con 1 voto, la planilla integrada por:

Presidente	Dip. Cristian Vargas
Vicepresidente	Dip. Lía Limón
Vicepresidente	Dip. Jorge Palacios Arroyo
Vicepresidenta	Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez
Vicepresidente	Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda
Secretario	Dip. José Valentín Maldonado Salgado
Secretario	Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling
Prosecretario	Dip. Adolfo Orive
Prosecretaria	Dip. Axel Vázquez Burquette

Con 1 solo voto, la planilla integrada por:

Presidente	Dip. Víctor Varela
Vicepresidente	Dip. Guillermo Sánchez Torres
Vicepresidenta	Dip. Abril Trujillo
Vicepresidenta	Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez
Secretario	Dip. José Valentín Maldonado Salgado
Secretario	Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling
Prosecretaria	Dip. Mendicuti
Prosecretaria	Dip. Axel Vázquez Burquette

Con 1 voto, la planilla integrada por:

Presidente	Dip. Cristian Vargas
Vicepresidente	Dip. Lía Limón
Vicepresidente	Dip. Jorge Palacios Arroyo
Vicepresidenta	Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez
Vicepresidente	Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda
Secretario	Dip. José Valentín Maldonado Salgado
Secretario	Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling
Prosecretario	Dip. Adolfo Orive
Prosecretaria	Dip. Axel Vázquez Burquette

Con 1 solo voto, la planilla integrada:

Presidente	Dip. Cristian Vargas
Vicepresidente	Dip. Juan Carlos Zárraga
Vicepresidente	Dip. Arturo López Cándido
Vicepresidenta	Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez
Vicepresidente	Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda
Secretario	Dip. José Valentín Maldonado Salgado
Secretario	Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling
Prosecretario	Dip. Armando Jiménez Hernández
Prosecretaria	Dip. Alejandra Barrales

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado Secretario. En consecuencia, se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, durante el mes de noviembre, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la actual legislatura, a los siguientes Diputados y Diputadas:

Presidente	Dip. Emiliano Aguilar Esquivel
Vicepresidente	Dip. Guillermo Sánchez Torres
Vicepresidente	Dip. Jorge Palacios Arroyo
Vicepresidenta	Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez
Vicepresidente	Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda
Secretario	Dip. José Valentín Maldonado Salgado
Secretario	Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling
Prosecretario	Dip. Armando Jiménez Hernández
Prosecretaria	Dip. Axel Vázquez Burquette

En términos de lo dispuesto por el Artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción I y adiciona la II y III del Apartado E Artículo 5° de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Axel Vázquez Burquette, del Partido Nueva Alianza. Adelante Diputada.

LA C. DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURQUETTE.

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN I Y ADICIONA LAS II Y III DEL APARTADO E DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL.

La que suscribe, Diputada Axel Vázquez Burquette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del distrito Federal V Legislatura, en mi calidad de Vicepresidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción, 11, 17 Fracción IV; 88 fracción I, 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción I y adiciona las II y III del Apartado e del Artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salvaguarda de los derechos humanos, sociales y económicos de las personas adultas mayores es un asunto de dimensiones globales, dada la aceleración de la dinámica poblacional a nivel mundial, notoriamente en los países en desarrollo, ya que se espera que dicho segmento de la población se triplique, según el último reporte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)²³ Dicho estudio, también rebela que las personas mayores de 60 años a nivel mundial pasarán de 737 millones en 2009 a 2,016 millones en 2050; lo que equivaldría a más de la quinta parte de la población mundial.

México no será la excepción ante esta evolución demográfica, puesto que según las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO)²⁴, se estima que de 2009 a 2051 el ritmo de crecimiento promedio anual de las y los mexicanos de más de 60 años será cercano al 3,31 por ciento; de ahí que durante este período, las personas de este rango de edad transitarán de aproximadamente 9.2 millones en 2009 a 34.1 millones en 2051, con lo cual pasará a ser el 28 por ciento de la población total.

Este escenario a nivel nacional tiene como uno de sus principales componentes la movilidad de los centros urbanos, estos al igual que la Ciudad de México, registran un elevado dinamismo socioeconómico, tecnológico y cultural, por lo que proveen las condiciones de infraestructura, atención e innovaciones médicas, asistencia social y psicológica, necesarias para alcanzar una elevada calidad de vida.

²³ ONU (2008) World Population Prospects: The 2008 Revision.

²⁴ CONAPO (2005) Proyecciones de la Población en México, 2005-2050

En la Capital de la República, los adultos mayores tienen una expectativa de vida cercana a los 76.2 años en promedio, superior a la media nacional por casi un año. Posibilidad aunada al intenso ritmo de crecimiento de las y los habitantes en el Distrito Federal que tienen más de 60 años en promedio 3.6 por ciento anual. Se prevé que en dos décadas más, prácticamente, la cifra registrada en 2009 de un millón de personas adultas se duplicará, lo que representará más de la quinta parte de la población.

Sin duda, estas perspectivas demográficas plantean un escenario donde se hace patente la necesidad de trabajar en pro de las mujeres y hombres en senectud. Destacan los esfuerzos que a principios del siglo XXI, asumieron organismos internacionales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la ONU²⁵, mediante la realización de convenciones con los países miembros; sobresale la II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento en Madrid (2002), de la cual salieron los acuerdos creados más tarde en la Declaración de Brasilia, celebrada en 2007 en este mismo lugar.

Dicha Declaración es relevante, puesto que los gobiernos evidenciaron y asumieron su responsabilidad social para disponer de marcos jurídicos que facilitaran el acceso de las personas de edad a los servicios de salud básicos; determinaron también la adopción de medidas desde los gobiernos locales hasta los nacionales; además de la creación de alianzas de desarrollo regional con otros países. Respaldaron, asimismo, la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas; de igual modo, se refrendó el encargo público de destinar y gestionar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios; se promovió el trabajo digno y acceso a la educación y capacitación continua, entre otros compromisos. El objetivo final fue trabajar en armonía y a favor de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que promueve la ONU.²⁶

Con periodicidad, en diferentes Ciudades²⁷, se da seguimiento a la Declaración de Brasilia, con el propósito de establecer las líneas estratégicas y los compromisos gubernamentales precisos para definir y asegurar la instrumentación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de las personas de edad avanzada.

Acorde con lo explicado, el reto para los gobiernos subnacionales y nacionales es enorme. Por un lado, se enfrentan a la evidente y urgente necesidad de elevar las

oportunidades de desarrollo de las personas de la tercera edad para avanzar hacia etapas superiores de desarrollo económico, social y humano; por el otro, ante la inminente tendencia de ritmo decreciente de la población total, acompañada por el acelerado dinamismo del número de personas adultas mayores, en el horizonte de mediano a largo plazo, se produce un aumento gradual en la proporción de la población mayor de 60 años inactiva, respecto al grueso de la población económicamente activa. Al respecto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)²⁸ reporta para México un ratio evolutivo de 16.9 por ciento en 2010 a 43.5 por ciento en 2050, situación que sistemáticamente imputarla costos adicionales al sistema de salud y asistencia social

Por consiguiente, es inaplazable ofrecer un sistema social, sanitario y laboral adecuados y sostenibles para ampliar y asegurar la permanencia o inserción en el mercado laboral de las mujeres y hombres de la tercera edad, de acuerdo a sus expectativas de desarrollo profesional y necesidades de manutención económica, cuando ellos así lo quieran y sean capaces de llevarlo a cabo. Ciertamente, el esquema viable para la habilitación económicamente activa de las y los adultos mayores debe contar con las siguientes condiciones de trabajo.²⁹

Desempeñar labores satisfactorias y productivas;

Ambiente laboral con estrictas normas de seguridad y protección civil;

Acceso a la educación y capacitación continua;

Recibir una remuneración; o

Prestar servicios como voluntariado

Los beneficios sociales del envejecimiento activo son múltiples:

PRIMERO. *Se brinda la posibilidad a las personas en senectud de participar en la vida económica, política, social y cultural de sus sociedades; el simple hecho de estar inserto voluntariamente en el mercado laboral genera efectos positivos en el estado anímico de las personas y, por ende, en su salud.*

SEGUNDO. *Un esquema laboral voluntario y remunerado, contribuye a mantener la autosuficiencia económica y la tributación de las personas adultas mayores, lo que evita que éstas sean consideradas una carga adicional para la economía familiar.*

TERCERO. *La Ciudad de México debe ser vanguardista en el cuidado y atención a las mujeres y hombres de la tercera edad, sobre todo de cara al 2010, año en que México auspiciará la IV Reunión de Seguimiento a la Declaración de Brasilia por los Derechos de los Adultos Mayores.*

²⁵ ONU (2002) II Asamblea Mundial sobre el envejecimiento. CEPAL (2007) II Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe: Hacia una sociedad para todas las edades y de protección basada en los derechos.

²⁶ CEPAL (2007) Declaración de Brasilia.

²⁷ CEPAL(2007...2009) I, II Y III Reunión de seguimiento a la Declaración de Brasilia por los Derechos de los Adultos Mayores, celebrada en Río de Janeiro (2008), Buenos Aires (2009) y Santiago de Chile (2009).

²⁸ OCDE (2008) Panorama de las estadísticas de la OCDE 2008: Economía, Medio Ambiente y Sociedad

²⁹ ONU (2002) Declaración Política y Plan de Acción de la II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Artículo 12 y apartado 12-c, respectivamente.

La presente Iniciativa de reforma tiene como objetivo preservar y rescatar la experiencia, sabiduría y el tan conocido “wknow-how” de los adultos mayores, permitiendo su permanencia o reincorporación al mercado laboral, de manera que, [as personas en edad avanzada transmitan sus conocimientos a las nuevas generaciones laborales. Esta consideración incrementaría sustancialmente la calidad en los procesos productivos, administrativos y de servicios; así como la productividad. Adicionalmente, se ampliaría la posibilidad de una vida digna, eliminando las múltiples expresiones de abandono, abuso y violencia, de las cuales puedan ser víctima las personas de edad.

De acuerdo con lo anteriormente señalado y, no obstante, que la regulación laboral sustantiva y adjetiva es de competencia federal, esta H. Asamblea resulta competente para promover, en su esfera de acción, la protección y defensa de los derechos de los adultos mayores, en cuanto a la capacitación y adiestramiento para el trabajo a que se refiere la fracción XIII del apartado A del Artículo 123, interpretado a la luz de lo dispuesto por el último párrafo del mismo apartado. Las disposiciones referidas a la letra establecen:

(Artículo 123)

A

...

XIII Las empresas, cualquiera que sea su actividad, estarán obligadas a proporcionar a sus trabajadores, capacitación o adiestramiento para el trabajo. La Ley reglamentaria determinará los sistemas, métodos y procedimientos conforme a los cuales los patrones deberán cumplir con dicha obligación.

También será competencia exclusiva de las autoridades federales, la aplicación de las disposiciones de trabajo en los asuntos relativos a conflictos que afecten a dos o más Entidades Federativas; contratos colectivos que hayan sido declarados obligatorios en más de una Entidad Federativa; obligaciones patronales en materia educativa, en los términos de Ley; y respecto a las obligaciones de los patrones en materia de capacitación y adiestramiento de sus trabajadores, así como de seguridad e higiene en los centros de trabajo, para lo cual, las autoridades federales contarán con el auxilio de las estatales, cuando se trate de ramas o actividades de jurisdicción local, en los términos de la Ley reglamentaria correspondiente.

B

...

La presente Iniciativa propone modificar la fracción I y adicionar las II y III del Apartado E del Artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, a efecto de ampliar la especificidad de los derechos de las personas adultas mayores en materia laboral.

Por lo expuesto someto a consideración de este Pleno la presente Iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma la fracción I del Apartado E del Artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5. De manera enunciativa esta Ley reconoce a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

E) Del trabajo:

I. A gozar de oportunidades igualitarias de acceso al trabajo o de otras posibilidades de obtener un ingreso propio.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adicionan las fracciones II y III del Apartado E del Artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5...

E (...)

I. ...

II. A recibir capacitación continua, al menos bajo alguno de los dos esquemas básicos que permitan diversificar las vacantes de empleo a las cuales pueden tener acceso las personas de la tercera edad: Primero, el orientado a disminuir la brecha tecnológica de las personas en edad avanzada, mediante la posibilidad de recibir cursos de computación e inglés gratuitos; segundo, el que tiene por objetivo ofrecer conocimientos teórico-prácticos para el aprendizaje y actualización de diferentes oficios, a través de talleres.

III. A laborar en instalaciones que garanticen su seguridad e integridad física, bajo condiciones que estarán específicamente normadas en los Reglamentos Interiores de la entidad privada donde las personas adultas mayores presten sus servicios.

TRÁNSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

Dip. Axel Vázquez Burquette

A consideración, señores Diputados.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Esta Presidencia informa que se recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo al Artículo 236 del Código Penal para el Distrito Federal, suscrita por el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 236 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

El Suscrito Diputado Leonel Luna Estrada, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. 17, fracción IV; de la Ley Orgánica y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Someto a la consideración de éste Órgano Legislativo la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo al Artículo 236 del Código Penal para el Distrito Federal al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El delito de extorsión afecta uno de los bienes jurídicos que el Estado ha considerado de mayor valía a lo largo de la historia; sin embargo, a pesar de su ubicación sistemática en la mayoría de los Códigos Penales de la República Mexicana, que lo coloca en el catálogo de delitos contra el patrimonio, actualmente dicho tipo penal protege un complejo de bienes jurídicos que va más allá de lo esencialmente monetario, pues no se constriñe a prevenir de forma general la salvaguarda de los bienes materiales de las personas, sino acaso, su libertad de acción y más importante aún, su tranquilidad.

Así es pues, durante el devenir histórico, la extorsión ha sido una actividad reprochada, ya que desde épocas del Derecho Romano, la intimidación para obtener beneficios, principalmente de tipo económico, fue regulada como un delito autónomo. Tal ilícito participa de una naturaleza sui generis, si se recuerda que existen criterios que lo clasifican como una forma pasiva de robo, a través del constreñimiento de la voluntad mediante amenazas, esencialmente; o bien, como un ilícito con identidad propia, como actualmente es contemplado.

De acuerdo con tal construcción del delito de extorsión, su verbo rector se traduce en obligar a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro, es decir, una ganancia de suyo ilícita, provocando un perjuicio patrimonial al pasivo; descripción del tipo básico, que arroja nuevamente su naturaleza especial, pues es inconcuso que tal actuar genera dos resultados, uno positivo para el activo (lucro) y otro negativo para el pasivo, el detrimento.

Atentos a tal descripción, es fácil establecer que dicho latrocinio desde su origen ha trastocado la libertad de las personas en su ámbito de acción, obligándolos a realizar actos que de forma diversa a la del sometimiento por amenazas no harían; ilícitos que en los últimos tiempos han sido utilizados por grupos delictivos, quienes incluso han aprovechado los avances tecnológicos, como lo es la vía telefónica, para lograr sus propósitos y perpetrar tal injusto penal, cobijados por el anonimato y fácil acceso que de momento pudiera proporcionarles dicha vía, incluso desde los lugares de reclusión.

Con la utilización de dichos medios electrónicos en la práctica delictiva, se trastoca como se ha señalado la tranquilidad de las personas, quienes ya sea desde su hogar, trabajo y ahora hasta por teléfonos móviles. Son amedrentados generalmente con ocasionarles un mal en su persona y, aún peor, a sus familias. lo que desde luego impide a los afectados oponer resistencia alguna, puesto que las técnicas de perpetración tratándose de este delito, se han vuelto tan sofisticadas que impiden a los afectados corroborar la existencia de aquél mal con que se les está impetrando.

De manera que, al realizar un análisis de este ilícito, podemos advertir un desarrollo desmesurado no sólo en su práctica, sino más aún en los métodos para su consumación. pues evidencia el hecho de que aquellos que lo ejecutan, previo a ello, han realizado una investigación sobre el estilo de vida y costumbres de sus eventuales víctimas, lo que revela una estructura delictiva que va más allá del constreñimiento final de la voluntad del sujeto pasivo, a través de una simple amenaza, pues permite advertir que la mayoría de los desarrollos tecnológicos que noblemente se han generada para mejorar el nivel de vida de los gobernados, han sido utilizados con fines mezquinos y delictivos, que por el contrario han ayudado a generar zozobra, intranquilidad e inseguridad en la Ciudadanía del Distrito Federal.

Por tanto, es innegable que la extorsión en tiempos recientes se encuentra íntimamente vinculada con la sobrevivencia de grupos delictivos, que a través de los recursos obtenidos por este media, se fondean o capitalizan con el objeto de sufragar a su vez la comisión de otros ilícitos, inclusive de mayor envergadura; es por ello, que en este afán de proporcionarse medios económicos, sobre todo ante el embate del Estado, que mediante la creación de diversas calificativos para este ilícito, previene la comisión del mismo; existiendo hasta el momento agravantes en la comisión del tipo básico, la edad del ofendido, la calidad de los sujetos activos, tratándose de miembros de seguridad privada o pública, quienes por su adiestramiento desarrollan aptitudes para la investigación de las posibles víctimas, lo que genera en éstas descontrol y sorpresa cuando son sujetos de dicho delito; y como hemos dicho cuando se utiliza la vía telefónica como medio para facilitarse la comisión.

Con relación al delito de extorsión, de manera estadística encontramos que existe un Informe Estadístico de Enero a Julio de 2010, realizado por la Dirección General de Política y Estadística Criminal, de la Procuraduría Capitalina, que arroja las siguientes cifras:

AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS POR DELITOS DE BAJO IMPACTO	TOTAL	PROMEDIO DIARIO
TENTATIVAS	1,292	6.1
DE EXTORSIÓN	715	3.4

Ahora bien, en tiempos ya no tan recientes y cada vez de forma más frecuente, la Ciudad de México, tanto por su extensión como por el número de sus pobladores, genera un flujo comercial de todo tipo, así han proliferado desde grandes plazas comerciales, como pequeños negocios, en todos y cada uno de los giros en que puedan ser comercializados tanto de bienes como de servicios.

Señalado ello, no podemos soslayar que existe además del comercio formal, el llamado informal, siendo éste aquél que se realiza de forma subrepticia, sin el amparo ni los requisitos que la Ley establece; en el Distrito Federal, dicha práctica ha generado la existencia de los conocidos puestos ambulantes o vendedores con el mismo perfil, aquél comercio que aún informalmente se ha establecido en un lugar fijo, como sucede mucho en el Centro de la Ciudad, hasta los conocidos mercados sobre ruedas o tianguis.

Como es sabido, la falta de regulación legal por parte de estos comercios no sólo genera pérdidas arancelarias para el Estado, sino que propicia un caldo de cultivo de inseguridad para dichos comerciantes y de obvio un terreno amplio y fértil para los grupos de comerciantes, que eventualmente para su supuesta organización crean, eligen o aceptan la existencia de líderes.

Recientemente, estas circunstancias irregulares para aquellos que ejercen el comercio informal, aunque no son del todo extraños a ello, quienes de forma legal lo practican, ha propiciado que ya no solo aquellos que eran conocidos como sus líderes, sino en ocasiones terceros, que muchas veces son parte de grupos delictivos o se hacen pasar como tal, constriñan la voluntad de los referidos comerciantes, obligándolos a pagar lo que se conoce como “derecho de piso”, es decir, una cuota por el uso de dicho espacio físico y poder ofrecer sus servicios o realizar vendimia, en lugar que de inicio es público, pues recordemos que esta clase de prácticas informales se verifican en la vía pública, pago que adicionalmente les “garantiza” ser “protegidos” de eventuales daños, ya sea en su persona, como en aquellos bienes que comercializan, o peor aún con la amenaza de un delito mayor, como es el secuestro.

Con el objeto de evitar actos tan deleznales como los aquí referidos, es que el Estado debe regular tal abuso, pues si bien es cierto que en muchos de los casos, los sujetos pasivos

con el fin de no ser dañados en alguna forma, sucumben ante tales “peticiones”, que no entrañan otra circunstancia que un chantaje o amenaza velada y en ocasiones expresa, es ello precisamente lo que provoca el sometimiento y no la libre voluntad de los sujetos, pues como se ha indicado, este latrocinio no solo afecta el patrimonio de las personas, sino que de forma subyacente. Su libertad de acción, decisión y tranquilidad, que representa un bien de mayor valla que el propio patrimonio.

Debe acotarse, que la creación de dicha agravante para el delito de extorsión no implica la legitimación de la práctica del comercio informal, que como se dijo, genera las condiciones para la perpetración de dicho ilícito, sino el reproche a una conducta que bajo cualquier perspectiva es ilícita, ya que la regulación de esta práctica comercial está destinada a la autoridad administrativa, actuar comercial subrepticio que no debe ser tomado como pretexto por los grupos delictivos para favorecer sus organizaciones y fines delictivos.

Por lo que atentos o las circunstancias antes aludidas, se estima necesario proponer lo creación de una causa agravante al delito de extorsión, que se podrá agregar como último párrafo al numeral 236 del Código Penal para el Distrito Federal.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, se propone al Pleno de este Honorable Asamblea legislativo del Distrito Federal V Legislatura lo siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo al Artículo 236 del Código Penal para el Distrito Federal, al tenor siguiente:

CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL

Art. 236...

...

...

I. ...

II. ...

...

También se incrementaran en una mitad las penas cuando se obtenga un lucro económico a manera de cuota o pago para permitir la realización de la actividad comercial a la que se dedique el sujeto pasivo

ARTÍCULOS TRÁNSITORIOS

PRIMERO. La presente adición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su debida publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

ATENTAMENTE

Dip. Leonel Luna Estrada

EL C. PRESIDENTE. Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de la Competitividad e Inversiones del Distrito Federal, se reforma el Artículo 18 y se derogan los Artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal.

Se pasa el punto al final.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 310 del Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante Diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. Gracias señor Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 310 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

El suscrito Diputado Octavio Guillermo West Silva, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h), 12 fracción I, 42 fracción XII, 46 fracción I y 47 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17 fracción V, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el Artículo 310 del Código Penal para el Distrito Federal, iniciativa que se fundamenta y motiva bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 310 del Código Penal para el Distrito Federal vigente, establece el tipo penal denominado “Fraude Procesal”, el cual se encuentra previsto en la forma siguiente:

ARTÍCULO 310. *Al que para obtener un beneficio indebido para sí o para otro, simule un acto jurídico, un acto o escrito judicial o altere elementos de prueba y los presente en juicio, o realice cualquier otro acto tendiente a inducir a error a la autoridad judicial o administrativa, con el fin de obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la Ley, se le impondrán de seis meses a seis años de prisión y de cincuenta a doscientos cincuenta días multa. Si el beneficio es de carácter económico, se impondrán las penas previstas para el delito de fraude.*

Este delito se perseguirá por querrela, salvo que la cuantía o monto exceda de cinco mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al momento de realizarse el hecho.

Dicho tipo penal se encuentra previsto en el Título Vigésimo Primero del Código Penal para el Distrito Federal, denominado “Delitos cometidos por particulares ante el Ministerio Público, Autoridad Judicial o Administrativa”.

Asimismo, al Fraude Procesal se le ha definido como “toda maniobra de las partes, de los terceros, del juez o de sus auxiliares, que tienda a obtener o dictar una sentencia con o sin valor de cosa juzgada, o la homologación de un Acuerdo procesal u otra resolución judicial con fines ilícitos, o a impedir su pronunciamiento o ejecución”.

Consecuentemente, cuando los individuos acuden ante la autoridad ministerial o jurisdiccional solicitando que se les procure o administre justicia, general e independientemente de su calidad en el proceso, se les protesta para que se conduzcan con verdad, de lo contrario podrán hacerse acreedores a las penas establecidas para tal efecto.

Así, la noción procesal de fraude reviste mayor amplitud, por cuanto comprende toda resolución judicial en que el juzgador ha sido víctima de un engaño, por una de las partes, debido a la presentación falaz de los hechos o las probanzas irregulares, en especial por testigos amañados o documentos alterados, e incluso por efecto de una argumentación engañosa.

En este caso, lo que se intenta proteger es la administración de justicia, ya que el acto en sí afecta puramente la eficacia de la procuración o administración de justicia o, incluso, de la administración pública, por lo que la intención es proteger, mediante la norma ese bien tutelado que constituye la adecuada impartición o procuración de justicia principalmente.

El Fraude Procesal es un delito de peligro, en este sentido es suficiente que el bien jurídico tutelado haya sido expuesto a una lesión o perjuicio para considerar que, con independencia del resultado, es decir, se obtenga o no una resolución favorable para el sujeto activo, el delito se consuma en el momento en que a través de la conducta dolosa se llevan a cabo las acciones que pretenden inducir al error a la respectiva autoridad.

El que exista una sentencia o resolución, en un sentido u otro, resulta irrelevante para la consumación del ilícito. Éste resulta de la conducta realizada al “simular un acto jurídico, un acto o escrito judicial o alterar elementos de prueba y presentarlos en juicio o realizar cualquier otro acto tendiente a inducir a error a la autoridad judicial o administrativa,” conducta que debe de estar dirigida primordialmente a obtener un beneficio indebido para sí o para otro”.

Empero, aquí encontramos otro elemento que debe evaluarse profundamente, pues el hecho de que se califique en este tipo penal al beneficio como indebido, desvirtúa y hace ineficaz el propio tipo penal, ya que se aparta de la razón primigenia que persigue la tutela del bien jurídico expuesto, pues condiciona la conducta a este elemento, por lo cual queda en un segundo plano, el objetivo del activo consistente en inducir a error a la autoridad que se trate, lo cual resulta incongruente, en virtud de que el tipo penal realmente tiende a proteger a las instituciones judiciales o administrativas de que las partes incurran en este tipo de prácticas fraudulentas.

Se considera necesario por ello, modificar el Artículo 310 del Código Penal para que en los términos de esta propuesta se precise que el tipo penal subsiste independientemente del resultado que obtengan las partes en el procedimiento judicial o administrativo que se trate, siendo fundamental para ello, el eliminar del tipo penal la calificación de indebido respecto del presunto beneficio a obtener por parte del sujeto activo, haciendo congruente la propia norma con su finalidad de tutela.

Finalmente, y de manera orientadora, se enuncia la interpretación que los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, realizaron en la tesis aislada que se emitió bajo el número de registro 169881, que señala:

Registro No. 169881

Localización:

Novena Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXVII, Abril de 2008

Página: 2370

Tesis: 1.6o.P.109 P

Tesis Aislada

Materia(s): Penal

FRAUDE PROCESAL, DELITO, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 310 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL. CUÁNDO SE CONSUMA.

El delito de fraude procesal en la hipótesis de cuando el sujeto activo realiza cualquier acto procesal con el objeto de lograr una resolución judicial de la que derive un beneficio indebido para sí, se configura sin que necesariamente exista una resolución judicial, incluso que efectivamente se obtenga un beneficio indebido, pues basta con que el Acuerdo emitido dentro del proceso tenga como propósito otorgarle dicho beneficio de manera indebida. Ciertamente, se advierte que en el tipo penal en estudio, la intención del legislador fue la de proteger el buen desarrollo de la administración de justicia; por lo que se exige que las actuaciones derivadas del procedimiento judicial estén apegadas a las leyes y se resuelva a favor de quien legalmente tiene la razón, por ende, si el activo realiza actos tendientes a inducir a error a la autoridad judicial para que se pronuncie de determinada forma, de la que puede derivarse un beneficio indebido para sí, entonces, tales actos procesales son por sí mismos suficientes para que se configure el delito de fraude procesal, porque, como ya se afirmó, no es necesario que exista una sentencia que resuelva el fondo del asunto, ya que ni siquiera es necesario que se dicte una sentencia para que el delito se consume, sino que es suficiente con que el sujeto activo obtenga cualquier acuerdo dentro del proceso y que de ello se pueda derivar un beneficio indebido para sí, con la consiguiente afectación de la contraparte.

SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 335/2007. 21 de febrero de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: María Elena Leguizamón Ferrer. Secretaria: María Elvira Valladares Martínez.

Por lo anteriormente expuesto, y toda vez que la tarea legislativa implica analizar y adecuar las normas con el fin de garantizar la protección de los bienes jurídicos existentes, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la iniciativa que modifica el primer párrafo del Artículo 310 del Código Penal del Distrito Federal, para quedar como sigue:

INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 310 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO 310. *Al que con el propósito de obtener sentencia, resolución o acto administrativo, en beneficio de sí o de otro, altere o simule un acto jurídico, un acto o escrito judicial o elementos de prueba y los presente en juicio, o realice cualquier otro acto tendiente a engañar o inducir a error a la autoridad judicial o administrativa, con independencia del resultado final del proceso judicial o administrativo que se trate, se le impondrán de seis meses a seis años de prisión y de cincuenta a doscientos cincuenta días multa. Si el beneficio es de carácter económico, se impondrán las penas previstas para el delito de fraude.*

EL C. PRESIDENTE. Adelante, adelante.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA. *Este delito se perseguirá por querrela, salvo que la cuantía o monto del beneficio pretendido exceda de cinco mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al momento de realizarse el hecho. En el caso de que la alteración o simulación se relacione con documentos de carácter oficial, el Juez ordenará vista al Ministerio Público, para los efectos legales a que haya lugar.*

TRÁNSITORIOS

PRIMERO. *La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *Publiquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

ATENTAMENTE

Diputado Octavio Guillermo West Silva

Muchas gracias, compañeros.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

De igual forma, se recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, concernientes al delito del secuestro, suscrita por el Diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL CONCERNIENTES AL DELITO DE SECUESTRO.

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los Artículos 122, Apartado e, Base Primera, fracción V Inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 42 Fracción XII y 46 Fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1º, 7º, 10 Fracción I, 17 Fracción IV, 88 Fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 Fracción I, 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal concernientes al delito de secuestro, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inseguridad es un problema evidente, grave y generalizado en el Distrito Federal, por tal motivo le sociedad exige la creación de reformas en la legislación penal, para así poder ofrecer los elementos pertinentes a la solución de las inquietudes y seguridad de los Ciudadanos ante el delito de secuestro y sus agravantes, en donde las víctimas y sus familiares encuentran un estado de indefensión respecto de sus agresores.

Es obligación de los representantes crear las bases estructurales para la protección eficaz y responsable de los Ciudadanos contra las conductas antisociales que afectan directamente a la sociedad. Esta tutela exige una respuesta contundente ante aquellos delitos que atentan contra los derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución.

Empero, ciertas conductas delictivas causan daños graves e irreparables tanto a las víctimas como a sus familiares, creando un clima de inseguridad y temor en la comunidad.

La pena que se impone por la comisión de un delito tiene como propósitos:

- 1. Proteger a la sociedad frente a la peligrosidad del delincuente;*
- 2. Disuadir a delincuentes potenciales de incurrir en la conducta antisocial tipificada; y*
- 3. Procurar la rehabilitación y reinserción social del delincuente.*

Si bien las penas no son la única medida para disminuir y erradicar las conductas delictivas, la impunidad no ayuda en lo absoluto. Es la efectividad en las actividades de prevención e investigación, así como la eficacia en la persecución del delito, lo que verdaderamente hace posible la convivencia social sana y ordenada. Es por lo anterior que reducir la impunidad es preponderante, y la medida adecuada es a través del aumento de las penas para determinados delitos en donde la sociedad lo demanda enérgicamente.

El secuestro es un delito que afecta materialmente tanto al secuestrado como a sus familiares y amigos, mal que no se repara con la pena y que con el tiempo se ha ido acrecentando, llegando al punto de que los Ciudadanos lo consideren como algo común y cotidiano.

Nuestra sociedad se encuentra inmersa en un contexto de temor e inseguridad, en dónde es prácticamente inimaginable el hecho de denunciar el secuestro por dos motivos principales: la ineficacia de los órganos competentes y la inseguridad a la que los denunciantes se exponen al hacerlo a causa de quienes se supone que ayudarían en el tema podrían estar involucrados con organizaciones plagiadoras.

La presente Iniciativa con Proyecto de Decreto de reforma al Código Penal para el Distrito Federal se avoca al delito de secuestro con la finalidad de esclarecer el tipo penal del delito, sus modalidades, agravantes u atenuantes, así como definir todos los partícipes que pudieran encontrarse en la comisión de este delito, como es el caso de encubridores, negociadores o personas que teniendo conocimiento de un secuestro, no lo denuncien ante las autoridades correspondientes, entre otros.

Con este mismo espíritu, el Artículo 163 es modificado de tal forma, en la que los elementos principales del delito de secuestro se encuentran fraccionados, para así reafirmar que estos elementos no son Sine Quam, pues para cometer este delito no es necesario que se pida un rescate y se cause un daño. Con el simple hecho de privar de la libertad a una persona o un tercero a hacer algo o dejar de hacerlo, se cae en el supuesto jurídico mencionado.

De igual forma, es necesario entender que el daño a bienes jurídicos de la víctima o beneficios personales que persigue el o los delincuentes al realizar el delito de secuestro, no es exclusivamente de carácter económico. Lo anterior encuentra razonamiento al analizar el significado de Bien Jurídico, en un primer término. Según el Diccionario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, debe entenderse por Bien Jurídico como aquel que tutela el Derecho. Así como entendemos que las Garantías Individuales son personales e inalienables; al ser inalienables significa que no se encuentran ni en el tráfico comercial ni en el mercado, por lo cual no tienen valor monetario, ergo, no son “derechos económicos”.

En segundo término, es necesario comprender que tampoco es, forzosamente, de carácter económico el beneficio que persigue el delincuente al cometer el delito de secuestro. Lo anterior encuentra sentido al analizar la situación y comprender los móviles que pueden llegar a motivar al Ciudadano a cometer este delito. Es razonable que el actor de esta conducta persiga un hacer o no hacer independiente a percepciones de valores, pero que sin embargo podrían constituir un beneficio de comodidad, psicológico, de creencia religiosa, de posición social, o cualquier otro.

Esta reforma prevé que el Ministerio Público ejercite la acción penal por oficio y no por querrela, toda vez que la gravedad de este delito afecta de forma incalculable a la víctima y a sus familiares. Por lo que se propone derogar el tercer párrafo del Artículo 167 del Código Penal para el Distrito Federal.

En lo referente al delito de secuestro en su modalidad de secuestro express, es necesario precisar la independencia de penas para con las agravantes, así como con los delitos que constituyen a esta modalidad del secuestro: el robo y la extorsión. Esto se hace con la finalidad de combatir uno de los delitos más suscitados en nuestra actualidad, pues es muy sencillo de hacer; dura poco tiempo, y se ejecuta de manera espontánea en la mayoría de los casos. Con lo anteriormente expuesto se propone quedar como sigue:

Artículo 164 BIS. (...) “Lo anterior con independencia de las demás sanciones que conforme a este Código le correspondan por otros delitos que por su conducta resulten”

Así mismo, es necesario actualizar el catálogo de agravantes que existen en el Código Penal para el Distrito Federal en relación al delito de Secuestro, pues la comisión de éste se ha vuelto más sofisticada, ofreciendo más variables y formas de comisión como características.

Es así de donde se propone añadir al Artículo 164 del presente Código trece fracciones más, adecuando esta conducta ilícita a la realidad actual delictuosa.

Como primera adición, se propone una pena de 50 a 70 años y de cinco mil a diez mil días de multa para el casos en el que

la privación de la libertad y las demás características que integran el delito de secuestro así como secuestro express el cual tiene una pena de 20 a 40 años, para ser modificada para quedar de 40 a 60 años. En el supuesto en el que se prolonguen el secuestro por un periodo mayor a 15 días, se aplicará la primera pena prevista en éste párrafo, toda vez que se considera un tiempo mayor al necesario para el delincuente de exigir cualquier beneficio, amenazarla con privarla de la vida o causarle cualquier daño o perjuicio.

De igual forma se pretende contemplar como otra agravante más, el hecho de que el móvil por el cual el delincuente realice ese delito sea terrorismo.

Así mismo, se prevé como otra agravante, si el o los delincuentes utilizan estupefacientes, armas o si se realiza en un camino público o en lugar desprotegido y solitario.

Otra adición más, es el concepto sustancial del “deber Ciudadano”, en donde atendiendo a un espíritu solidario y de ayuda mutua, cualquier persona que tenga conocimiento acerca de la comisión de un secuestro o del paradero de la víctima, está obligado a hacerlo del conocimiento de la autoridades. De contravenir con este supuesto, aquella persona será sujeta de una pena corporal de ocho a doce años de prisión y a una multa que irá de mil a cinco mil días de multa.

Lo anterior tiene como espíritu de legislación renovar los deberes Ciudadanos y reforzar un concepto de unidad, pues al legislador debe quedarle claro que en la batalla del ejecutivo para con la delincuencia organizada y en particular el delito de secuestro, se requiere de unidad pueblo-gobierno, sí es que se quieren obtener resultados positivos.

En la comisión del delito de secuestro, no sólo deben catalogarse como actores aquellos que privan de la vida a la o a las víctimas. También lo son todos aquellos que actúan a favor de los primeros. Es por lo anterior que se propone la adición de cinco fracciones al Artículo 166 bis, abarcando a todo aquel que efectúe cambios de moneda con el producto del secuestro, a quien suministre información de plagiarios, a quien utilice el producto del rescate, a quien altere, modifique o destruya ilícitamente el lugar o cualquier indicio que pudiere ser útil a las autoridades, o a quien desvíe u obstaculice la investigación de las conductas previstas para el delito de secuestro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO PRIMERO. *Se reforma el Artículo 163 para quedar de la siguiente manera:*

ARTÍCULO 163. *Al que prive de la libertad se le aplicarán:*

De cuarenta a sesenta años de prisión y de mil a tres mil días multa, si la privación de la libertad se efectúa con el propósito de:

a) *Obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio;*

b) *Detener en calidad de rehén a una persona y amenazar con privarla de la vida o con causarle daño para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera;*

c) *Causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a terceros.*

El ministerio público, en todos los casos en esta materia procederá de oficio y no procederá la reserva del expediente, aún si de las diligencias practicadas no resultan elementos bastantes para hacer la consignación a los Tribunales y no aparece que se puedan practicar otras.

El ejercicio de la acción penal y la ejecución de las sanciones por el delito del secuestro, son imprescriptibles.

ARTÍCULO SEGUNDO. *Se reforma el Artículo 163 BIS para quedar como sigue:*

ARTÍCULO 163 BIS. (...)

A quien cometa este delito se le impondrá de cuarenta a sesenta años de prisión y de cinco mil a diez mil días multa. Lo anterior con independencia de las demás sanciones que conforme a este Código le correspondan por otros delitos que por su conducta resulten.

ARTÍCULO TERCERO. *Se reforma el Artículo 164 y adiciona las fracciones VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX al Artículo 164 para quedar de la siguiente manera:*

ARTÍCULO 164. *Las penas previstas en los dos Artículos anteriores serán de cincuenta a setenta años de prisión y de cinco mil a diez mil días multa, si en la privación de la libertad a que se hace referencia en los mismos concurre cualquiera de las circunstancias siguientes:*

(...)

VIII. *Si la privación de la libertad del secuestrado se prolonga por más de 15 días.*

IX. *Si se ejecuta la conducta respecto de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, cuarto de afinidad o primero civil, sobre cónyuge o concubina o concubina permanente, o el autor fuera tutor o encargado de la víctima, o aprovechando la confianza depositada por la víctima en el autor o en alguno o algunos de los partícipes. Para los efectos previstos en este Artículo, la afinidad será derivada de cualquier forma de matrimonio o unión libre;*

X. *Cuando se presione la entrega o verificación de lo exigido con amenazas de muerte o lesión o con ejecutar*

acto que implique grave peligro común o grave perjuicio a la comunidad o a la salud pública;

XI. *Cuando el hecho se cometa con fines terroristas;*

XII. *Si se comete en la persona de un periodista, dirigente sindical, político, religioso, candidato a cargo de elección popular, por razón de sus funciones, ya sea en ejercicio al tiempo del ilícito o con anterioridad al mismo;*

XIII. *Si la conducta se comete utilizando orden de captura o detención no auténtica o simulando tenerla;*

XIV. *Si la víctima fuere mujer en estado de gravidez o personas que padezcan enfermedades que comprometan su vida;*

XV. *Si la víctima es entregada a un tercero o a un grupo delictivo;*

XVI. *Si el delito es cometido con armas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas;*

XVII. *Cuando el autor sea funcionario bancario, y por su calidad haya obtenido datos personales patrimoniales de la víctima; o*

XVIII. *En caso de que el secuestrado fallezca después del tiempo en el que se encuentre privado de su libertad a consecuencia de cualquier alteración a su salud o por enfermedad previa que no hubiese sido atendida en forma adecuada por los autores o partícipes del delito.*

XIX. *que se realice en camino público o en lugar desprotegido o solitario.*

XX. *Que en contra de la víctima se hayan ejercido actos de tortura o violencia sexual.*

ARTÍCULO CUARTO. *Se adiciona el Artículo 164 Bis para quedar de la siguiente manera:*

Artículo 164 Bis. *Al que teniendo conocimiento de secuestro, de la identidad del secuestrador o del paradero de la víctima no le informe a las autoridades correspondientes por los medios lícitos que tenga a su alcance, se le aplicará de ocho a doce años de prisión y de mil a cinco mil días multa.*

ARTÍCULO QUINTO. *Se reforma el Artículo 166 Bis y se adicionan las fracciones V, VI, VII, VIII, IX para quedar como sigue:*

ARTÍCULO 166 Bis. *Se impondrá de diez a veinte años de prisión y de mil a cinco mil días de multa, al que en relación con las conductas sancionadas en este capítulo y fuera de las causas de exclusión del delito previstas en la Ley:*

(...)

V. *efectúe el cambio de moneda nacional por divisas o de estas por moneda nacional sabiendo que es con el propósito de pagar el rescate a que se de por el delito de secuestro;*

VI. *Quien suministre información a favor de los secuestradores con la finalidad de que perdure el secuestro;*

VII. *Quien utilice, asegure u oculte el producto de un secuestro teniendo conocimiento de la procedencia de este.*

VIII. *Altere, modifique o destruya ilícitamente el lugar, huellas o vestigios de los hechos delictivos a que se refiriere esta Ley;*

IX. *Desvíe u obstaculice la investigación de cualquiera de las conductas del delito de secuestro o en cualquiera de sus modalidades.*

ARTÍCULO SEXTO. *Se deroga el tercer párrafo del Artículo 167 del Código Penal para el Distrito Federal.*

ARTÍCULO SÉPTIMO. *Se adiciona el Artículo 167 Bis del Código Penal para el Distrito Federal para quedar como sigue:*

Artículo 167 Bis. *Cuando el actor del delito de secuestro, libere voluntariamente a la persona o personas secuestradas en el tiempo no superior a las cuarenta y ocho horas, sin lograr el fin que se proponía y sin causar daño alguno, la pena aplicable será de uno a cinco años.*

La persona investigada o procesada por cualquiera de los delitos tipificadas, si durante la investigación judicial revela la identidad de los autores, cómplices, encubridores diferentes a los ya vinculados al proceso, aportando indicios idóneos para la aprensión y enjuiciamiento de los mismos, que conlleven a la liberación de la persona o personas secuestradas, sin que se haya pagado rescate alguno, quedará exenta de toda pena. En estos casos se mantendrá en secreto la declaración si así lo pide el procesado para salvaguardar su identidad. Esta excusa absolutoria deberá manifestarla la persona investigada o procesada en su declaración informativa o en la ratificación de la misma ante la autoridad competente.

En el ámbito de sus respectivas competencias, el Ministerio Público del Distrito Federal expedirá el Programa para la Protección de Personas.

El Ministerio Público incorporará a dichos programas a las personas cuya vida o integridad corporal puedan estar en peligro por su intervención en la averiguación previa o el proceso penal, seguido por las conductas previstas en la presente Ley.

El Juez que conozca el procedimiento penal, tomando en consideración al menos lo señalado en el párrafo anterior, podrá ordenar como parte de las medidas cautelares de protección de personas, que sean incorporadas a dichos programas.

La información y la documentación relacionada con las personas protegidas se mantendrá en estricta reserva en términos de las disposiciones aplicables.

En el caso contemplado en el párrafo anterior, y siempre que se haya cumplido la totalidad de los requisitos en el referido párrafo, sin que la persona que pretenda el beneficio haya

causado al secuestrado ninguna lesión de las previstas en esta Ley y/o en el Código Penal, ni obtenido ningún beneficio económico; y de haberlo obtenido lo devuelva a la autoridad competente; el Juez decidirá la inmediata libertad del indiciado o la terminación del proceso judicial aún cuando le hubiera dictado auto de detención.

ARTÍCULO OCTAVO. *Se adiciona el Artículo 167 Ter para quedar de la siguiente manera:*

Artículo 167 Ter. *Los derechos de la víctimas y ofendidos del delito del secuestro, están contenidas en la Ley de Protección a las Víctimas del delito de Secuestro del Distrito Federal.*

TRÁNSITORIOS

PRIMERO. *El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 26 días de octubre del año 2010.

SIGNAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser.

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar.

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas.

Dip. Federico Manzo Sarquis.

Dip. Lía Limón García.

Dip. Rafael Calderón Jiménez.

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo.

Dip. Jorge Palacios Arroyo.

Dip. Mauricio Tabe Echarte.

Dip. Rafael Medina Pederzini.

EL C. PRESIDENTE. *Esta Presidencia informa que se recibieron las siguientes propuestas con Punto de Acuerdo del Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:*

Por el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales a asignar presupuesto para implementar un Programa de Desazolve en los Mercados Públicos de su Demarcación territorial. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA AL LOS 16 JEFES
DELEGACIONALES A ASIGNAR PRESUPUESTO
PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE
DESASOLVE EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE
SU DEMARCACION TERRITORIAL.**

El suscrito, a nombre del Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales a asignar presupuesto para implementar un programa de desasolve en los mercados públicos de su Demarcación Territorial, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. los mercados públicos como fuente de abasto histórica viven en la mayoría de los casos el peor de los escenarios ya que algunos de ellos aparentan ser lugares peligrosos e insalubres para realizar las compras.*
- 2. Por otro lado los mercados han sido históricamente centros de abasto donde se ofrecen productos frescos, de primera calidad y a un precio justo, por lo cual es necesario revertir la imagen a la cual se hace mención en el punto anterior; sin duda el atender las necesidades tanto estructurales como sanitarias, sería un paso importante hacia el resurgimiento de estos entes económicos.*
- 3. La Secretaría de Desarrollo Económico implementó el Programa de Descentralización de Mercados Públicos en 2001, cuyo principal objetivo es hacer que las Delegaciones manejen integralmente el presupuesto destinado para la conservación y mantenimiento de estos, y dotarlos con elementos suficientes para lograr el mejoramiento de la capacidad de gestión, permitiéndoles actuar con prontitud, eficacia y sensibilidad en esta material a fin de mejorar su competitividad, delineando estrategias y políticas de abasto eficientes que permitan un mejor servicio.*
- 4. Con el Programa de Descentralización de Mercados Públicos se dio un importante paso para hacer de estos lugares mas competitivos económicamente, limpios y en óptimas condiciones para resultar atractivos para los consumidores, aun que es claro que todavía muchos mercados cuentan con carencias en infraestructura y mantenimiento, por la falta de presupuesto.*
- 5. En recorridos realizados por los integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, se detectaron diversos problemas, entre ellos la falta de desasolve por lo cual es urgente se implemente un programa de desasolve ya que los charcos y los malos olores están por doquier ocasionando así la perdida de clientes y que la practica comercial no se realice en unas condiciones de salubridad más optimas.*

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos como lo es el caso de los mercados.*

SEGUNDO. *Que de conformidad con el Artículo 47, fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, los servidores públicos deberán formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia l y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.*

TERCERO. *Que de conformidad al Artículo 124, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos, administrar los mercados públicos asentados en su Demarcación territorial de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.*

CUARTO. *Que de conformidad al Artículo 125, fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Publica del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos a través de su Dirección General de Administración, administrar los recursos humanos, materiales y financieros, conforme a las políticas, lineamientos, criterios y normas establecidas por la Oficialia Mayor y la Secretaría de Finanzas.*

QUINTO. *Que de conformidad con el Artículo 52 del Reglamento Interior de la Administración Publica del Distrito Federal, corresponde a la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, normar y supervisar las operaciones y funcionamiento de los mercados públicos, en la que se debe realizar obras de mantenimiento prioritarias, como cambio de instalaciones de gas, eléctricas, de drenaje y fachadas.*

SEXTO. *Que por su naturaleza en el ofrecimiento de bienes y servicios de primera necesidad que prestan los mercados públicos en el Distrito Federal, en beneficio de los habitantes, es necesario y prioritario el Apoyo, en el corto plazo, con recursos contemplados en el Presupuesto de Egresos del próximo ejercicio fiscal 2010.*

SÉPTIMO. *Que con la aplicación oportuna de recursos suficientes, se estará cumpliendo con uno de principales mandatos y demandas sociales. Asumiendo un compromiso con los Ciudadanos, para otorgar un bienestar a fin de acceder a los productos de la canasta básica a los capitalinos del Distrito Federal.*

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales a asignar presupuesto para implementar un programa de desasolve en los mercados públicos de su Demarcación Territorial México D.F., a 26 de octubre de 2010

ATENTAMENTE

Dip. Rafael Calderón Jiménez

EL C. PRESIDENTE. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Tesorería del Distrito Federal, Licenciado Luis Rosendo Gutiérrez Romano, a verificar la clasificación de manzanas establecido en las 16 Delegaciones del Distrito Federal y en su caso realizar las reclasificaciones correspondientes.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO LUIS ROSENDO GUTIÉRREZ ROMANO, A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE MANZANAS ESTABLECIDA EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CASO REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

El suscrito Diputado, a nombre del Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Tesorería del Distrito Federal, Lic. Luis Rosendo Gutiérrez Romano, a verificar la clasificación de manzanas establecida en las 16 Delegaciones del Distrito Federal y en su caso realizar las reclasificaciones correspondientes. Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En el mes de enero del año en curso se aprobaron modificaciones al Código Fiscal del Distrito Federal, una de las que mas ha causado controversia entre la Ciudadanía y los mismos Legisladores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es el nuevo esquema de cobro para el suministro de Agua potable el cual fue clasificado por colores y por niveles, popular, bajo, medio y alto.

2. El pasado 24 de febrero del año en curso se reclasificaron las tarifas de agua de 8,639 manzanas, el 16% de las 54,666 en que se divide el DF. Estas manzanas, ahora reclasificadas, fueron catalogadas erróneamente por la

administración local. Sin embargo, es difícil saber cómo fue cometido tal error, ya que la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal ni aclaró ni mostró los datos con los que se construyeron los indicadores para catalogar las manzanas en popular, bajo, medio o alto.

Con las correcciones, el 75% de las manzanas estarán clasificadas como popular y baja (de 1'750,000 mil usuarios domésticos, sólo 400,000 se ubicarán en las clasificaciones de cobro media y alta); 75 Colonias de alta marginación tendrán condonación total; 189 Colonias populares quedan con tarifa fija; nueve de cada 10 usuarios de uso doméstico tendrán subsidio entre 60% y 90%; y los grupos vulnerables se beneficiarán con una reducción del 50%.

3. Sin lugar a dudas el nuevo esquema tarifario para el cobro de agua potable en el Distrito Federal, mantiene numerosos errores ya que Ciudadanos que pagaban bimestralmente por el uso y aprovechamiento de este servicio un aproximado de ciento cincuenta pesos, al día de hoy su recibo les esta llegado por montos hasta de mil quinientos pesos.

4. Como Vicepresidente de la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, he recibido la queja de un gran número de Ciudadanos inconformes con el cobro de agua al que actualmente están sujetos, ya que comentan que su recibo se ha incrementado hasta en un 1000%, lo que sin duda refleja los errores cometidos a la hora de realizar la clasificación de manzanas.

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad al Artículo 172, fracción I/ inciso a, del Código Fiscal del Distrito Federal, están obligados al pago de los Derechos por el Suministro de Agua que provea el Distrito Federal, los usuarios del servicio. El monto de dichos derechos comprenderá las erogaciones necesarias para adquirir, extraer, conducir y distribuir el líquido, así como su descarga a la red de drenaje, y las que se realicen para mantener y operar la infraestructura necesaria para ello, y se pagaran bimestralmente, de acuerdo a las tarifas que a continuación se indican,

I. En caso de que se encuentre instalado o autorizado el medidor por parte del Sistema de Aguas, los derechos señalados se pagarán de acuerdo a lo siguiente,

a). Tratándose de tomas de uso doméstico, que para efectos de este Código son las que se encuentren instaladas en inmuebles de uso habitacional, el pago de los derechos correspondientes se hará conforme al volumen de consumo

SEGUNDO. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 35, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde al Titular de la Tesorería del Distrito Federal, elaborar el presupuesto de ingresos y formular el anteproyecto de

Iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal, con la participación de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.

TERCERO. *Que de conformidad con lo establecido el Artículo 35, fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, participar en la formulación de los anteproyectos de iniciativas de leyes fiscales del Distrito Federal, sus reformas y adiciones, en coordinación con la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.*

CUARTO. *Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 35, fracción IV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde al Titular de la Tesorería del Distrito Federal, interpretar y aplicar en el orden administrativo, las leyes y demás disposiciones fiscales del Distrito Federal, así como las de carácter Federal cuya aplicación este encomendada al propio Distrito Federal.*

QUINTO. *Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 35, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde al Titular de la Tesorería del Distrito Federal, recibir y resolver las solicitudes de devolución o compensación de créditos fiscales a favor de los contribuyentes, en los términos de las disposiciones fiscales aplicables.*

SEXTO. *Que en atención a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal, Título Segundo, Capítulo II, Artículo 13, Fracción II, es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de Administración Pública, dirigir a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.*

SÉPTIMO. *Que son constantes las quejas vecinales Ciudadanas por los cobros excesivos en sus recibos de agua, por lo que es necesario se estudie la clasificación de manzanas en el Distrito Federal y en caso de presentar inconsistencias proceder a la reclasificación de las mismas.*

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Se exhorta al Titular de la Tesorería del Distrito Federal, Lic. Luis Rosendo Gutiérrez Romano, a verificar la clasificación de manzanas establecida en las 16 Delegaciones del Distrito Federal y en su caso realizar las reclasificaciones correspondientes.

México D.F., a 26 de octubre de 2010.

ATENTAMENTE

Dip. Rafael Calderón Jiménez

EL C. PRESIDENTE. Asimismo, se informa que se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios y del Medio Ambiente, ambas del Distrito Federal, informen a este Órgano Legislativo lo relativo al Proyecto Ciudad del Conocimiento Biometrópolis, del Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y DEL MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LO RELATIVO AL PROYECTO CIUDAD DEL CONOCIMIENTO, BIOMETROPOLIS.

EL Dip. José Alberto Couttolenc Güemez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Obras y Servicios y del Medio Ambiente, ambas del Distrito Federal, informen a este Órgano Legislativo, lo relativo al Proyecto Ciudad del Conocimiento, Biometropolis, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos años el Gobierno del Distrito Federal, ha realizado diversas obras públicas y proyectos en materia de transporte, vialidad e hidráulicas, las cuales en su mayoría han contribuido a elevar el nivel de vida de la población, además de generar empleos.

Sin embargo, los recursos utilizados para la ejecución de dichas obras y proyectos, han sido siempre uno de los temas más cuestionados, debido a la falta de claridad y la torma de financiar dichos proyectos.

Otro de los temas también que han sido muy vigilados, es el que las obras públicas en el Distrito Federal, se ajusten y cumplan con los Planes de Desarrollo Urbano, para evitar la realización de obras en suelo de conservación o áreas naturales protegidas o el que no se cuente con los permisos de uso de suelo, manifestación de impacto ambiental y estudios de riesgo.

Para evitar todo ello, el Gobierno del Distrito Federal debe transparentar la ejecución de las obras y proyectos, así como las finanzas públicas de su administración, que eviten que la falta de conocimiento o información repercutan en su avance o ejecución.

En diciembre de 2009, fue anunciado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal junto con el rector de la UNAM, un nuevo proyecto denominado Ciudad del Conocimiento, Campus Biometrópolis, que de acuerdo a lo anunciado, pretende vincular a la Capital con la economía del conocimiento, mediante la participación e inversión de los sectores público, privado y académico.

Se anunció que Biometrópolis colocará a la medicina mexicana en el más alto nivel internacional, que detonará una nueva base económica de alta tecnología en la Ciudad de México; instalaciones y equipos validados con estándares internacionales y equipos validados con estándares internacionales; la intervención de la UNAM y el Instituto Politécnico; así como la vinculación con la Industria, incubadoras y capital de riesgo.

En este sentido, resulta relevante para esta Asamblea Legislativa, conocer tan ambicioso proyecto, pues derivado de su naturaleza, objetivos y beneficios que la obra pública traiga para los habitantes de la capital, en esa medida se justificará el uso de los recursos públicos.

El 21 de mayo de este año el Jefe de Gobierno reportó un avance en el diseño para construir Biometrópolis, sin embargo no se conoce la etapa de avance en la que se encuentra el diseño de este proyecto, o si ya se encuentra en la etapa de construcción y cuál será el tiempo de ejecución.

Se tiene conocimiento que serán invertidos 500 millones de pesos en este proyecto, pero se requiere que las autoridades competentes, informen con claridad si estos corresponden únicamente a la inversión que realizará el Gobierno Local y de que manera; como serán invertidos estos recursos, que porcentaje será invertido por el sector privado y académico cuales serán las condiciones.

Asimismo, se debe informar a este Órgano Legislativo los lineamientos de construcción, procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida o licitación para la ejecución de la obra y las empresas que participaran.

Se debe poner a disposición de los Ciudadanos y de esta Asamblea Legislativa, la información que permita conocer a detalle el proyecto “Biometrópolis”, para garantizar una verdadera rendición de cuentas.

Con más razón cuando se dice que este proyecto ofrecerá mejores opciones de estudio, práctica profesional, empleo y seguridad, así como nuevas opciones de salud, prevención y tratamiento a la población, respecto a disciplinas relativas a enfermedades de mayor incidencia entre los mexicanos.

En este sentido, resulta relevante la información solicitada a través de este Punto de Acuerdo, pues de conformidad con lo establecido en el Artículo 42 fracción I del Estatuto de Gobierno y del Artículo 10 fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano es el que aprueba anualmente el Presupuesto de Egresos y de requerirse recursos para ejecutar el proyecto “Biometrópolis”, deberá estar debidamente justificado el costo-beneficio a esta Asamblea.

En este sentido y por su trascendencia e importancia, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 10 fracciones XXy XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicitará a las Secretarías de Obras y Servicios, y a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, informen a este Órgano Legislativo todo lo relativo al proyecto Ciudad del Conocimiento, Biometrópolis.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Se exhorta a las Secretarías de Obras y Servicios y a la Secretaría del Medio Ambiente ambas del Distrito Federal, a que en un término de 15 días hábiles contados a partir de la aprobación del presente Punto de Acuerdo, envíen un informe por escrito y pormenorizado a los integrantes de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre el proyecto denominado, “Ciudad del Conocimiento Campus Biometrópolis” en donde se especifique lo siguiente:*

- a) Lineamientos de construcción;*
- b) Alcances y condiciones de la participación de la Iniciativa Privada, de la UNAM y de las otras instituciones académicas, así como del Gobierno del Distrito Federal;*
- c) Inversión total del proyecto;*
- d) Extensión del predio que se utilizará;*
- e) Empresas que participarán;*
- f) Fecha de inicio y conclusión del proyecto;*
- g) Permisos de uso de suelo, manifestación de impacto ambiental y estudios de riesgo y;*
- h) Porcentajes de participación financiera del sector público, privado y académico.*
- i) Como se utilizarán los 500 millones de pesos del presupuesto que se tiene conocimiento serán invertidos en el proyecto Biometrópolis.*

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

ATENTAMENTE

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez

EL C. PRESIDENTE. En el mismo sentido, se informa que se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal información sobre los avances, acciones específicas y evaluación de las mismas del Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012, así como si a la fecha existe un convenio de colaboración firmado entre

esta dependencia y el Gobierno del Distrito Federal para el manejo de los residuos sólidos peligrosos en la Ciudad, sus compromisos y bases de coordinación, del Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132 y 28 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL, INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES, ACCIONES ESPECÍFICAS Y EVALUACIÓN DE LAS MISMAS, DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS 2009-2012, ASÍ COMO, SI A LA FECHA, EXISTE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE ESTA DEPENDENCIA Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS EN LA CIUDAD, SUS COMPROMISOS Y BASES DE COORDINACIÓN.

El suscrito Diputado Carlos Augusto Morales López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los Artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Órgano Legislativo para urgente y obvia resolución la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual: se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, información sobre los avances, acciones específicas y evaluación de las mismas, del Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012; así como, si a la fecha existe un Convenio de Colaboración firmado entre esta Dependencia y el Gobierno del Distrito Federal para el Manejo de los Residuos Sólidos Peligrosos en la Ciudad, sus compromisos y bases de coordinación. Todo ello, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 8 de octubre de 2003 se publicó la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Dicha Ley estableció tres tipos de residuos: peligrosos, de manejo especial y sólidos urbanos. La definición que establece es la siguiente:

Artículo 5. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I a XXXI. (...);

XXXII. Residuos Peligrosos: Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio, de conformidad en lo que se establece en esta Ley;

XXXIII a XLV. (...).

En la misma Ley se estableció que los residuos peligrosos son competencia de la Federación.

En dicha ley se establece con claridad que la Federación es responsable del manejo de los residuos peligrosos (Artículo 1), En sus términos, son facultades de la Federación:

Artículo 7. Son facultades de la Federación:

I. (...);

II. Expedir reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones jurídicas para regular el manejo integral de los residuos peligrosos, su clasificación, prevenir la contaminación de sitios o llevar a cabo su remediación cuando ella ocurra;

III. a V. (...);

VI. La regulación y control de los residuos peligrosos provenientes de pequeños generadores, grandes generadores o de micro generadores, cuando estos últimos no sean controlados por las entidades federativas;

VII. Regular los aspectos ambientales relativos al transporte de los residuos peligrosos;

VIII. (...);

IX. Celebrar convenios con los gobiernos de las entidades federativas para participar en la autorización y el control de los residuos peligrosos generados por micro generadores, y brindarles asistencia técnica para ello;

X. Autorizar el manejo integral de residuos peligrosos, así como la prestación de los servicios correspondientes, de conformidad con lo previsto en esta Ley;

XI a XXVI. (...).

Las facultades de las entidades federativas con relación al tema son las siguientes:

Artículo 9. Son facultades de las Entidades Federativas:

I. a IV, (...);

V. Autorizar y llevar a cabo el control de los residuos peligrosos generados o manejados por micro generadores, así como imponer las sanciones que procedan, de acuerdo con la normatividad aplicable y lo que establezcan los convenios que se suscriban con la Secretaría y con los municipios, conforme a lo dispuesto en los Artículos 12 y 13 de este ordenamiento;

VI. (...);

VII. Promover en coordinación con el Gobierno Federal y las autoridades correspondientes, la creación de infraestructura para el manejo integral de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y residuos peligrosos, en las entidades federativas y municipios, con la participación de los inversionistas y representantes de los sectores sociales interesados;

VIII. a XVIII, (...);

XIX. Coadyuvar en la promoeión de la prcvención de la contaminaiión de sitios con materiales y residuos peligrosos y su remediación.

En particular se establece la posibilidad de establecer convenios para el manejo de los residuos peligros, en los términos del Artículo 12 de la Ley, que a la letra dice:

Artículo 12. La Federación, por conducto de la Secretaría podrá suscribir con los gobiernos de las entidades federativas convenios o acuerdos de coordinación, con el propósito de asumir las siguientes funciones, de conformidad con lo que se establece en esta Ley y con la legislación local aplicable:

I. La autorización y el control de las actividades realizadas por los micro generadores de residuos peligrosos de conformidad con las normas oficiales mexicanas correspondientes;

II. El control de los residuos peligrosos que estén sujetos a los planes de manejo de conformidad con lo previsto en la presente Ley;

III. El establecimiento y actualizaeión de los registros que correspondan en los casos anteriores, y

IV. La imposición de las sanciones aplicables, relacionadas con los actos a los que se refiere este Artículo.

SEGUNDO. El Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006.

Adicionalmente se han establecido normas oficiales mexicanas para el manejo adecuado de los residuos peligros con las cuales se complementa la regulación federal en la materia.

TERCERO. En el marco de colaboración entre las entidades federales y locales, se llenen antecedentes de algunas acciones que se han instrumentado para al manejo de algunos materiales peligrosos tales como el Programa de Manejo Responsable de Pilas en la Ciudad de México, instrumentado por el Gobierno del Distrito Federal en 2007 y del cual por cierto también se carece de información sobre su impacto, resultados y si a la fecha sigue instrumentándose. (González Case, Armando Tonatiuh. Diputado Local (2007): Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal informe a esta Asamblea Legislativa

acerca de la recolección, traslado y destino final de pilas dentro del programa manejo responsable de pilas en la Ciudad de México, por el Gobierno del Distrito Federal. ALDF: México, DF.).

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que a nivel nacional, de acuerdo con la información proporcionada por el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012, realizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, anualmente se generan 9.1 miles de toneladas de residuos peligrosos. (p. 29 y 30) En este Programa también se señala que hacia 2007se contaba con mas de 200 empresas para realizar actividades de reutilización y reciclaje de residuos peligrosos y se preveía contar con 9 empresas dedicadas al confinamiento controlado de materiales peligrosos (p. 30-31)

SEGUNDO. Que, de acuerdo con la información proporcionada por SEMARNAT, en el Distrito Federal existen 9 empresas autorizadas para el Rubro 1. Manejo de Residuos Peligrosos Industriales; 75 empresas autorizadas en el Rubro 3. Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos; y 13 empresas autorizadas para ejercer el Rubro 4. Almacenamiento (acopio) de Residuos Peligrosos y Biológico infecciosos (Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012, realizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, <http://www.semarnat.gob.mx/informacionambiental/Publicacion/SEMARNAT%20Residuos%2009.pdf>)

TERCERO. Que, es de suma importancia para esta Ciudad, contar con información oportuna sobre los avances que a la fecha se tienen del Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012, en particular en lo que se refiere al Distrito Federal, dado que los datos que presenta la SEMANART son de carácter general, es decir, datos nacionales; y que en particular en el Distrito Federal se cuenta con una Ley de Residuos Sólidos, pero circunscrita a los ámbitos que son facultad de las entidades federativas al margen de la Ley referida en el Considerando primero.

CUARTO. Que es necesario, por ejemplo, saber la cantidad de residuos peligrosos que se generan en la Ciudad, cuáles son sus características principales y el manejo que se hace de ellos; asimismo, si a la fecha existe algún Convenio de colaboración entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos y el Gobierno del Distrito Federal relacionado con el manejo de dichos residuos; si no fuera el caso las acciones que esta Secretaría instrumenta en la Ciudad para un adecuado manejo de los residuos peligrosos, la instrumentación y evaluación de estas acciones; asimismo, si las Delegaciones Políticas tienen alguna ingerencia y/o participación mas allá de lo que estable la Ley en la materia con relación al tema en cuestión.

Por lo anterior, ante la problemática de que detecta en materia de desecho, manejo y disposición en materia de residuos peligrosos en el Distrito Federal y atendiendo las consideraciones antes expuestas, se somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Es de aprobarse la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual: Se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, información sobre los avances, acciones específicas y evaluación de las mismas, del Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012, así como, si a la fecha, existe un Convenio de Colaboración firmado entre esta Dependencia y el Gobierno del Distrito Federal para el Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos en la Ciudad, sus compromisos y bases de coordinación.*

Dado en el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 29 días del mes de abril de 2010.

ATENTAMENTE

Dip. Carlos Augusto Morales López

EL C. PRESIDENTE. De igual forma, se comunica al Pleno de la recepción de los siguientes puntos de acuerdo del Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Seguridad Pública, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, información sobre el índice delictivo actual del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a Comisión de Seguridad Pública.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DOCTOR MANUEL MONDRAGON Y KALB, INFORMACION SOBRE EL INDICE DELICTIVO ACTUAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

El suscrito, Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Seguridad Pública, Dr. Manuel Mondragón y Kalb, información sobre el índice delictivo actual del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *El 29 de abril de 1967 se publica en el Diario Oficial el Decreto Presidencial mediante el cual se crea un organismo público descentralizado, el Sistema de Transporte Colectivo, siendo el principal promotor de este proyecto el Ingeniero Bernardo Quintana al frente de la empresa Constructores Civiles y Asociados (ICA), con el propósito de construir, operar y explotar un tren rápido con recorrido subterráneo para el transporte público del Distrito Federal, la Ciudad de México presentaba graves problemas de transporte público y congestión en la red vial particularmente en la Zona Centro donde se concentraban el 40 por ciento del total diario de los viajes realizados dentro de la Ciudad, en esta zona en las horas pico de tráfico, la velocidad de circulación era menor a la de una persona caminando. El Metro es probablemente la obra civil y arquitectónica más grande y compleja de la Ciudad de México.*

2. *Desde hace varios años el problema de los llamados "Vagoneros", ha sido una constante en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, ya que pese a los esfuerzos realizados por la Secretaría de Seguridad Pública, día a día estos delincuentes siguen cometiendo ilícitos, lo que sin duda es preocupante ya que se ha anunciado en reiteradas ocasiones que dicho sistema es de los más vigilados del Distrito Federal.*

3. *La delincuencia en el Transporte Colectivo Metro, se manifiesta de muchas formas, desde actos como lo ocurrido el pasado 18 de Septiembre del 2009, donde un sujeto disparó contra los pasajeros que se encontraban en la estación del metro Balderas de la línea 3 hasta secuestros express, robo de bolsos, cadenas y relojes entre otras.*

4. *Sin lugar a dudas el incidente al que hace mención el punto anterior en relación a la balacera del metro Balderas el cual deja como saldo una persona fallecida, fue un parte aguas para redoblar la seguridad y los operativos en el ya mencionado transporte; el Director General de dicho sistema, Francisco Bojórquez Hernández ha comentado que dentro de las diversas medidas de seguridad se encuentran desde el rescate en materia de infraestructura hasta la utilización de más de 3400 cámaras de vigilancia y más de 3000 elementos de seguridad que se reparten en tres turnos distintos, lo cual si bien parece suficiente aun no puede erradicar por completo los ilícitos que se cometen a diario.*

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de conformidad con el Artículo 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.*

SEGUNDO. *Que de conformidad con el Artículo 3, fracción V de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, efectuar en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal estudios sobre los actos delictivos denunciados y no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito.*

TERCERO. *Que de conformidad con el Artículo 26, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal le corresponde a la Secretaría: Mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal.*

CUARTO. *Que de conformidad con el Artículo 27, fracción I y III de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, proteger la integridad física de las personas y sus bienes y prevenir la comisión de infracciones y delitos.*

QUINTO. *Que de conformidad con el Artículo 31, fracción IV de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, brindar protección a las personas que participen en grandes concentraciones así como a las que, por la realización de las mismas resulten afectadas en el desarrollo normal de sus actividades.*

SEXTO. *Que se reconoce el esfuerzo y el trabajo realizado por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como de los responsables encargados del Sistema de Transporte Colectivo Metro, sin embargo aun falta mucho por trabajar para que este sistema sea un transporte donde los Ciudadanos puedan viajar tranquilos y seguros, por lo anterior es necesario recibir la información solicitada para de esta forma poder generar propuestas conjuntas que erradiquen por completo la delincuencia del metro de la Ciudad de México.*

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Se solicita al Secretario de Seguridad Pública, Dr. Manuel Mondragón y Kalb, información sobre el índice delictivo actual del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México.*

México D.F., a 28 de Octubre de 2010

Firman en apoyo al presente Punto de Acuerdo:

ATENTAMENTE

Dip. Rafael Calderón Jiménez

EL C. PRESIDENTE. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita información a diversas autoridades del Distrito Federal sobre el funcionamiento del servicio de arrastre de grúas en el interior del Fideicomiso Central de Abastos de la Ciudad de México. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ARRASTRE DE GRÚAS EN EL INTERIOR DEL FIDEICOMISO CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

El suscrito, Diputado Rafael Calderón Jimenez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de esta Honorable Diputación Permanente la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita información a diversas autoridades del Distrito Federal sobre el funcionamiento del servicio de arrastre de grúas en el interior del Fideicomiso Central de Abastos de la Ciudad de México, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *El arrastre por grúas ha representado un fuerte ingreso principalmente para el Gobierno del Distrito Federal, para el 2009 se tuvo reporte de que las ganancias por infringir el Reglamento de Tránsito Metropolitano asciendan a 162 millones 888 mil 750 pesos durante el primer semestre.*

Los datos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, obtenidos mediante una solicitud de acceso a la información pública, revelaron que 217 mil 185 vehículos habían sido remitidos a los 39 depósitos.

2. *Al día de hoy hay cuatro empresas concesionadas: Construcción y Diseño de los Ángeles SA de CV, Transperc SA de CV, Grupo Conagra y Fernando de José Federico Ramírez, estas cuentan con 165 grúas de las 226 autorizadas para utilizarse en las 16 Delegaciones de la Capital.*

El Gobierno de la Ciudad cobra por el arrastre de cada vehículo cinco días de salario mínimo, es decir 287 pesos además del servicio de la grúa, que cobra 508 pesos, a este gasto se le suma el costo por el lugar que ocupa en el corralón, es decir, 52 pesos por día. El total de la multa básica, al estar mal estacionado o en doble fila, es de 847 pesos.

3. *En días pasados se implementó un programa de grúas al interior de la Central de Abasto ubicada en la Delegación Iztapalapa, el cual si bien contribuirá a desahogar las congestiones vehiculares del mismo es aun desconocido para muchos de los comerciantes que ejercen su actividad comercial en dicho centro de abasto.*

4. *Al Interior de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos se han recibido algunas quejas por la situación ya mencionada, por lo cual en cumplimiento a las atribuciones que confiere el Poder Legislativo se estima pertinente solicitar la información Necesaria a fin de poder orientar a los Ciudadanos interesados en el tema.*

5. Por otro lado es importante recalcar que hay que transparentar a donde es destinado el recurso que se obtiene por la infracción y el arrastre de las grúas cuanto se va al gasto corriente del Distrito Federal y cuanto es lo que obtienen las empresas concesionadas esta información ya fue solicitada en su momento de manera general y la misma no ha sido entregada, por lo que seria un gran avance que se enviaran datos al respecto de cuanto recauda el Gobierno de la Ciudad tan solo en lo que se refiere a la Central de Abasto.

Fundan el presente punta de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad al Artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, A la Secretaría de Finanzas corresponde el despacho de las materias relativas a: el desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público del Distrito Federal, así como representar el interés del Distrito Federal en controversias fiscales y en toda clase de procedimientos administrativos ante los Tribunales en los que se controvierta el interés fiscal de la Entidad, Específicamente en las atribuciones de recaudar, cobrar y administrar los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos y demás ingresos a que tenga derecho el Distrito Federal en los términos de las Leyes aplicables

SEGUNDO. Que de conformidad al titulo tercero, Capítulo IX, sección séptima, Artículo 231, del Código Fiscal del Distrito Federal, por el servicio de almacenaje de cualquier tipo de vehículo se pagan por cada día un derecho a partir del día siguiente en que entre el vehículo de \$52.00, en tanto los propietarios no los retiren.

TERCERO. Que de conformidad al titulo tercero, capítulo IX, sección séptima, Artículo 232, del Código Fiscal del Distrito Federal, las autoridades fiscales, en el registro de ingresos por concepto de los derechos por servicios de control vehicular, deberán registrar el concepto de cobro. Antes del 31 de enero, las autoridades fiscales remitirán a las de transportes y vialidad, un informe de los ingresos por este servicio, correspondiente al ejercicio fiscal del año inmediato anterior, a efecto de que estas últimas efectúen una conciliación entre los servicios prestados y los ingresos percibidos.

CUARTO. Que de conformidad al Artículo 16, fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno tiene atribuciones indelegables como declarar administrativamente la nulidad, caducidad o revocación de concesiones.

QUINTO. Que de conformidad al Artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en la administración general de la seguridad pública, la Policía tendrá entre otras atribuciones mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal.

SEXTO. Que de conformidad al Artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en la administración general de la seguridad pública la Policía tendrá entre otras atribuciones, realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública.

SÉPTIMO. Que de conformidad al Artículo 34, fracción I, II, IV, V, VI, VII de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. La atribución de realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública, a que se refiere la fracción IX del Artículo 26 de esta Ley, comprende aplicar la normativa en lo que se refiere al control del tránsito y la vialidad, la preservación del orden público y la seguridad, así como las demás Leyes y Reglamentos relativos, coordinando sus actividades con otras autoridades competentes.

OCTAVO. Que de conformidad al Artículo 53, fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico a través de su Dirección General de la Central de Abasto coordinar, normar y supervisar la operación y funcionamiento de la Central de Abasto del Distrito Federal.

NOVENO. Que de conformidad al Artículo 53, fracción VII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico a través de su Dirección General de la Central de Abasto, participar con las diversas áreas de la Administración Pública del Distrito Federal, que en el ámbito de sus respectivas competencias elaboren políticas y programas que incidan directa o indirectamente en la operación y funcionamiento de la Central de Abasto del Distrito Federal, como lo son la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Transportes y Vialidad y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

DÉCIMO. Que es facultad tanto del Jefe de Gobierno, el Secretario de Seguridad Pública y el Secretario de Finanzas del Distrito federal todos los aspectos referentes a las grúas, como las concesiones, la recaudación por aprovechamientos y la aplicación de la normatividad por la que se rigen así como es facultad de la Secretaría de Desarrollo Económico lo referente a la Central de Abasto.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon y Secretario de Seguridad Pública, Doctor Manuel Mondragon y Kalb, la información respectiva sobre la o las empresas que prestan el servicio de arrastre de vehículos al interior del Fideicomiso Central de Abastos de la Ciudad de Mexico:

El informe deba contener lo siguiente:

1. Procedimiento que se llevó a cabo para la entrega de la concesión sobre el arrastre de vehículos en el interior del Fideicomiso Central de Abastos de la Ciudad de México.

2. Expediente donde se contenga el contrato de concesión sobre el arrastre de vehículos en el interior del Fideicomiso Central de Abastos, que contenga los términos legales y de aplicación del mismo, las partes que celebraron dicho contrato, penas convencionales, actas constitutiva de cada empresa.

SEGUNDO. Se solicita al Secretario de Finanzas el C. Armando López Cardenas información actualizada sobre el monto de los recursos que ingresan a las arcas del Distrito Federal por el concepto de infracciones y arrastres de gruas, concretamente los arrastres efectuados en el Fideicomiso Central de Abastos de la Ciudad de México.

TERCERO. Se solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal Dr. Manuel Mondragón y Kalb información sobre las medidas que está tomando la Secretaría a su cargo para erradicar los actos de prepotencia y provocación que tienen algunos de los elementos de seguridad que van en el interior de las gruas hacia con los ciudadanos.

CUARTO. Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Económico Lic. Laura Velázquez Alzúa cualquier información referente al ya mencionado Programa de Reordenamiento Vial que se lleva a cabo al interior del Fideicomiso Central de Abastos de la Ciudad de México.

México D.F., a 28 de Octubre de 2010.

FIRMA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

Dip. Rafael Calderón Jiménez

EL C. PRESIDENTE. Con Punto de Acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2011 se asigne un presupuesto de cinco millones de pesos para la construcción de un puente peatonal que cruce de la Calle Foresta en la Colonia Guadalupe Tlalpan al Periférico Sur Colonia Arenal Tepepan, en la Delegación Tlalpan. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 5.000.000 MILLONES DE PESOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL QUE CRUCE DE LA CALLE FORESTA, EN LA COLONIA GUADALUPE TLALPAN AL PERIFÉRICO SUR, COLONIA ARENAL TEPEPAN EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.

El suscrito, Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2011 se asigne un presupuesto de 5.000.000 millones de pesos para la construcción de un puente peatonal que cruce de la Calle Foresta, en la Colonia Guadalupe Tlalpan al Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan en la Delegación Tlalpan, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Tlalpan es una de las 16 Delegaciones del Distrito Federal, es la Delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los Decretos de 1899 y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las Delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la Delegación Magdalena Contreras.

2. La zona donde se propone construir el puente peatonal, se caracteriza por la gran afluencia de Ciudadanos, toda vez que en ella transitan a diario entre 5000 y 10000 personas, esto debido a que de un lado del periférico se encuentra el Instituto Nacional de Medicina Genómica y al otro lado se ubica la ESCA de Tepepan (Escuela Superior de Comercio y Administración, IPN).

3. Sin duda este puente cumpliría con los requisitos necesarios para su construcción en cuanto a necesidades se refiere ya que las determinantes para la construcción de todo puente son el crecimiento demográfico y por ende el vehicular y la necesidad de seguridad de los peatones.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los Ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que relación al presupuesto, se menciona en el Artículo 47, Fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que los servidores públicos deberán: ... "Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia y cumplir las Leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

TERCERO. En la estructura del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su Artículo 28, párrafo primero nos dice que el despacho de los asuntos de la Asamblea comprende el examen e instrucción de estos hasta su Dictamen u opinión que deberá elaborar la comisión o comisiones a las que les sea turnado para su trámite.

CUARTO. Que de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, podrá examinar, discutir y aprobar el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaron a cada una de las dependencias y órganos desconcentradas como lo es el caso de la Delegación Tlalpan y concretamente la construcción de un obra en beneficio de los Ciudadanos.

QUINTO. Que debido al incremento de vehículos que transitan por las avenidas de la Delegación Tlalpan y concretamente de la zona donde se plantea la construcción del puente peatonal, es urgente garantizar la seguridad de la Ciudadanía y crear un ambiente de confianza misma que dan los puentes peatonales y así lograr disminuir los accidentes en esta importante vialidad.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2011 se asigne un presupuesto de 5.000.000 millones de pesos para la construcción de un puente peatonal que cruce de la Calle Foresta, en la Colonia Guadalupe Tlalpan al Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan en la Delegación Tlalpan

México D. F., a 28 de octubre de 2010.

FIRMAN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

Dip. Rafael Calderón Jiménez

EL C. PRESIDENTE. Se remitió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ingeniero Guillermo Calderón Aguilera, Director General del Metrobús, con la finalidad de que se adicionen rampas para personas con discapacidad en las dos líneas del Metrobús con direcciones Indios Verdes, El Caminero y Tepalcates, Tacubaya, específicamente en las estaciones Deportivo 18 de Marzo, Euzkaro, Potrero, La Raza, Circuito, San Simón, Manuel González, Insurgentes y Tepalcates, ambas líneas ubicadas en el Distrito Federal, suscrita por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INGENIERO GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ACONDICIONEN RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS DOS LÍNEAS DEL METROBÚS CON DIRECCIONES INDIOS VERDES-EL CAMINERO Y TEPALCATES-TACUBAYA, ESPECÍFICAMENTE EN LAS ESTACIONES DEPORTIVO 18 DE MARZO, EUZKARO, POTRERO, LA RAZA, CIRCUITO, SAN SIMÓN, MANUEL GONZÁLEZ, INSURGENTES Y TEPALCATES, AMBAS LÍNEAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL suscrito Diputado, Jorge Palacios Arroyo, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ing. Guillermo Calderón Aguilera, Director General del Metrobús, con la finalidad de que se acondicionen rampas para personas con discapacidad en las dos Líneas del Metrobús con direcciones Indios Verdes-El Caminero y Tepalcates-Tacubaya, específicamente en las Estaciones Deportivo 18 de Marzo, Euzkaro, Potrero, La Raza, Circuito, San Simón, Manuel González, Insurgentes y Tepalcates, ambas Líneas ubicadas en el Distrito Federal, al tenor de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

1. Parte central del desarrollo de una Ciudad es un sistema efectivo de transporte público. Para la mayoría de la población de las Ciudades, el transporte público es el único medio práctico para trasladarse a su empleo, servicios educativos, de salud y de entretenimiento, especialmente cuando dichos servicios están mas allá de una distancia considerable para caminar.

2. En un esfuerzo por ofrecer a la población un modo efectivo de transporte público, muchas Ciudades Implementan medios novedosos que permitan cubrir las necesidades de la población. Es así como surgió la idea de los BRTs (Bus Rapid Transit por sus siglas en Inglés), o Sistema Integrado de Transporte, como lo es METROBÚS.

3. METROBÚS es un sistema de transporte, basado en autobuses de alta tecnología y calidad, que brinda movilidad urbana de manera rápida, cómoda y eficiente por medio de la integración de una infraestructura preferente, operaciones rápidas y frecuentes, y excelencia en calidad en el servicio.

Es un modo de transporte flexible que combina estaciones, vehículos, servicios, corredores y alta tecnología en un sistema integral con una Identidad positiva que evoca una imagen única. Tiene diversos componentes distintivos que juntos conforman la totalidad del sistema integral.

4. Sin embargo, el METROBÚS siendo un medio de transporte eficiente para la población, debe garantizar un servicio completa a todo tipo de usuarias, esto incluye a las personas que tienen algún tipo de discapacidad, que encuentran muy complejo el acceso a las estaciones Deportivo 18 de marzo; Euzkarol Potrero, La Raza, Circuito, San Simón, Manuel González e Insurgentes de la línea del METROBÚS dirección Indios Verdes - El Caminero, debido a la carencia de rampas destinadas para usuarios que presentan algún tipo de discapacidad, lo que dificulta el fácil acceso a este medio de transporte público, de igual manera en la estación Tepalcates de la línea con dirección Tepalcates-Tacubaya cuenta solamente con un elevador que facilita que los usuarios con discapacidad puedan entrar a la estación, sin embargo es de suma importancia construir una rampa, ya que en caso falla en el elevador los usuarios quedaría sin oportunidad de poder acceder a este servicio.

5. Es preocupante que siendo el Distrito federal la zona en la cual se trasladan miles de personas diariamente en los transportes públicos, dentro de los cuales se hallan personas con capacidades diferentes, no se les de el apoyo y las oportunidades para trasladarse de manera cómoda y rápida como es el caso del METROBÚS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los Ciudadanos.

SEGUNDO. Que el Artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es obligación de los Diputados, representar los Intereses de los Ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO. Que de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para regular la prestación y tiene facultades para legislar la concesión de los servicios públicos, como lo es el caso del transporte.

CUARTO. La Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, establecerá las acciones que permitan a las personas con discapacidad contar con las facilidades y preferencias que les permitan un transporte y libre desplazamiento, con forme a lo siguiente: los vehículos del servicio público de transporte deberán cumplir con las especificaciones técnicas que permitan el acceso y usa a las personas con discapacidad, incluyéndose la adecuación de instalaciones físicas como paraderos y estacionamientos, conforme a esta Ley y sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos legales; así pues la Secretaría de Transporte y Vialidad establecerá los mecanismos necesarios para garantizar el uso adecuado de zonas como accesos, rampas y espacios de estacionamiento de vehículos en los que viajen personas con discapacidad, tanto en la vía pública, como en lugares de acceso al público, lo anterior conforme al Artículo 18 fracciones I y III de la Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

QUINTO. De acuerdo a la Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal, en su Artículo 30 fracción II; corresponderá a la Secretaría de Transportes y Vialidad la obligación de vigilar y aplicar multa equivalente de 30 a 90 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, a los responsables, concesionarios y prestadores en cualquier modalidad de los vehículos del servicio público de transporte que niegue, impidan u obstaculicen el uso del servicio.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al Ing. Guillermo Calderón Aguilera, Director General del Metrobús, con la finalidad de que se acondicionen rampas para personas con discapacidad en las dos Líneas del Metrobús con direcciones Indios Verdes-El Caminero y Tepalcates-Tacubaya, específicamente en las Estaciones Deportivo 18 de Marzo, Euzkarol Potrero, La Raza, Circuito, San Simón, Manuel González, Insurgentes y Tepalcates, ambas Líneas ubicadas en el Distrito Federal.

Recinto Legislativo a 26 de octubre, 2010.

ATENTAMENTE

Dip. Jorge Palacios Arroyo

EL C. PRESIDENTE. De igual forma se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Licenciada Dione Anguiano Flores, Procuradora Social del Distrito Federal, a fin de que se realice la previsión presupuestal para el año 2011 con el objeto de realizar el reforzamiento estructural del edificio Efrén Hernández, ubicado en la calle de Herreros Sector 1 C de la Unidad Habitacional El Rosario de la Delegación Azcapotzalco, edificio que presenta daños estructurales de consideración, previsión estimada en 5 millones de pesos, suscrita por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LICENCIADA DIONE ANGUIANO FLORES, PROCURADORA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2011, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO "EFREN HERNÁNDEZ", UBICADO EN LA CALLE HERREROS, SECTOR 1-C DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EDIFICIO QUE PRESENTA DAÑOS ESTRUCTURALES DE CONSIDERACIÓN; PREVISIÓN ESTIMADA EN \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

EL suscrito Diputado Jorge Palacios Arroyo, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, para ser turnada a la comisión correspondiente, la siguiente: *Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Lic. Dione Anguiano Flores, Procuradora Social del Distrito Federal, a fin de que se realice la previsión presupuestal para el año 2011, con el objetivo de realizar el reforzamiento estructural del edificio “Efrén Hernández”, ubicado en la Calle Herreros, Sector 1-C de la Unidad Habitacional El Rosario, en la Delegación Azcapotzalco, edificio que presenta daños estructurales de consideración; previsión estimada en \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.), al tenor de los siguientes:*

ANTECEDENTES

1. La Unidad Habitacional El Rosario es un gran conglomerado de unidades habitacionales compuestas por condominios de interés social ubicada al norte de la Ciudad, en la Delegación Azcapotzalco y colindante con el Municipio de Tlalnepantla del Estado de México. Por su extensión de 350 hectáreas, es probablemente la unidad habitacional más grande de la Ciudad.

2. La primera fase de construcción de la Unidad Habitacional El Rosario inició en 1972, cuando el INFONAVIT planeó la edificación de departamentos de interés social en un área despoblada. El plan original contemplaba hacerla autónoma en abasto, pago de servicios, educación y esparcimiento, así como la construcción de avenidas internas que le dieran movilidad.

3. La infraestructura urbana de la Unidad Habitacional el Rosario, construida en décadas pasadas actualmente se encuentra sumamente deteriorada. Con el paso del tiempo fueron agregándose sin control más secciones con viviendas de distinto tamaño, precio y calidad de materiales, lo que ha derivado en un sector sensible y problemático por su tamaño y fisonomía intrincada.

4. En la Unidad Habitacional el Rosario, calle Herreros, sector 1-C se encuentra el Edificio Habitacional “Efrén Hernández” que se encuentra conformado por 5 niveles integrados por 2 entradas con 10 departamentos cada una, con una antigüedad aproximada de 36 años, edificio que presenta diversos problemas estructurales por asentamientos y falta de mantenimiento, situación que preocupan a los habitantes del edificio ya que pone en riesgo la vida de los que ocupan el inmueble.

5. Lo vecinos del Edificio “Efrén Hernández”, han mostrado su preocupación acerca de las malas condiciones en las que se encuentra el inmueble, por lo que la Comisión que representa a los habitantes de dicho edificio han realizado peticiones a diversas autoridades con la finalidad de que se tomen las medidas precautorias y se asigne el presupuesto

necesario para realizar las reparaciones necesarias y de este modo recobrar la seguridad de vivir en un lugar adecuado que no ponga en riesgo su vida.

Las autoridades que han tenido conocimiento de la problemática del edificio “Efrén Hernández” son la Subdirección de Protección Civil de la Delegación Azcapotzalco, la Coordinación Técnica de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, la Procuraduría Social del Distrito Federal, así como la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, las cuales han hecho análisis y dictámenes, mencionando que el inmueble en comento necesita urgentemente un reforzamiento estructural que restablezca las condiciones de seguridad al edificio, va que de no hacerse se corre el riesgo de que colapse el edificio, con los daños subsecuentes.

5. De acuerdo a dos dictámenes expedidos por la Coordinación Técnica de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal con números de folios GDF-SOS-CT- 2008-3070 y GDF-SOS-CT-2009-0387, en los que se resuelve que el Edificio “Efrén Hernández” debe ser atendido en cuanto a la reestructuración de la escalera que podría colapsarse en cualquier momento y el reforzamiento de los muros adyacentes de esta; también se hicieron observaciones en cuanto a la verticalización del inmueble, así pues el desplome que presenta el inmueble ha generado daños en la losa de la azotea en su unión con los muros de cubo de escalera, por lo que se recomendó reparar las fisuras en la losa y los muros en los patios de servicio.

6. Es por lo anterior que deben realizarse de la manera mas rápida y eficiente, las reparaciones al inmueble, para reparar las fisuras de losa de azotea, su impermeabilización, el reforzamiento necesario del Inmueble y de esta manera salvaguardar la vida y seguridad de los habitantes de este edificio “Efrén Hernández” de la Unidad Habitacional El Rosario.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los Ciudadanos.

SEGUNDO. Que el Artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que sea obligación de los Diputados, representar los intereses de los Ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO. Que de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, La Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, como lo es el caso de vivienda.

CUARTO. De acuerdo al Artículo 3 de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal. La Procuraduría Social tiene por objeto ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con las funciones públicas y prestación de servicios a

cargo de la Administración Pública del Distrito Federal, a efecto de que la actuación de la autoridad se apegue a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; así como de los derechos sociales; exceptuando lo referente a las materias electoral, laboral, responsabilidad de servidores públicos, derechos humanos, así como los asuntos que se encuentren sujetos al trámite jurisdiccional.

También será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley sobre Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; y realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.

QUINTO. *De acuerdo al Artículo 13 fracción XII de la Ley de la Procuración Social del Distrito Federal, son facultades del Procurador, proponer el proyecto de presupuesto de la Procuraduría y ejercer el autorizado.*

SEXTO. *Que en ejercicios de los periodos anteriores, se ha designado a la Procuraduría Social del Distrito Federal, de acuerdo a datos emitidos por la Ventanilla Única de Transparencia del Gobierno del Distrito Federal, las cantidades que a continuación se especifican:*

EJERCICIO	MONTO
2010	\$198,302,136.00
2009	\$167,951,646.00
2008	\$150,000,000.00
2007	\$145, 008, 069.00
2006	\$128,417,418.00

Por lo que es indispensable que se agregue al presupuesto 2011 la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.), por concepto de la rehabilitación el edificio Efrén Hernández, puesto que Independientemente del presupuesto que se ha designado a la Procuraduría Social en ejercicios anteriores, esta no ha destinado lo necesario para dar mantenimiento a la Unidad Habitacional El Rosario.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Se exhortar a la Lic. Dione Anguiano Flores, Procuradora Social del Distrito Federal, a fin de que se realice la previsión presupuestal para el año 2011, con el objetivo de realizar el reforzamiento estructural del edificio "Efrén Hernández", ubicado en la Calle Herreros, Sector I-C de la Unidad Habitacional El Rosario, en la Delegación Azcapotzalco, edificio que presenta daños estructurales de consideración; previsión estimada en \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.).*

Recinto Legislativo a 26 de octubre, 2010.

ATENTAMENTE

Dip. Jorge Palacios Arroyo

EL C. PRESIDENTE. También se remitió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, a fin de que en la previsión presupuestaria del año 2011 sea considerada la construcción de un centro de desarrollo comunitario para la atención de adultos mayores en el pueblo de San Pedro Xalpa en dicha Demarcación, así como la adquisición de un predio para el mismo fin, suscrita por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA; A FIN DE QUE EN LA PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2011 SEA CONSIDERADA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC), PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALPA EN DICHA DEMARCACIÓN, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO PARA EL MISMO FIN.

El suscrito, Diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 11, 17, fracción VI, 18 fracción VII de la ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, para que sea turnada a la comisión correspondiente, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya; a fin de que en la previsión presupuestaria del año 2011 sea considerada la construcción de un Centro de Desarrollo Comunitario (CDC), para la Atención de Adultos Mayores en el Pueblo de San Pedro Xalpa en dicha Demarcación, así como la adquisición de un predio para el mismo fin, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *Las actividades cívicas, deportivas y recreativas, tienen como fin estimular, desarrollar, promover y difundir las distintas expresiones artísticas, culturales y cívicas, fomentando nuestra identidad.*

Brindar apoyo a los Ciudadanos que intervienen de forma participativa en eventos deportivos, recreativos y culturales, así como el de contribuir a fortalecer los lazos de integración social, propiciando una mejor convivencia entre las personas y brindándoles un espacio de expresión.

Sin duda no es una tarea fácil, sin embargo en Azcapotzalco existen pocos lugares diseñados para la sana convivencia, la práctica de oficios, profesiones y disciplinas encaminadas a preservar las buenas costumbres y el desarrollo físico e intelectual de nuestra sociedad.

Son ampliamente conocidos los beneficios que el deporte genera sobre la salud, no solo como medida de prevención de enfermedades, sino en el mejoramiento de la calidad de vida que se ve disminuida por el sedentarismo, estrés y la obesidad.

2. Dentro de la Delegación Azcapotzalco, de acuerdo a su portal de internet, la Demarcación cuenta con 12 Centros de Desarrollo Comunitario, siendo en número insuficientes para atender la demanda de la población, en especial la de adultos mayores.

3. Actualmente en México existen 9.9 millones de adultos mayores, las cuales en su gran mayoría son personas inactivas, debido a la edad que tienen, por esto es importante crear Centros en donde los adultos mayores puedan desarrollar habilidades, convivir con personas de su misma edad y sentirse acogidos y aceptados por un grupo ya que muchas veces son rechazados por su propia familia.

Datos del Instituto Nacional de Ciencias Medicas y Nutrición Salvador Zubirán señalan que un promedio de 16% de los adultos mayores sufren algún grado de maltrato como golpes, ataques psicológicos, insultos o robo de sus bienes. La mayoría de las agresiones proviene de sus propias familias, y quienes mas lo padecen son hombres.

Entre la población de adultos mayores, aproximadamente el 11 por ciento de la población de 60 años o mas sufre alguna discapacidad, principalmente de tipo motriz (50%), visual (30%) o auditiva (20%). Las principales causas de muerte de los adultos mayores son, para el caso de los varones, las cardiovasculares (28.6%), las de tipo crónico degenerativas (15.5%) y la diabetes mellitus (11.6%). Entre las mujeres, las enfermedades cardiovasculares ocupan el primer lugar (28.6%), seguidas de las crónico-degenerativas (16.5%) y la diabetes mellitus (15.7%).

4. Actualmente el pueblo de San Pedro Xalpa cuenta con un Centro de Desarrollo Comunitario ubicado en Av. Hidalgo s/n, sin embargo, es necesario contar con un Centro de Desarrollo Comunitario que atienda especialmente a los adultos mayores ya que en la Demarcación Azcapotzalco hay una población de 30,115 adultos mayores de mas de 65 años edad, 10 cual representa una población significativa, por lo que es importante contar con un Centro Especializado que brinde servicio a adultos mayores, para así motivarlos a actividades físicas y recreativas que ayuden a la mejora de su integridad física, as; como, del cuidado y la procuración de su salud.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Delegación es un Órgano Político Administrativo desconcentrado con autonomía funcional en acciones de gobierno.*

SEGUNDO. *Que como 10 establece en el Artículo 39 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los Órganos Político Administrativos prestar los servicios públicos, mismo que se refieren en la Ley y a las demás que los mismos determinen.*

TERCERO. *Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece en el Artículo 39 fracción XXXI, que los órganos políticos-administrativos serán los de rehabilitar, construir y mantener escuelas, museos y demás centros de servicio social, cultural a su cargo encargados bibliotecas, y deportivo a su cargo.*

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya; a fin de que en la previsión presupuestaria del año 2011 sea considerada la construcción de un Centro de Desarrollo Comunitario (CDC), para la Atención de Adultos Mayores en el Pueblo de San Pedro Xalpa en dicha Demarcación, así como la adquisición de un predio para el mismo fin, con un monto estimado de \$10,000,000 (diez millones de pesos 00/100 m.n.); para así garantizar de esta manera el legítimo derecho que tienen los adultos mayores al acceso a la recreación y el deporte.*

Recinto Legislativo Octubre 28, 2010.

ATENTAMENTE

Dip. Jorge Palacios Arroyo

EL C. PRESIDENTE. De igual forma se remitió una Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales y a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal a que implementen un Programa para Erradicar el Muérdago en las 16 Demarcaciones, a fin de evitar que los árboles en las mismas se extingan por esta plaga, suscrita por el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA ERRADICAR EL MUÉRDAGO (PHORADENDRON LEUCARPUM) EN LAS 16 DEMARCACIONES A FIN DE EVITAR QUE LOS ÁRBOLES EN LAS MISMAS SE EXTINGAN POR ESA PLAGA.

El suscrito Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de esta V Legislatura, con fundamento en los Artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 párrafo cuarto y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Comisión Permanente, la siguiente, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales y a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a que implementen un programa para erradicar el muérdago (Phoradendron Leucarpum) en las 16 Demarcaciones a fin de evitar que los árboles en las mismas se extingan por esa plaga, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Distrito Federal tiene una superficie aproximada de 1485 km², que equivalen al 0.1 % de la superficie del territorio nacional. El área que ocupa cada Delegación Política así como sus áreas verdes queda ejemplificada en la siguiente tabla:

DELEGACIÓN	ÁREA KM ² (*)	TOTAL ÁREAS VERDES KM ²	ÁREAS VERDES % SUP. DELEGA- CIONAL	% ZONAS ARBOLADAS	% ZONAS DE PASTOS Y ARBUSTOS	ÁREAS VERDES POR HABITANTE M ²	ZONAS ARBOLADAS POR HABITANTE M ²	POBLACIÓN 2000%
Álvaro Obregón	61.12	24.59	40.2	64.5	35.5	35.8	23.1	8.1
Azcapotzalco	33.51	4.28	12.8	54.7	45.3	9.7	5.3	5.2
Benito Juárez	26.51	1.19	4.5	99.0	1.0	3.3	3.3	4.2
Coyoacán	54.01	20.13	37.3	76.7	23.3	31.4	24.1	7.5
Cuajimalpa	15.08	5.55	36.8	46.4	53.6	36.7	17.0	1.8
Cuauhtemoc	32.67	1.81	5.5	74.0	26.0	3.5	2.6	6.1
Gustavo A. Madero	87.29	14.26	16.3	47.3	52.7	11.5	5.4	14.5
Iztacalco	23.12	2.25	9.7	54.7	45.3	5.5	3.0	4.8
Iztapalapa	113.7	18.32	16.2	27.1	72.9	10.3	2.8	20.8
Magdalena Contreras	14.08	1.82	16.2	27.1	72.9	10.3	2.8	20.8
Miguel Hidalgo	47.69	8.89	18.6	57.3	42.7	25.2	5.7	2.6
Tlahuac	19.7	2.27	11.8	4.4	95.6	7.5	0.3	3.6
Tlalpan	48.29	11.80	24.4	88.9	11.1	20.3	18.0	6.8
Venustiano Carranza	33.87	5.23	15.4	23.5	76.5	11.3	2.7	5.4
Xochimilco	22.90	5.89	25.7	60.8	39.2	15.9	9.7	4.3
Distrito Federal	6323.66	128.28	20.4	55.9	44.1	15.1	8.4	100

Datos Proporcionados por el INEGI y la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.

2. El muérdago navideño, el que nosotros más conocemos, pertenece a un grupo de plantas vasculares, con flores que parasitan el tallo de árboles y arbustos. Crece en manojos en los troncos y de ellos obtiene el sustento para vivir. Al ser una hemiparasita, sí puede elaborar su propia clorofila pero necesita del tejido xilemático de su hospedador para conseguir los nutrientes necesarios para su desarrollo y los adquiere utilizando su propio sistema endofítico. Las áreas verdes se ven dramáticamente afectadas por el “muérdago”, pues esta plaga, como ya se ha dicho, se desarrolla en las cortezas de los árboles y arbustos, absorbiendo sus nutrientes hasta dejarlos sin vida.

3. Por otro lado, la pregunta sería ¿Cómo llega esta plaga a los árboles y arbustos?, la respuesta es: Las flores del muérdago nacen en las axilas de las hojas de este arbusto, son pequeñas y unisexuales, es decir cada planta tiene un solo sexo. Las flores hembras se convertirán en pequeñas bayas blancas de carne pegajosa que madurarán en invierno. Cada una de estas contiene

una semilla que las aves se encargarán de transportar a otros árboles u otras partes del mismo, es decir, las aves que coexisten con el hombre en el Valle de México, transportan ramas y semillas de esta plaga para la fabricación de sus nidos en las copas de los árboles y esta se adhiere a los tallos de los mismos secándolos por completo.

CONSIDERANDOS

I. *Que de conformidad Con lo establecido por los Artículos 4 párrafo cuarto y 122 de nuestra Ley fundante en su base primera y segunda, así como el Artículo 118 del Estatuto de Gobierno, nos hablan con claridad y contundencia de los derechos de los Ciudadanos, las autoridades en el Distrito Federal, así como las materias que deben tomarse en cuenta para el desarrollo y bienestar social de la Ciudad.*

II. *Que de acuerdo con lo establecido por el Artículo 88 bis 4 de la Ley Ambiental para el Distrito Federal, La Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, establecerá el Inventario General de las Áreas Verdes de la Ciudad con la finalidad de conocer, proteger y preservar dichas áreas.*

III. *Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 39 fracciones LXI, LXIV Y LXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local, es deber de los Órganos Político Administrativos, implementar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde su Demarcación territorial.*

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Pleno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales y a la Secretaría el Medio Ambiente del Distrito Federal Martha Delgado Peralta, a que implementen un programa para erradicar el muerdago (pharadendran leucarpum) en las 16 Demarcaciones a fin de evitar que los árboles en las mismas se extingan por esta plaga.*

Dado en el Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los veintiocho días del mes de octubre del 2010.

ATENTAMENTE

Dip. Giovanni Gutiérrez Aguilar.

Dip. Rafael Calderón Jiménez.

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez.

Dip. Federico Manzo Sarquis.

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini.

Dip. Jorge Palacios Arroyo.

EL C. PRESIDENTE. Asimismo, se hizo llegar a esta Presidencia una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal destinar una partida presupuestaria de 35 millones de pesos para el Ejercicio Fiscal 2011 para la restauración, mantenimiento y mejora de los parques y jardines de Coyoacán, suscrita por el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DESTINAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE \$35, 000, 000 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PARA LA RESTAURACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS PARQUES Y JARDINES DE COYOACÁN.

El suscrito Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de esta V Legislatura, con fundamento en los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 párrafo cuarto y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal presento a esta Honorable Comisión Permanente, la siguiente, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, destinar una partida presupuestal de \$35, 000, 000 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) para el ejercicio fiscal 2011, para la restauración, mantenimiento y mejora de los parques y jardines de coyoacán, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. *Los parques y jardines además de ser pulmones de la Ciudad forman parte importante del bienestar colectivo de sus habitantes, pues con esto contribuimos al sano crecimiento y la convivencia social entre los mismos, son lugares de juego para los niños, de ejercicio para las familias y puntos de reunión para los amigos. Es por eso que surge la necesidad imperiosa de rescatarlos, restaurarlos o simplemente mantenerlos, con la partida que se solicita, lograremos darle movilidad al Órgano Político Administrativo de Coyoacán a efecto de llevar a cabo tan noble y ejemplar tarea.*

II. *Los Viveros de Coyoacán, constituyeron el primer vivero oficial forestal del país. Actualmente, además de ser un centro de producción arbórea, es uno de los pulmones más importante de la Ciudad de México. Si paisaje característico de Coyoacán se ha visto alterado y modificado por la gran mancha urbana, se han cultivado bosques artificiales de eucaliptos, pirules, cedro, tules, etc., en lugares donde no había vegetación y en áreas naturales que han desaparecido.*

Pero no sirve de nada si no se da mantenimiento.

III. *La Delegación Coyoacán cuenta con 38 parques y 63 jardines que son espacios verdes que tienen un papel vital en la recarga de mantos acuíferos y el oxígeno. El total de áreas verdes de la Delegación es de 4, 318 783. 56 metros cuadrados.*

CONSIDERANDOS

I. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los Ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la *Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*.

II. Que en apego al Artículo 9 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las comisiones tienen como atribución conocer en el ámbito de su competencia de las iniciativas, proyectos, proposiciones que le sean turnados por la Mesa Directiva de la Asamblea.

III. *Que de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, podrá examinar, discutir y aprobar el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias y órganos desconcentrados.*

IV. *Que para efecto de conservar las áreas verdes de los parques y jardines de la Delegación Coyoacán, para el ejercicio fiscal del próximo año, es necesario asignar el presupuesto suficiente que sirva al mantenimiento, restauración, conservación y mejora de los mismos.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *Se exhorta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, destinar una partida presupuestal de \$35, 000, 000 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) para el ejercicio fiscal 2011, para la restauración, mantenimiento y mejora de los parques y jardines de Coyoacán.*

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los veintiocho días del mes de octubre del 2010.

ATENTAMENTE

Dip. Giovanni Gutiérrez Aguilar.

Dip. Rafael Calderón Jiménez.

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez.

Dip. Federico Manzo Sarquis.

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini.

Dip. Jorge Palacios Arroyo.

EL C. PRESIDENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 104 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, y toda vez que son las 17:00 horas, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se prorroga la Sesión hasta concluir con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga hasta concluir los asuntos en cartera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

EL C. PRESIDENTE. Repita la pregunta por favor, Secretario.

EL C. SECRETARIO. Atención, Diputados. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Sesión hasta concluir con los asuntos en cartera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se autoriza la prórroga, Diputado Presidente.

A las 17:05 horas.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ. En consecuencia, se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el día miércoles 3 de noviembre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.